

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 76/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 29, representado por la Procuradora señora Clavería, contra «Construcciones José Pascual, Sociedad Limitada», y «Construcciones Ramo y Cortés, Sociedad Limitada», en reclamación de 525.507 pesetas de principal, mas las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 22 de julio de 1997, a las diez horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de septiembre, a la misma hora y de mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de octubre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta número 426200014007695.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Hija. Propiedad de Construcciones «José Pascual, Sociedad Limitada»:

Solar urbano de Alloza, inscrito al tomo 448, libro 26, folio 125, finca 4.502, valorada en 13.545.000 pesetas.

Finca urbana, sita en término de Alloza, camino Pílon, inscrita al tomo 488, libro 26, folio 127, finca 4.503, valorada en cero pesetas.

Casa vivienda, sita en Alloza, Camino Pílon, inscrita al tomo 467, libro 28, folio 71, finca 4.820, valorada en 6.840.000 pesetas.

Casa vivienda unifamiliar, sita en Alloza, Camino Pílon, número 5, inscrita al tomo 467, libro 28, folio 81, finca 4.825, valorada en 6.920.000 pesetas.

Casa vivienda en Alloza, Camino Pílon, número 6, inscrita al tomo 467, libro 28, folio 83, finca 4.826, valorada en 6.920.000 pesetas.

Casa vivienda en Alloza, Camino Pílon, número 7, inscrita al tomo 467, libro 28, folio 85, finca 4.827, valorada en 6.920.000 pesetas.

Solar en Alloza, Camino Pílon, inscrito al tomo 474, libro 29, folio 190, finca 5.115, valorada en 2204.400 pesetas.

Propiedad de «Construcciones Ramo y Cortés»:

Plaza de aparcamiento, sito en Alloza, calle Trece de Marzo, inscrita al tomo 375, folio 22, libro 20, finca 3.411, valorada en 525.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento de coche, en edificio en calle Trece de Marzo, de Alloza, inscrita al tomo 375, libro 20, folio 15, finca 3.434, valorada en 525.000 pesetas.

Cuarto trastero, sito en Alloza, edificio en calle Trece de Marzo, inscrito al tomo 375, libro 20, folio 8, finca 3.427, valorada en 105.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 5 de mayo de 1997.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—33.830.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/1993, a instancias de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sorribas, contra don Ramón Fernández Vidal, representado por la Procuradora señora Espallargas, y doña Rosa Vidal Marqués, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4264000017012393.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogada el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción del sábado.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Décima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de una finca rústica de regadío, número 61, polígono del plano al sitio de Prados de Valmuel, del término de Alcañiz; inscrita al tomo 155, libro 59, folio 61, finca 10.384; de 11 hectáreas 70 áreas. Valorada la mitad indivisa en 5.265.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una finca rústica de regadío, partida Prados de Valmuel; inscrita al tomo 155, libro 59, folio 60, finca 10.383; de 2 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas. Valorada la mitad indivisa en 1.209.375 pesetas.

3. Mitad indivisa de la nuda propiedad del piso sito en avenida José Antonio, 18, 4.º B, de Alcañiz, de 90 metros cuadrados; inscrita al tomo 146, libro 56, folio 205, finca 10.014. Valorada la mitad indivisa en 3.361.500 pesetas.

4. Rústica sita en Alcañiz, partida Peras Gordas; inscrita al tomo 443, libro 156, folio 159, finca 3.132; de 2 hectáreas 6 áreas 30 centiáreas. Valorada en 2.475.600 pesetas.

5. Edificio sito en avenida Bartolomé Esteban, 42, de Alcañiz; inscrita al tomo 443, libro 156, folio 161, finca 3.308; de 926 metros cuadrados. Valorada en 15.907.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Dado en Alcañiz a 15 de mayo de 1997.—La Secretaría, Elvira Gómez Moreno.—33.650.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Arias Jiménez y doña Carmen Leal Cambrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Talamanca del Jarama (Madrid), calle Huertas, sin número, hoy número 53. Vivienda unifamiliar, adosada, letra C, que se desarrolla en tres plantas,

baja, alta y ático. La planta baja tiene una superficie construida de 50,25 metros cuadrados, distribuidos en dos porches, «hall», salón-comedor, cocina, tendero, aseo, armario y escalera. Tiene su acceso por la zona ajardinada interior común. La planta alta tiene una superficie de 53,65 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, un baño distribuidor, escalera y terraza. Planta ático, tiene una superficie de 27,97 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio principal, baño, terraza, distribuidor y escalera. La vivienda tiene una superficie total de 131,873 metros cuadrados, aproximadamente. Se halla edificada sobre una parcela de 84 metros cuadrados, con 6 metros cuadrados de fachada y 14 metros de fondo. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 31, sita en semisótano de los bloques 1, 2, 3 y el trastero señalado con el mismo número del indicado semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 399, libro 26, folio 123, finca 1.674.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—33.629.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan López Montes y doña Francisca Corral Rodríguez, contra don Juan García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-17-0061-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 9.038. Inscrita al libro 140, folio 202, tomo 1.139 del Ayuntamiento de Barbate. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Una mitad indivisa del buque «Rofemar», matriculado en Algeciras, distrito marítimo de Tarifa, folio 396, tercera. Inscrito en el tomo 43 del Libro de Buques de esta provincia, folio 172, hoja número 675, anotación letra J. Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 29 de abril de 1997.—El Secretario.—33.861.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558-D/95, instado por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, contra doña Aurora Pérez Linares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

39. Vivienda tipo J, situada a la derecha del descansillo de la izquierda, en el piso cuarto de la casa radicante en esta ciudad de Alicante, calles de San Mateo, Francisco Esteban Román y San Pablo. Tiene su entrada por la primera de dichas calles, en la que está marcada con el número 55 de policía; se destina a vivienda independiente, que ocupa como superficie útil 55 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana. Linda: Por su frente, parte con descansillo, y en parte con patio central lateral derecho y con vivienda tipo Y, número 40 de esta división; por la derecha, con calle de Francisco Esteban Román, y por la izquierda, y por espaldas, con vivienda tipo K, número 38 de la división. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.577, libro 1.649 de la sección primera, folio 1, finca número 8.190, inscripción séptima.

Valoración a efectos de primera subasta en 9.922.500 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—34.001.

ALMAZAN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almazán (Soria),

Hago saber: Que en los autos que luego se harán mención ha recibido sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 39/1997.—En Almazán a 20 de febrero de 1997.—La Ilustrísima señora doña Cristina Sualdea Barrio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial, tramitados con el número 323/1996 de este Juzgado, a instancia de don Fortunato Machín García, representado por el Procurador don Julián San Juan Pérez, asistido por Letrado, contra doña Ana Maribel Núñez Valladares, con domicilio en paradero desconocido y en situación legal de rebeldía.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Fortunato Machín García contra doña Ana Maribel Núñez Valladares, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, decretando la separación matrimonial de los cónyuges con los siguientes efectos: 1. Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal. 2. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges haya otorgado al otro. Sin que proceda hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Una vez firme esta resolución, librese exhorto al Registro Civil Central y al Registro Civil Consular en que consta inscrito el matrimonio, acompañándose testimonio de esta sentencia. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Soria, que se interpondrá en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Llévase testimonio de esta resolución a los autos de su razón e inclúyase el original en el libro de

sentencias definitivas, previa nota en los libros registros correspondientes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su correspondiente publicación y sirva de notificación a la demandada doña Ana Maribel Núñez Valladares, expido la presente en Almazán a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—33.851.

ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Ante este Juzgado, y con el número 44/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gazquea Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Ángel Rodríguez Navarro, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.680.231 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 24 de julio de 1997, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subastas, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Local comercial de planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, denominado «Santa Rosa», en la calle de Santa Rosa, número 14, en Los Molinos (Almería). Finca registral número 11.924 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 13.395.398 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.825.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/1994-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra don José García Polo y doña Celeste López Martínez, sobre reclamación de la cantidad de 3.042.728 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados al indicado deudor que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 28 de julio de 1997.

Segunda subasta: 29 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: 28 de octubre de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0233 en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste en que queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyo requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriere, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo D, en planta 1.ª alta, con acceso por el portal 2, señalada con el número 3 de los elementos individuales del edificio o bloque III, sito en Pueblo Blanco, término de Nijar, con una superficie construida de 101,60 metros cuadrados. Linda: Norte, la calle C; este, la vivienda con acceso por el portal 3; sur, la vivienda con acceso por el portal 5, y oeste, vivienda con acceso por el portal 1.

Figura inscrita al folio 99, libro 345, tomo 1.572, finca número 27.834 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad número 1-2. Local comercial, sito en planta baja del edificio de una planta, señalado con el bloque III. Sito en Pueblo Blanco, término de Nijar, que ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Antonio López Segura; sur, don Marcos Rumi Romero; este, calle, y oeste, resto de la matriz.

Figura inscrita al folio 180, libro 363, tomo 1.612, finca número 29.407 del Registro de la propiedad número 3 de Almería.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—33.823.

ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Ante este Juzgado y con el número 104/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Pérez Góngora y doña Antonia Rita Ruiz Hernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.331.509 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 29 de julio de 1997, a las once horas; la segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda

subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subastas, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial tipo A, modelo dúplex, sito en Nijar, paraje de la Pared de Campherroso. Finca registral número 24.737.

Valoración: 12.450.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.824.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Avco Servicios Financieros, Entidad de Financiación», contra don Juan José Barranco Padilla y doña María Estrella Rodríguez Torralba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sobre la parcela de terreno en el término de Nuevo Baztán (Madrid), sita en la avenida de Bruselas, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares (Madrid) al tomo 3.559, libro 82 de Nuevo Baztán, folio 39, inscripción sexta, finca número 3.951.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 22.973.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 15 de abril de 1997.—La Juez titular, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—33.688.

ARRICIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 48/1996, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial López Toribio, contra «Promociones Cawo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta pública se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también

desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y, además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 8.324.972 pesetas por cada una de las fincas registrales, números 9.185, 9.187, 9.188, 9.191, 9.192, 9.193, 9.196, 9.197 y 9.198, y 8.325.532 pesetas por la finca registral número 9.199, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado 2, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

Urbana. Número 6. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en «Canto del Jable» o «La Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 6 de la finca matriz, de 142 metros 20 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación, 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho, y, en parte, finca número 11; izquierda, entrando u oeste, finca de doña Carmen Díaz García; parcela número 1 y, en parte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 177, finca número 9.185.

Urbana. Número 8. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en «Canto del Jable» o «La Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 8 de la finca matriz, de 105 metros 64 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación, 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 7; derecha o este, parcela número 9, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 179, finca número 9.187.

Urbana. Número 9. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en «Canto del Jable» o «La Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 9 de la finca matriz, de 83 metros 40 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación, 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 8; derecha o este, parcela número 10, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 180, finca número 9.188.

Urbana. Número 12. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en «Canto del Jable» o «La Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 12 de la finca matriz, de 83 metros 40 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación, 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 11; derecha o este, parcela número 13, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 184, finca número 9.191.

Urbana. Número 13. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en «Canto del Jable» o «La Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 13 de la finca matriz, de 105 metros 64 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación, 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 12; derecha o este, parcela número 14, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 185, finca número 9.192.

Urbana. Número 14. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en «Canto del Jable» o «La Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 14 de la finca matriz, de 105 metros 64 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación, 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, y linda: Frente o sur, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho; izquierda, entrando u oeste, parcela número 13; derecha o este, parcela número 15, y espalda o norte, la citada zona peatonal.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 186, finca número 9.193.

Urbana. Número 17. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en «Canto del Jable» o «La Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 17 de la finca matriz, de 83 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, y linda: Frente o sur, avenida de Playa Hon-

da; izquierda, entrando u oeste, parcela número 16; derecha o este, parcela número 18, y espalda o norte, la citada zona peatonal, de un metro 50 centímetros de ancho.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 191, finca número 9.196.

Urbana. Número 18. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en «Canto del Jable» o «La Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 18 de la finca matriz, de 105 metros 64 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación, 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, y linda: Frente o sur, avenida de Playa Honda; izquierda, entrando u oeste, parcela número 17; derecha o este, parcela número 19, y espalda o norte, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 192, finca número 9.197.

Urbana. Número 19. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en «Canto del Jable» o «La Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 19 de la finca matriz, de 105 metros 64 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación, 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, y linda: Frente o sur, avenida de Playa Honda; izquierda, entrando u oeste, parcela número 18; derecha o este, parcela número 20, y espalda o norte, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 193, finca número 9.198.

Urbana. Número 20. Bungaló a una sola planta, integrante del conjunto residencial «Bungalows Marazul», sito en «Canto del Jable» o «La Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé (Isla de Lanzarote), construido sobre la parcela número 20 de la finca matriz, de 83 metros 40 decímetros cuadrados, correspondiendo a la superficie ocupada en la planta por la edificación, 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y tendedero. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, y linda: Frente o sur, avenida de Playa Honda; izquierda, entrando u oeste, parcela número 19; derecha o este, parcela número 21, y espalda o norte, zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de ancho.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 893, libro 93 de San Bartolomé, folio 294, finca número 9.199.

Dado en Arrecife a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—33.612.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 158/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 7.778.421 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra doña Leandra Labajos Gil, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 28 de julio, 29 de septiembre y 28 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya», al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costes; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, por no haber sido presentados estos por la ejecutada a pesar de haber sido requerida al efecto, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, tierra al sitio de Raya de Vicolozono y Fuente Amarga en término de Brieva (Ávila). Es la parcela 25.a del polígono 19 y tiene un superficie de 6 hectáreas, 33 áreas y 68 centiáreas, con varias edificaciones en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.105, libro 51, folio 184, finca registral 142.

Valorada a efectos de la primera subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Ávila a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—33.834.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1996, seguido a instancia del Procurador don Tomás Herrero, representante «Banco Hispanoamericano», contra don Javier Agustín Martín y doña Sagrario Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 21 de julio, 18 de septiembre y 20 de octubre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 20.240.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número

2 de Ávila, número 01-0290-2 del «Banco Bilbao Vizcaya», calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento, destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 78.—Local comercial sito en la planta baja o primera del mismo complejo, que es el que está situado a mano izquierda del portal número 4 de la calle Valle del Tiétar, con una superficie de unos 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Valle del Tiétar; derecha entrando, con el portal número 4 de la calle Valle del Tiétar y su caja de escalera y con el local de la mano derecha del mismo portal; izquierda, con finca de don Jesús Martín y fondo con patio de luces.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.608, libro 384, folio 101, finca 27.921, inscripción tercera.

Dado en Ávila a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.833.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Najera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 295/1994, en los que es el actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, contra don Fernando Miguel Sorribas, doña Belén Rosa Santos, don Patrocinio Sorribas Pérez, sobre reclamación de 328.020 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, bajo, por primera, en su caso, segunda y tercera vez, los días, respectivamente, 22 de julio, 16 de septiembre y 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda el 75 por 100 del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo en las siguientes:

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remata a un tercero por parte del ejecutante.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» correspondiente, número de cuenta 02830000.

Cuarta.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose,

por tanto, a lo prevenido en el artículo 140,5 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», y número de cuenta antedicho, al menos el 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar aislada sita en la calle Rufino Sánchez, número 32, en término de las Rozas de Madrid (Madrid). La vivienda tiene una superficie edificada de 68 metros cuadrados de vivienda y 13 metros cuadrados de garaje almacén y se desarrolla en una sola planta dentro de una parcela rectangular de 480 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de las Rozas de Madrid, al tomo 2.539, libro 546, folio 171, finca registral 4.102. Tipo para la primera subasta 15.500.000 pesetas.

Dado en Ávila a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Najera.—El Secretario.—33.832.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez de Primera Instancia número 1 de Azeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Santa Marina de Zarautz, Sociedad Limitada», contra don José Ramón Izkeaga Cincunegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830.000.17.0205.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 6.—Vivienda derecha, subiendo de la planta primera. Su superficie aproximada es de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio, patio interior y caja de escaleras; izquierda, calle Santa Marina, patio interior y caja de escaleras; frente, caja de escaleras y vivienda centro izquierda e izquierda primera; fondo, edificio 20 de la calle Santa Marina y patio interior, casas números 18 de la calle Santa Marina y patio interior, casas número 18 de la calle Santa Marina de Zarauz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.439, libro 65, folio 71, finca 5.429-N, inscripción tercera.

Valorada en 16.100.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—33.908.

BADALONA

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/96-D, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bargada, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana María Bataller García y don José Sanz Royo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.050.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 1.122, libro 359, folio 143, finca número 13.298, inscripción 5.ª

Dado en Badalona a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.910.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 156/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora señora Catedral Rascón, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Lendinez y doña Francisca Santiago Molina, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes muebles embargados a dichos demandados que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Benavides, número 5 (Ayuntamiento), el día 18 de julio de 1997, a las doce quince horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta, de dichos bienes para el día 18 de septiembre de 1997, a las doce quince horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, de dichos bienes en la referida Sala de Audiencias, para el día 20 de octubre de 1997, a las doce quince horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Begijar, y su calle Pedro Pérez, número 21. Tiene su acceso mediante puerta propia e independiente desde la calle. Ocupa una superficie útil de 141 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 140, libro 140, tomo 1.074, finca número 11.401, inscripción primera.

Valorado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Edificio sito en la calle Pedro Pérez, sin número de orden, de la villa de Begijar. Mide 13 metros de línea su fachada, y por su forma irregular ocupa una superficie de 188 metros cuadrados. Inscrita al folio 113, libro 118, tomo 889, finca número 9.332, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Olivar situado en Lozarejo o camino de Córdoba, término de Begijar, con 27 matas, en 21,08 áreas. Inscrito al folio 240, libro 113, tomo 863, finca número 9.174, inscripción primera.

Olivar situado en Lozarejo o camino de Córdoba, término de Begijar, con 48 matas, en 37 áreas 81 centiáreas. Inscrito al folio 242, libro 113, tomo 863, finca número 9.175, inscripción primera.

Valoradas las dos fincas anteriormente descritas en la cantidad de 1.462.500 pesetas.

Dado en Baeza a 12 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—33.787.

BALAGUER

Edicto

En este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 70/1995, en ejecución de sentencias, en los cuales ha resultado condenado don José García Expósito.

En resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de su avalúo la siguiente finca urbana:

Piso o vivienda sito en la primera planta, puerta primera de la casa sita en Balaguer, calle Girona, número 10. De superficie útil 79 metros 11 decímetros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor, pasillo, balcón y terraza; linda: Frente, vuelo de la calle Girona; izquierda, entrando, «Construcciones Profitós, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, caja de la escalera, patio de luces y piso número 5, y abajo, local número 1. Finca número 8.718, Ayuntamiento, sección Balaguer, libro 225, tomo 2.512.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dicha finca ha sido embargada para responder de las indemnizaciones exigidas en sentencia al penado don José García Expósito.

La venta en pública subasta tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado número 1 de los de Balaguer. Si resulta desierta, se ha señalado para que tenga lugar una segunda subasta, el día 10 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora, con una rebaja del 25 por 100 respecto del tipo de la primera. Si también quedase desierta la segunda subasta, se ha señalado para que tenga lugar una tercera, el día 31 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Balaguer (cuenta número 2180000076007095), una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no alcancen las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Se entiende que los licitadores aceptan como suficiente la titulación que figura en autos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta que se lleve a cabo. Los sobres se depositarán en la Secretaría del Juzgado, con el resguardo de ingreso a que se hace referencia en la primera de las condiciones.

Quinta.—A instancia del perjudicado podrán reservarse los depósitos de aquellos licitadores que lo acepten, para que si el primer adjudicatario no cumple con su obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le siguen, por el orden de las posturas respectivas.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta quedando subrogado en las mismas.

Dado en Balaguer a 16 de mayo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—33.789-E.

BARBATE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 338/92, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Miguel Ángel Bescós Gil, contra don Francisco Lobón Ledesma y doña Ángeles Bernal Cantos, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1219000017033892).

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacer verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero. Piso en avenida Juan XXIII, bloque número 3, planta 3.ª, piso derecha, número de construcción 9, de Barbate, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, con una superficie total de 103,36 metros cuadrados. Finca registral número 6.305-N, inscrita al tomo 1.007, libro 117, folio 74.

Tipo de tasación de la misma: 7.500.000 pesetas.

Segundo. Local de negocio número 2, letra A, planta baja, ubicado en calle Camilo José Cela, sin número, de Barbate; dispone de una superficie útil de 97,09 metros cuadrados, y construida de 100 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 10.426, libro 167, tomo 1.312, folio 65, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Tipo de tasación del mismo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barbate a 14 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—34.005.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial unales don Miguel Bescos Gil, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Relinque García y doña María Isabel de Gomar Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca. Edificio construido con materiales ligeros y techado de uralita, sito en la calle General Queipo de Llano, con el número 35, hoy número 43, en Barbate; consta de un salón de 129 metros cuadrados, midiendo su frente a la calle de su situación, 9 metros 25 centímetros, y en la actualidad tiene y le pertenece a su espalda y contiguo, un corral cercado de tapia de ladrillo, ocupando este corral 231 metros 75 decímetros cuadrados, ocupando esumario tramitado con el número 273/93 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribn consecuencia un área total de 360 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 412, libro 1, folio 46 vuelto, finca número 14, inscripción 5.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.887.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número

1219000018027393, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 4.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el próximo día 10 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 22 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—34.007.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 779/1996-4.ª E, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Montmany, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a un deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se hace constar asimismo que si se hubieran de suspender dichas subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, hasta su celebración.

Fincas de que se trata:

Lote 1: Finca 116.130.

Entidad número 1, planta sótano, aparcamiento número 1 del edificio sito en la calle Industria, números 298-300, y calle de la Nació, número 97, de Barcelona. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 5.

Valorada a efectos de subasta en 3.670.000 pesetas.

Lote 2: Finca 116.132.

Entidad número 2, planta sótano, nivel 0, aparcamiento 2, del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 7.

Valorada a efectos de subasta en 3.670.000 pesetas.

Lote 3: Finca 116.134.

Entidad número 3, planta sótano, nivel 0, aparcamiento número 3 del citado edificio. Mide 9,68 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 9.

Valorada a efectos de subasta en 3.670.000 pesetas.

Lote 4: Finca 116.140.

Entidad número 6, planta sótano, nivel 0, aparcamiento número 6, del citado edificio. Mide 9,68 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 15.

Valorada a efectos de subasta en 3.670.000 pesetas.

Lote 5: Finca 116.148.

Entidad número 10, planta sótano, nivel 1, aparcamiento número 10 del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 23.

Valorada a efectos de subasta en 3.670.000 pesetas.

Lote 6: Finca 116.150.

Entidad número 11, planta sótano, nivel 1, aparcamiento número 11, del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 25.

Valorada a efectos de subasta en 3.670.000 pesetas.

Lote 34: Finca 116.292.
Entidad número 82, planta sótano, nivel 6, aparcamiento número 74 del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 167.

Valorada a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

Lote 35: Finca 116.294.
Entidad número 83, planta sótano, nivel 6, aparcamiento número 75 del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 169.

Valorada a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

Lote 36: Finca 116.296.
Entidad número 84, planta sótano, nivel 6, aparcamiento número 76, del citado edificio. Mide 10,35 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 171.

Valorada a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

Lote 37: Finca 116.300.
Entidad número 86, planta sótano, nivel 7, aparcamiento número 78, del citado edificio. Mide 10,35 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 175.

Valorada a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

Lote 38: Finca 116.302.
Entidad número 87, planta sótano, nivel 7, aparcamiento número 79, del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 177.

Valorada a efectos de subasta en 2.990.000 pesetas.

Lote 39: Finca 116.304.
Entidad número 88, planta sótano, nivel 7, aparcamiento número 80, del citado edificio. Mide 10,35 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 179.

Valorada a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

Lote 40: Finca 116.306.
Entidad número 89, planta sótano, nivel 7, aparcamiento número 81, del citado edificio. Mide 103,5 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 181.

Valorada a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

Lote 41: Finca 116.308.
Entidad número 90, planta sótano, nivel 7, aparcamiento número 82, del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 183.

Valorada a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

Lote 42: Finca 116.314.
Entidad número 93, planta sótano, nivel 7, aparcamiento número 85, del citado edificio. Mide 9,60 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 189.

Valorada a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

Lote 43: Finca 116.324.
Entidad número 98, planta sótano, nivel 8, aparcamiento número 87, del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 199.

Valorada a efectos de subasta en 2.890.000 pesetas.

Lote 44: Finca 116.328.
Entidad número 100, planta sótano, nivel 8, aparcamiento número 89, del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 203.

Valorada a efectos de subasta en 2.890.000 pesetas.

Lote 45: Finca 116.332.
Entidad número 102, planta sótano, nivel 8, aparcamiento número 91, del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 207.

Valorada a efectos de subasta en 2.890.000 pesetas.

Lote 46: Finca 116.334.
Entidad número 103, planta sótano, nivel 8, aparcamiento número 92, del citado edificio. Mide 9,68 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 209.

Valorada a efectos de subasta en 2.890.000 pesetas.

Lote 47: Finca 116.338.
Entidad número 105, planta sótano, nivel 8, aparcamiento número 94, del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 213.

Valorada a efectos de subasta en 2.890.000 pesetas.

Lote 48: Finca 116.342.
Entidad número 107, planta sótano, nivel 8, aparcamiento número 96, del citado edificio. Mide 10,12 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 217.

Valorada a efectos de subasta en 2.890.000 pesetas.

Lote 49: Finca 116.346.
Entidad número 109, planta sótano, nivel 8, aparcamiento número 98, del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 221.

Valorada a efectos de subasta en 2.890.000 pesetas.

Lote 50: Finca 116.348.
Entidad número 110, planta sótano, nivel 8, aparcamiento número 99, del citado edificio. Mide 9,90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.216, libro 1.873, sección primera, folio 223.

Valorada a efectos de subasta en 2.890.000 pesetas.

Lote 51: Finca 116.350.
Entidad número 111, planta sótano, nivel 8, aparcamiento número 100, del citado edificio. Mide 10,35 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 2.217, libro 1.874, sección primera, folio 1.

Valorada a efectos de subasta en 2.890.000 pesetas.

Lote 52: Finca 116.364.
Entidad número 118, planta baja y altillo, compuesto de una sola nave, con un sanitario, más el altillo correspondiente y una nave en el interior de la isla de casas. Mide 419,29 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 2.217, libro 1.874, sección primera, folio 15.

Valorada a efectos de subasta en 119.510.000 pesetas.

Lote 53: Finca 116.370.
Entidad número 121, planta piso 1.ª, puerta 2.ª, destinado a vivienda compuesto de recibidor, cocina con lavadero anexo, salón-comedor con balcón, 3 dormitorios, baño completo y un baño pequeño. Mide 87,98 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.217, libro 1.874, folio 21.

Valorada a efectos de subasta en 22.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—33.863.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 888/96-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Alfredo Martínez Sánchez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Manuel Martins Godinho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06260000-18/888/96-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 24 (760). Vivienda sita en la planta 4.ª, puerta 5.ª, de la casa señalada con el número 3 de la calle Aigües Mortes; tiene una superficie útil de 49,61 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza con lavadero. Linda: Al suroeste, con el resto de la finca matriz y mediante éste con la calle de Beziars; al noroeste, con vivienda número 759; al sureste, con vivienda número 785, y por el nordeste, con la calle de Aigües Mortes. Por encima limita con vivienda superior idéntica, número 765, y por debajo, con vivienda inferior idéntica, número 755. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 41, libro 23, de la sección 1.ª, folio 17, finca número 124-N, inscripción 4.ª, según es de ver en la propia escritura.

Tipo de subasta: La finca sale a subasta por la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1997.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—34.012.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 809/89, sección 4.ª, se siguen autos de declaración menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Sidor, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Benito Moreno, don Andrés Gasso Feliú y don Javier Gasso Feliú, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Usufructo vitalicio con facultad de vender en caso de necesidad de la finca rústica: Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, procedente de la Heredad Monmany, de cabida aproximada 8 hectáreas 55 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 1.250, libro 632 de Sant Cugat, folio 158, finca número 11.904-N. Se valora el 10 por 100 del usufructo vitalicio en la cantidad de 1.111.560 pesetas.

2. Usufructo vitalicio, con facultad de vender en caso de necesidad de la finca rústica: Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, conocida por el nombre de «Regadiu», procedente de la Heredad Monmany, de cabida 38.640,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.249, libro 631 de Sant Cugat, folio 193, finca número 11.903-N. Se valora el 10 por 100 del usufructo vitalicio en la cantidad de 496.352 pesetas.

3. Usufructo vitalicio con facultad de vender en caso de necesidad de la finca rústica: Heredad denominada «Monmany», situada parte en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, Valdoreix y

Papiol, que comprende el manso habitado denominado «Monmany» y otro derruido denominado «Cañellas». La heredad tiene una superficie en junto de 182.282,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 939, libro 474 de Sant Cugat, folio 166, finca número 531-N. Se valora el 10 por 100 del usufructo vitalicio en la cantidad de 14.117.044 pesetas.

4.—Usufructo vitalicio. Local comercial, planta baja, de la casa situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassoles, señalada con los números 55 y 57, de la calle Bertrán. Se compone de nave y aseo. Mide una superficie construida de 48,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.051 del archivo, libro 36 de San Gervasio, folio 94, finca número 1.932-N. Se valora el usufructo vitalicio en la cantidad de 724.500 pesetas (10 por 100).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.111.560 pesetas la descrita en primer lugar; de 496.352 pesetas la descrita en segundo lugar; de 14.117.044 pesetas la descrita en tercer lugar, y de 724.500 pesetas la descrita en cuarto lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La subasta se llevará a término formando lotes separados.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—33.943-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.116/96E se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Fernando Sánchez Plaza y doña María del Carmen Martín Catalán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Urbana. Número 28. Lo constituye el departamento puerta segunda, del piso sexto, de la casa números 144-146 de la calle Concepción Arenal, de Barcelona, séptima planta alta del inmueble; está destinado a vivienda; tiene su entrada por la escalera general; es la puerta que se (...) a la izquierda, conforme se llega al rellano por la escalera. Tiene una superficie de 89,95 metros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, trastero y lavadero. Linda: Al sur, considerado en este caso frente, parte con rellano de la escalera, parte con el departamento puerta tercera y parte con patio

de luces; a la derecha, entrando, este, con el departamento puerta primera; a la izquierda, oeste, con vuelo de la calle Concepción Arenal; y al fondo, norte, con finca de «Inmobiliaria Cinca, Sociedad Anónima». Coeficiente: 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 950, libro 950, folio 33, finca número 46.344.

Tipo de subasta: 17.762.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1987.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—33.912.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 532/1991, 2.ª JL sección, se sigue procedimiento especial de la Ley de 1872 del «Banco Hipotecario» a instancia de la representación de esta entidad el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María de Carmen Andreo Semino, doña María Lorenzo Rodríguez, don José Luis Causin Montoliu, don Juan Antonio Pérez Jerez y doña Manuela Barrera Avila, ahora «Llach, Sociedad Anónima», don Agustín Clavero Muñoz, doña Dolores Amador Fernández, don Evaristo Cortés Rosa y doña María Pilar Blanco, y se ha dispuesto mediante resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días hábiles, los bienes inmuebles objeto de ejecución especial, que se describirá, cada uno en lotes separados, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8 bis, tercera planta de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, y, en su caso, para la tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración a cada finca, así para la número 2.151 en 9.792.000 pesetas, para la finca número 2.143, en 9.044.000 pesetas; finca número 2.140, en 9.690.000 pesetas; finca número 2.137, en 9.044.000 pesetas, y la finca número 2.144, en 9.792.000 pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 del anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan o hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que los día señalados no pudiese celebrarse por causas de seguridad, fuerza mayor, desalojo del edificio por causa de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente o siguientes día hábil, excepto el sábado a la misma hora u otra causa.

Sexta.—Para el caso de resultar infructuosa la notificación a los demandados, sirvan los edictos a publicar de notificación, en forma, previniéndoles que si pagan antes de la celebración del remate, se suspenderá el procedimiento.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Vivienda situada en puerta 2 de la planta 1.ª del edificio sito en el término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellares, cuerpo 1.1. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 102 metros 13 decímetros cuadrados y superficie útil de 83 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 867, libro 32, folio 147, finca número 2.137, inscripción primera.

Segunda.—Vivienda situada en la puerta 1 de la planta baja del edificio sito en el término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellares, cuerpo 1.2, consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 118 metros, 76 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros, 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 867, libro 32, folio 156, finca número 2.140, inscripción primera.

Tercera.—Vivienda situada en la puerta 2 de la planta 1.ª del edificio sito en el término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellares, cuerpo 1.2. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 102 metros 13 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 867, libro 32, folio 165, finca número 2.143, inscripción primera.

Cuarta.—Vivienda dúplex situada en la puerta 1.ª de la planta 2.ª y 3.ª del edificio sito en el término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellares, cuerpo 1.2. Consta de varias dependencias y servicios. Se accede a la parte de vivienda situada en la planta 2.ª del cuerpo antes citado y a la situada en la planta 3.ª, sólo por una escalera interior entre ambas plantas. Mide, tiene una superficie construida total, entre ambas plantas, de 116 metros, 56 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros, 96 decímetros cuadrados, también entre ambas plantas aproximadamente. Inscrita al tomo 867, libro 32, folio 168, finca 2.144, inscripción primera.

Quinta.—Vivienda dúplex situada en la puerta 1.ª de la planta 2.ª y 3.ª del edificio sito en el término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellares, cuerpo 1.3. Consta de varias dependencias y servicios. Se accede a la parte de la vivienda situada en la planta 2.ª mediante puerta que abre a la escalera general el cuerpo antes citado, y la situada en la planta 3.ª sólo por una escalera interior, entre ambas plantas. Mide, tiene una superficie construida total, entre ambas plantas, de 116 metros, 56 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros, 96 decímetros cuadrados, también entre ambas plantas aproximadamente. Inscrita al tomo 862, libro 332, folio 13, finca 2.151, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1997.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—33.838.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 996/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, y dirigido contra doña Gloria Pastor Mestres y doña Gloria Sacrest Pastor, en reclamación de la suma de 16.267.157 pesetas, en los que he acordado librar el presente edicto rectificando el librado con fecha 25 de abril de 1997 en el sentido que la condición primera fijada en dicho edicto debe decir: «Que el tipo de remate será de 59.000.000 de pesetas, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate».

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—33.891.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1996, promovidos por el Procurador don Luis Roglá Benedito, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra la mercantil «Anodizados Torrente, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

29. Vivienda puerta número 1, dúplex, que está integrada en el edificio 16, situado a la derecha, entrando, que tiene una superficie total construida de 153,05 metros cuadrados, de los que corresponden 102,95 metros cuadrados a la vivienda dúplex, 50,10 metros cuadrados, al sótano, y 92 metros cuadrados, a su parte de jardín. Linda: Derecha, entrando, aparcamiento y accesos; izquierda, vivienda puerta número 3, y fondo, vivienda puerta 2. Es la número 55 del proyecto. Dicha vivienda está integrada en grupo o conjunto constructivo, situado en término de Alfaz del Pi, en la partida Foya de Lon y de Al Grau, integrante de la urbanización Foya de Lon.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià al tomo 732, libro 91 de Alfaz del Pi, folio 143, finca número 11.807.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.200.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la demandada «Anodizados Torrente, Sociedad Limitada», a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 21 de mayo de 1997.—La Juez accidental, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—33.700.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1996, promovidos por el Procurador don Luis Roglá Benedito, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Residencial Llanos del Castillo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Vivienda tipo B, sita en la primera planta del bloque A, paralelo a la calle Santa Teresa de la primera fase del conjunto residencial Llanos del Castillo, sito en Altea. Tiene una superficie construida de 103,77 metros cuadrados, se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle Santa Teresa; izquierda, patio ajardinado; al frente, rellano de la escalera, y al fondo, piso tipo C de su misma planta y bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarrià al tomo 742, libro 155, folio 71, finca número 20.989, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la demandada «Residencial Llanos del Castillo, Sociedad Anónima», a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 21 de mayo de 1997.—La Juez accidental, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—33.704.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1996, se sigue procedimiento Pr. sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique de Francisco Simón, contra don Francisco Murcia Cabrera y doña Angela Solana Castela, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o, el siguiente bien inmueble hipotecado: vivienda unifamiliar adosada construida sobre el solar señalado con el número 6, sito en la calle Pérez Comendador, s/n, de Malpartida de Cáceres, y que ocupa una superficie dicho solar de 135 metros y 27 decímetros cuadrados, constando la vivienda de planta baja y alta. Inscrita al tomo 1.726, libro 90, folio 198, finca 5.473, primera.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 8/1996 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado; junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—33.842.

CADIZ

Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 137/1996 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora señora Guerrero Moreno contra «Sociedad Gaditana de Servicios, Impermeabilización y Pintura, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 20.200.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle de la Concepción Arenal, número 2 dpdo., a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1997.

Segunda subasta: El día 17 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1997.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Ana de Viya, número 2, de Cádiz, número 1235 0000 18 013796, el 20 por 100 al menos del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor si concurriese a la misma. En la tercera o anteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Local número 96-A, en planta baja del edificio en la avenida de José León de Carranza, paseo Marítimo y calle en proyecto, denominada hoy Almadraba, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.330, libro 137 de la sección segunda, folio 210, finca número 7.689, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—La Secretaria judicial.—33.820.

CÁDIZ**Edicto**

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 278/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 29, código de identificación fiscal: A-28157360, representado por el Procurador señor

Hernández Olmo, frente a Edda Gualteri Morelli, con domicilio en Algeciras, calle Muro, 8, edificio Atlántida, planta 9.ª ático y otros, sobre reclamación de 5.439.577 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 5.125.000 pesetas y término de veinte días, el inmueble que se describirá a continuación, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 9 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar. Para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo el próximo día 9 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar.

Se hace constar, que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en esta localidad, calle Brasil, 2, número de cuenta 01-482650-6, código 1236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por lo que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la posición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, podrá sacarse el bien a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien que se subasta

Urbana 64, piso noveno, letra A. Situado en la novena planta del edificio décimo tercero de construcción, mirando al edificio desde su fachada noroeste. Tiene entrada principal. Su superficie aproximada es de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, un baño y cocina. Linda: Por el fondo, con fachada noroeste; izquierda, con finca número 63; derecha, con finca número 38, y por el frente, con elementos comunes. Le corresponde una cuota de participación de 1,59 por 100. Es una de las que en régimen de propiedad horizontal componen la finca 23.313, inscrita al folio 224 vuelto del tomo 588 del archivo, libro 312 de esta ciudad, inscripción cuarta, inscrita en este Registro el día 28 de diciembre de 1987, folio 199, libro 333 de Algeciras, tomo 611 del archivo general, inscripción primera, finca registral 25.591.

Dado en Cádiz a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—35.029-3.

CAMBADOS**Edicto**

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «Cabicastro, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de julio, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 17 de septiembre, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): el día 14 de octubre, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 35640000/1800057/1997, del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 6.—Piso 4.º, destinado a vivienda, que ocupa la 4.ª planta alta del edificio sito en la calle de La Marina, esquina calle de Méndez Núñez, a la que abre el portal de viviendas, en la villa de Portonovo, municipio de Sangenjo. Ocupa una superficie útil de 83 metros con 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y tendedero a patio de luces. Linda, mirando desde la calle de La Marina: frente, calle de La Marina; derecha, calle Méndez Núñez; izquierda, del señor González Vigo y doña Ana Fernández Corbacho, y fondo, de don Alfonso Fontán Fontán y, en parte, escaleras, ascensor y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en virtud de la División Horizontal y Distribución de la Responsabilidad Hipotecaria en el tomo 893, del libro 208 de Sangenjo, folio 127, finca 21.768. Valor de tasación, a efectos de subasta: 24.970.000 pesetas.

Y, sin perjuicio, de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para generar conocimiento se expide el presente en Cambados a 7 de mayo de 1997.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—33.818.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1993, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Manuel Jiménez Martín y doña Olivia Borreguero Pérez, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0096/93) el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para la finca, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100, al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en planta alta de la casa sita en El Viso del Alcor, marcada con el número 34 de la calle Jesús Naza-

reno. Tiene su acceso por escalera por puerta a la calle Jesús Nazareno. Mide una superficie construida de 101 metros cuadrados, y una superficie útil de 85 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de entrada, escalera, «hall», distribuidor, cocina, salón-comedor, baño y tres dormitorios. Linda, mirando al edificio desde la calle: Derecha, casa de doña Alcora Borreguero Gutiérrez; izquierda, otra de don Manuel Borreguero Gutiérrez; fondo, el piso en planta baja, y frente, la calle Jesús Nazareno. Es la finca número 3.938, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 800, folio 114.

El tipo de tasación es de 16.750.000 pesetas.

Dado en Carmona a 10 de mayo de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—33.717.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 15/1991 a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palazón, contra don Emilio Magencia Gómez Utiel, doña Victoria Mateo Inglés y don Edmundo Gómez Cabedo en reclamación de 2.198.505 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 14 de julio de 1997, para la segunda el día 12 de septiembre de 1997 y para la tercera el día 10 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 305700017 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o los que lo suplan) se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Plaza de aparcamiento número 17, en entreplanta, del edificio señalado con el número 48 de la calle Carlos III, número 48, de la Diputación de San Antonio Abad de esta ciudad, con una superficie de 25,20 metros cuadrados. Linda: Este, plaza señalada con el número 16 o porción 18; sur, plaza señalada con el número 18 o porción 20; oeste, don Carlos Cervera López, y norte, zona de manobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al libro 139, folio 233, finca número 16.223.

Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda de la tercera planta alta, tipo B, derecha. Consta de diversas dependencias con una superficie construida de 131,50 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes, y útil de 94,40 metros cuadrados, sita en la calle Carlos III, número 48, de la Diputación de San Antonio Abad de esta ciudad. Linda: Este, edificio Mastía; oeste, edificio Niza; norte, rellano de entrada y calle Carlos III, y sur, caja de escalera y la vivienda es la misma planta y portal tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al libro 142, folio 19, finca número 16.259.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Tercero.—Piso vivienda tipo E, en planta primera del edificio Miranda en la confluencia de las calles Capitanes Ripoll y Carlos III, de esta ciudad, con una superficie edificada de 97,67 metros cuadrados. Linda: Este, hueco de escalera y vivienda tipo F de la misma planta; sur, calle Carlos III; oeste, vivienda tipo D de la misma planta y parte de la calle Capitanes Ripoll, y norte, patio de luces, hueco de escalera y en parte vivienda tipo D de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al libro 369, folio 19, finca número 34.446.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—33.854.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 92/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Andrés Vidal San Martín, doña Florentina García Martínez, don Jacobo Cánovas Martínez y doña Ramona Vidal García, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 22 de julio y hora de las doce de su mañana, para la segunda el día 24 de septiembre y hora de las doce de la mañana, y para la tercera, en su caso, el día 23 de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca 9.648.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación

de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Número 32.—Vivienda tipo B, en planta 1.ª, sin contar la baja ni la de semisótano, del edificio y el 2 de la Alcocer, de la ciudad de La Unión, consta de vestíbulo, pasó, comedor, estar, 4 dormitorios, cocina, baño, aseo y balcón. Su superficie edificada útil de 90,96 metros cuadrados. Linda por su frente, con rellano de su escalera, vuelo de la calle de Alcocer y finca de don Andrés Cánovas Valenzuela, por la derecha entrando, vivienda tipo E, en esta planta y patio de luces, y por la izquierda, patio de luces, finca de don Andrés Cánovas Valenzuela y rellano y caja de su escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 227, folio 159, sección tercera, finca número 12.962.

Dado en Cartagena a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—33.843.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado Mixto de Casas Ibáñez y su partido,

Hago saber: Que en los autos de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, número 157/1996, promovido por doña Isabel Tornero Montero, mayor de edad, casada, vecina de Catarroja, con domicilio en la calle de Alicante, número 13, 4.º, como hermana de doble vínculo del difunto don José María Tornero Montero, fallecida en Mahora en 5 de julio de 1995, no habiendo otorgado testamento, si bien se encontró testamento ológrafo, disponiendo que sus bienes se distribuyeran entre todos los parientes más cercanos. Dicho testamento ológrafo, tras todos sus trámites fue protocolizado en la notaría de la población de Casas Ibáñez. Acordándose citar a aquellas personas que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente, haciéndose saber que el presente es el tercero y último llamamiento, y que no ha comparecido persona alguna en el expediente, y con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca en este último plazo.

Dado en Casas Ibáñez a 16 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—33.841.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de ejecutivo bajo el número

101/1992, a instancias de «Agropecuaria de Guisóna, S.C.L.», representado por la Procuradora señora Montserrat Xucla Comas, contra «Agropecuaria Gustems, S.A.T.», número 956 y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán con la relación de bienes, subastas que se practicarán con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realice en el acto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. A la consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado 4.º.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de julio, a las doce horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se señala para que tenga lugar.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con la rebaja del 25 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar.

Tercera subasta: El día 21 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes, propiedad de los demandados, que salen a subasta, con su precio de tasación, son los siguientes:

De don Antonio Gustems Berdie:

1. Rústica, porción de terreno sido en el término municipal de Mediona, procedente del manso y heredad llamada Aubach de Mediona, superficie 20 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.036, folio 151, finca número 2.396 del Registro de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 500.000 pesetas.

De doña Lourdes Berdie Santacana:

1. Urbana, porción de terreno situado en el término municipal de Mediona y punto llamado «Cap del Arrabal», y señalado con el número 12, en la plaza del Pino, de extensión, 11 metros 502 milésimas de largo por 3 metros 790 milésimas de ancho. Inscrita en el libro 2, folio 209, finca número 148 del Registro de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 125.000 pesetas.

2. Urbana, casa con patio anexo y al detrás señalada con el número 12 de la calle de los Pinos, del pueblo de San Joan, en término municipal de Mediona, compuesta de la casa de planta baja y 2 pisos, de extensión superficial 16,438 metros de largo por 3 metros 790 milésimas de ancho. Inscrita en el libro 3, folio 43, finca número 175 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

De don Joan Gustems Torras:

1. Rústica, heredad, llamada Molina de San Juan de Mediona, de cabida 5 hectáreas, 67 áreas, 27 centiáreas, 34 decímetros cuadrados de tierra campo, viña y bosque en el centro de cuya heredad existe el citado molino harinero, actualmente derruido, señalado con el número 6, sita en Mediona. Inscrita en el libro 9, folio 90, finca número 657 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

2. Rústica, pieza de tierra llamada «Viña del Clot de l'Ólm», sita en Mediona, de cabida 116,04 metros cuadrados. Inscrita en el libro 2, folio 243, finca número 158 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 850.000 pesetas.

3. Rústica, tierra, sita en Mediona, partida «Las Rocas mas aca o mas ansa», de cabida 292 metros cuadrados y 95 decímetros. Inscrita en el libro 19, folio 200, finca número 1.345 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 200.000 pesetas.

Asimismo el presente edicto servirá de notificación a la herencia yacente o ignorados herederos de don Joan Gustems Torras.

Dado en Cervera a 25 de abril de 1997.—La Juez, María del Carmen Bernat Alvarez.—El Secretario.—33.809.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 356/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representado por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Fernando Eduard Gasca Laudo y doña Josefa Gregoria Piernas Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 28 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 8.400.000

pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000018035696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla cuarta, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 50.076 inscrita al tomo 1.613, libro 809, folio 129.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.835.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xabier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1994, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pronorte Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372/18/72/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar aislada, construida sobre la parcela señalada con el número 7 del polígono «K», en el término municipal de Galapagar (Madrid), urbanización «Parquelagos», hoy calle Alsacia, número 14, chalé 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del El Escorial número 1 al tomo 2.697, libro 247 de Galapagar, folio 54, finca número 12.393, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 42.310.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 7 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Xabier Sampedro Fromont.—La Secretaria.—33.705.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 826/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Buitrago Mayorga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0826/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10, vivienda unifamiliar señalada con el número 12, construida sobre la parcela, 2A de la urbanización Parquelagos, término municipal de Galapagar. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.868, libro 309 de Galapagar, folio 97, finca registral número 15.851.

Tipo de subasta: 30.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R.—Magariños.—33.614.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez de Primera Instancia de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 825/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Trea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.000.18.0825/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5, vivienda unifamiliar señalada con el número 7, construida sobre la parcela 2A de la urbanización Parquelagos, término municipal de Galapagar. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.868, libro 309 de Galapagar, folio 82, finca registral número 15.846.

Tipo de subasta: 29.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R.—Magariños.—33.616.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez de Primera Instancia de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 2/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «FR. 5, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.000.18.02/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

En Collado Villalba, avenida Honorio Lozano, número 14, con acceso también por la calle Fernando Primo de Rivera, local número 4, situado el sexto a mano izquierda según se entra por la calle Honorio Lozano por donde tiene su acceso más próximo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.661, libro 544, folio 113, finca registral número 26.792.

Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R.—Magariños.—33.638.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Arjona Navarro y doña Luisa Sánchez Barona, bajo el número 218/96, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de julio de 1997 en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 22 de septiembre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda; ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el que se dirá a continuación de la descripción de la finca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 14-B, número 2, situado en planta cuarta, con acceso por el portal número 2 del bloque que tiene cuatro portales, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, con fachada a las calles Las Lomas y Del Campo, y a la avenida de La Paz, de esta capital. Tasada en 6.240.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo Velarde Pérez.—El Secretario.—33.934.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 216/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», contra don Cristóbal Castro Romero y doña Francisca Milla Carrillo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 21 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en tercera planta del palacio de Justicia, en Plaza de la Constitución, s/n, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 23 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo A, número 1, situado en 1.ª planta en alto, del bloque número 12, en la calle Macian Pérez de esta capital. Mide una superficie construida de 74 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad. Anteriormente obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.125 del archivo, libro 33, de este Ayuntamiento, folio 188, finca número 2.729, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 8.639.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—33.855.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Egea Utrilla y doña Carmen Utrilla Utrilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961000018063995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 39.—Tiene 10 metros de frente, por 27 metros 50 centímetros de largo, lo que hace una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial de la urbanización; derecha, entrando, con parcela número anterior; izquierda, con parcela número siguiente, y fondo, con terrenos propios de la Cooperativa Nacional de Arroz y otros de Cooperativas Arroceras del Sur. Dentro de los linderos de esta parcela se encuentra la siguiente edificación:

Nave industrial, que ocupa el 80 por 100 de la superficie de la parcela sobre la que se está edificando, destinándose el 20 por 100 restante a patio descubierto situado en la parte trasera, con cerramiento de bloques de hormigón de 2 metros de altura, con los mismos linderos que la parcela sobre la que se construye.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 70, del tomo 1.418, libro 137, finca 8.139.

Tipo de subasta: 12.687.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—El Secretario.—33.882.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Enma Soto Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961000018073395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 1-4. Local comercial en planta baja de la casa número 4 de la calle Cardenal Bueno Monreal, en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río (Sevilla), con entrada independiente por la calle San Isidro, donde le corresponde el número 2. Carece de distribución interior, y tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, locales 1-2 y 1-3 y zaguán de entrada de la casa a donde pertenece; izquierda, «Sociedad Deportiva de Caza y Pesca de Villafranco del Guadalquivir», y fondo, local 1-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.551, libro 148 de Puebla del Río, folio 149, finca número 8.753.

Tipo de subasta: 3.366.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—El Secretario.—33.723.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columbe Pedrero, en representación de la enti-

dad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ordóñez Millán y doña Manuela Fernández Tocino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 14 de julio de 1997 al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 0466, número de cuenta 12451816396 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral 19.541, tomo 687, libro 348, folio 225, inscripción segunda.

Urbana.—Apartamento número 3, vivienda planta 2.ª, de la casa sin número de gobierno en la calle, sin nombre, al sitio El Retortillo, en esta ciudad, se compone de pasillo distribuidor, 3 dormitorios, salón-comedor, con terraza, cuarto de baño y cocina con terraza. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano y hueco de escaleras y calle de situación; derecha, entrando, suelo sobre finca de doña Ramona Coto Vaquero, y espalda, vuelo sobre patio de la vivienda de la planta baja.

Dado en Chiclana de la Frontera a 11 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—33.860.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4831994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor González Barbancho, en representación de la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Aluminios Extruidos del Sur».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1997, a las once de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las once de sus horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 466, número de cuenta 124700001848394 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial señalada con el número 10 al sitio denominado Cañada del Lobo en la Punta

de la Alameda, en el término municipal de Chiclana. Consta, de una nave sin distribución interior. El solar donde se asiente ocupa una superficie de 254 metros cuadrados, de los cuales 204,55 metros cuadrados corresponden a la edificación, y el resto, a un patio descubierto.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.334, libro 726, folio 122, finca número 42.014, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.881.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 562/95, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Fernández Labrador y don Alfonso Molleja Manta, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 14 de julio de 1997, en su caso en segunda el día 9 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 10 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno seco, cereal, en término de Las Labores y sitio denominado el Retiro, de 5 áreas 40 centiáreas, teniendo 18 metros lineales de ancho por 30 de largo, en la que existe enclavada una vivienda que ocupa 120 metros 75 decímetros cuadrados y consta de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 999, libro 32, folio 80, finca 2.512, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.680.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 29 de abril de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—33.653.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 50/97, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Ciudad Real, contra don Antonio Manuel Gigante Roderero y doña María Jesús Nieto Sandoval Cejuela, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez el día 14 de julio de 1997, en su caso en segunda el día 9 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 10 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso vivienda situado en la planta tercera del edificio E, del grupo de viviendas Juan y Manuel Chacón, sito en la ampliación del Parque Municipal de Daimiel, señalado con la letra C, a la derecha de la escalera del inmueble. Compuesto de varias habitaciones y dependencias. Con una superficie total construida de 80 metros 99 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación de 5,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 642, libro 348, folio 16 vuelto, finca número 23.824.

Valorado a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—33.659.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 2/96, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Antonio Buitrago Vallejo, doña María Sagrario o Carmen Aguirre Rodríguez de Guzmán, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 14 de julio de 1997, en su caso en segunda

el día 9 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 10 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial situado en la planta baja del bloque A del edificio sito en Villarrubia de los Ojos, avenida del Carmen, 42, tiene una superficie de 67 metros 8 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 733, libro 260, folio 15, finca 20.419.

Valorado a efectos de subasta en 6.833.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—33.663.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 279/93, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce treinta, por primera vez el día 14 de julio de 1997, en su caso en segunda el día 9 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 7 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Marcelino Manzano Castro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Diecisiete.—Vivienda señalada con el número 1, sita en la planta primera, tercera de construcción, de la casa números 9 y 11, de la calle Alarcón de Daimiel. Ocupa una superficie de 92 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón comedor, tres dormitorios y tendadero. Linda: Por su frente, considerando este su entrada, patio central, vestíbulo, hueco de escalera, elemento común que la separa de la vivienda 2 de esta misma planta; derecha, entrando, espacio abierto sin edificar que lo separa de la finca de Carmen Torres; izquierda, patio central y vivienda número 3, y fondo, casa número 7 de su misma calle. Su cuota es de 8,05 por 100. Finca número 30.080, página 145, tomo 947, libro 506.

Valorada a efectos de subasta en 5.905.683 pesetas.

Dado en Daimiel a 22 de mayo de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—33.671.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 341/1995, se tramitan autos de jura de cuentas, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra don Antonio Tur Vallés, declarado en rebeldía en los presentes autos, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del valor del justiprecio, que es la cantidad de 6.868.900 pesetas, no concurriendo postores en la misma, se señala,

Por segunda vez, el día 17 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 17 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—El ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, por encontrarse los mismos actualmente en paradero desconocido.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local en la planta de sótano completamente diáfano, con acceso por la escalera abierta al zaguán general del edificio, en término de Calpe, calle Alicante, número 34. Tiene una superficie de 149 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, subsuelo de la calle Alicante; izquierda, terrenos del Ayuntamiento; frente, zaguán de acceso, y fondo, don José Ortolá Avargues. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 641, libro 149, folio 144, finca número 18.309.

Dado en Denia a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—33.522.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Jesús Molla y doña Asunción Rocamora Candela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 8 de septiembre, para la segunda el día 8 de octubre y para la tercera el día 6 de noviembre, todas ellas a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.215.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados

para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Vivienda de la entreplanta tipo J, fachada a las calles en proyecto de los lindes norte y este, haciendo esquina chaflán entre ambas, con entrada directa e independiente desde la calle de su situación por medio de portal-escalera y ascensores comunes con el resto de las viviendas del edificio en construcción situado en Elche, calle La Marina. Tiene una superficie de 88,30 metros cuadrados y útil de 67,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.233, folio 292, registral 20.606, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Dado en Elche a 15 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.888.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos de juicio de menor cuantía, número 104-C/1994, seguidos a instancia de «Her Lover, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra «Almacenes Carmelo Orozco, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma, la suma de 9.600.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Un local de planta baja de la casa número 16, de la calle Sor Ángela de la Cruz, de Sevilla. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 980, libro 979, folio 75.

Y para que sirva de notificación al demandado y a cuantas personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 1 de abril de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—33.734.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo número 270/1994, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra doña María Pilar Rico Milán, don Roberto Rico Milán, doña Pilar Milán Calatayud, don Roberto Díaz y doña Josefa Martínez Ramal, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 1 de octubre de 1997, sirviendo de tipo para la misma, la suma de 4.750.000 pesetas para el primer lote; 3.365.000 pesetas para el segundo lote, y 6.500.000 pesetas para el tercer lote.

Por segunda vez, el día 27 de octubre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 24 de noviembre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas. Y para el supuesto de que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente, hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Urbana. Número 7. Vivienda tipo D, ubicada en la segunda planta, a la derecha subiendo del edificio sito en Elda, calle Los Claveles, sin número. Tiene una superficie de 96,85 metros cuadrados útiles, y de 122,69 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.257, libro 361 de Elda, folio 82, finca número 35.119.

Precio: 4.750.000 pesetas.

Segundo lote. Rústica. Tierra seca, parte de trozo llamado De la Casa, sita en término de Petrel, partido del Cochinet, de haber 43 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.233, libro 180 de Petrel, folio 74, finca número 16.004.

Precio: 3.365.000 pesetas.

Tercer lote. Vivienda sita en Elda, calle Garrido Lestache, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.369, libro 451, folio 134, finca número 38.815.

Precio: 6.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 20 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—33.692.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277/96-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Morros Hernández y doña Isabel Marchuet Chillarón, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado a las once treinta horas de los días 22 de julio, 25 de septiembre y 23 de octubre de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 78.250.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pleito cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Sant Just Desvern, urbanización «Bell-Soleig», con frente a la calle Perdices, con el número 11, compuesta de garaje de superficie construida 50 metros 26 decímetros cuadrados, y de dos plantas: planta baja de superficie construida 176 metros 85 decímetros cuadrados, y planta piso de superficie 72 metros 96 decímetros cuadrados; la planta baja tiene tres niveles, dadas las condiciones naturales del terreno, teniendo su acceso a la casa por un pasadizo con un techo cubierto de tierras ajardinadas y una claraboya; en el primero de dichos tres niveles está situada la cocina, y a un nivel segundo el recibidor con escalera de acceso al piso supe-

rior, dos habitaciones con baño y la sala de estar, con un comedor al mismo nivel de la cocina, y a nivel inferior dos habitaciones y un baño, teniendo tanto la sala de estar, comedor, como las cuatro habitaciones, salida a los dos niveles del jardín; y en la planta piso está situada la habitación principal, con un vestidor, cuarto de baño y un estudio. El solar tiene una extensión superficial de 1.038 metros 68 decímetros cuadrados. Linda todo en junto: Al frente sur, con la calle Perdices; derecha entrando, con finca matriz que se segregó; a la izquierda, con finca de igual procedencia vendida a don Manuel Noguerón y esposa; y espalda, norte, en línea de varios tramos, con finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.994, libro 87 de Sant Just Desvern, folio 83, finca número 6.824, inscripción 3.ª

Dado en Esplugues de Llobregat a 15 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—El Secretario.—33.960.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 219/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Construcciones Berjofe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 23.546.839 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 10 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 81. Vivienda tipo C, en la 2.ª planta en altura, situada en el frente lateral izquierdo del edificio, con acceso por el portal B del edificio en construcción denominado Costa Bella, situado en la avenida de España, número 250, de la villa de Estepona. Ocupa una superficie útil de 152 metros y 67 decímetros cuadrados, construida de 185 metros y 79 decímetros cuadrados y consta de comedor, cocina, 2 cuartos de baño, 3 dormitorios, 2 terrazas y vestidor. Linda: Frente con avenida de España; derecha con vivienda tipo B; izquierda con calle peatonal aún sin denominar, y fondo, con vivienda tipo D, y hueco de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1, al tomo 814, libro 588, folio 97, finca número 43.658.

Dado en Estepona a 22 de mayo de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—33.887.

FALSET

Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Institut Catal del Credit Agrari, representado por el Procurador señor Torrents, contra «Viñedos y Bodegas Pedro Rovira, Sociedad Anónima» («Viborosa»), don Pedro Rovira Ausas y doña Josefa Solé Alcorlo, seguidos al número 50/96, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de las fincas que al final se describirán.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, Plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta. Se señala el próximo día 22 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad que se hace constar en cada una de las fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta. Se señala el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, en prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta. Se señala el próximo día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala también esta tercera subasta, que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

En el caso de que se tuviera que suspender el señalamiento de subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Solar sito en la villa de Mora la Nova, calle Lisboa, sin número, de 5.008 metros 22 decímetros cuadrados; en el cual existen las siguientes edificaciones de una sola planta, cubierto con tejado: a) Almacén de vinos de una sola planta, de 500 metros cuadrados de superficie, y otras edificaciones menores, las cuales son caseta para grupo electrógeno, báscula y pozo con sistema de elevación y depósito elevado, y una habitada para vivienda, compuesta ésta de planta baja, de unos 80 metros cuadrados, y piso, de unos 90 metros cuadrados. b) Local, de unos 110 metros cuadrados, anexo al almacén descrito de letra a), que con esta ampliación o anexo suma una superficie total de 600 metros cuadrados, aproximadamente. c) Local de 660 metros cuadrados. d) Otro local de 475 metros cuadrados. e) Otro local de 500 metros cuadrados. f) Otro local, finalmente, de 550 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 369, libro 16 de Mora la Nova, folio 248, finca número 1.338, inscripciones 1.ª y 2.ª
Tasada en 133.642.600 pesetas.

2. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Mora la Nova, partida Colonias, situada a la izquierda de la carretera subiendo, Mide, después de practicadas diversas segregaciones, 1 hectárea 78 áreas 64 centiáreas 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 295, libro 14 de Mora la Nova, folio 58, finca número 1.170, inscripción 2.ª
Tasada en 22.691.760 pesetas.

3. Pieza de tierra sita en el término municipal de Mora la Nova, partida denominada Diumenges, de cabida 1 hectárea 19 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 81, libro 4 de Mora la Nova, folio 244, finca número 603, inscripción 2.ª
Tasada en 3.618.160 pesetas.

4. Pieza de tierra sita en el término municipal de Mora la Nova, partida Diumenges, conocida por Costas, plantada, dentro de la cual existe una casa con sus anexos, que mide, después de practicada una segregación, 2.829,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 227, libro 12 de Mora la Nova, folio 202, finca número 860 duplicado, inscripción 6.ª
Tasada en 145.086.760 pesetas.

5. Porción de terreno, sito en el término y casco de Mora la Nova, partida Diumenges. Mide 35 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 681, libro 39 de Mora la Nova, folio 24, finca número 2.435, inscripción 1.ª
Tasada en 21.698.040 pesetas.

6. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Mora la Nova, partida Diumenges, de superficie 2.853,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 600, libro 34 de Mora la Nova, folio 172, finca número 276-N, inscripción 3.ª

Tasada en 862.680 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Victoria Gallego Martínez.—El Secretario.—33.963.

FERROL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Ferrol y su partido, don Jesús Rivera Fernández,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 382/1996, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Sanz Salgado y doña Mercedes Iglesias Picos, se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los bienes que al final se describen, señalándose para la primera subasta el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el próximo día 24 de octubre, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo de cada bien individual; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.553, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Ferrol, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—En autos consta la presentación de los títulos de propiedad de los bienes embargados, a disposición de las personas que les interese.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas horas y lugar.

Bienes que se subastan

— Vehículo marca Citroën, modelo AX 11 TRE, matrícula C-1853-AG. Tasado en 190.000 pesetas.

— Vivienda del piso 3.º derecha, de un edificio señalado con el número 20 de la avenida de Zumalacárregui, de Cedeira, superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados; tiene asignado un trastero sito en el desván, señalado con el número 2, con una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira al tomo 331, libro 76, folio 224, finca número 14.101. Tasada en 8.275.000 pesetas.

— Monte, labradío y regadío al sitio de Leiriñas y Bimbial, en las cercanías del lugar de Vilacacín,

parroquia y municipio de Cedeira, superficie útil aproximada de 20 áreas y 13 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 366, libro 86, folio 177, finca número 14.612. Tasado en 730.000 pesetas.

— Cuarta parte indivisa de labradío al sitio de Acea, lugar de La Ribera, parroquia y municipio de Cedeira, superficie útil aproximada de 7 áreas y 63 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 393, libro 96, folio 96, finca número 18.900. Tasado en 70.000 pesetas.

— Cuarta parte indivisa de labradío al sitio de Prado, en la parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, superficie útil aproximada de 12 áreas y 72 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, al tomo 384, libro 93, folio 186, finca número 15.552. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—La Secretaria.—33.846.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», contra «Maderas Ferrer y Arbos Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el término, partido y sitio antes citado, designada como 7B. De superficie 3.237 metros cuadrados. Linda: Norte, con las parcelas descritas bajo los números 3B y 4B; al sur, con resto de la finca matriz destinada a calle de uso público, que en su día será cedida al Ayuntamiento de Fuengirola; al este, con las parcelas que han sido segregadas y descritas bajo los números 5B y 6B, y al oeste, con las parcelas segregadas y descritas bajo los números 1B y 2B, y siendo objeto de ejecución las plazas de aparcamientos siguientes:

- 213: Plaza de garaje número 120.
- 214: Plaza de garaje número 121.
- 215: Plaza de garaje número 122.
- 216: Plaza de garaje número 123.
- 241: Plaza de garaje número 148.

Tipo de subasta: 1.167.038 pesetas para cada una de ellas.

Dado en Fuengirola a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Ángel Castillo Cano.—El Secretario.—33.869.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/95, tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Claros Ríos y doña María Luisa Martínez Rafael, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924-0000-17-0138-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores que se encuentran en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Finca número 3. Vivienda constituida por la planta segunda en altura, del edificio sito en calle Rafael Guerra, de Fuengirola, donde se demarca con el número 9 de gobierno. Ocupa una superficie construida de 51 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 719, tomo 1.349, folio 86, finca registral número 38.943.

Valoración o tipo: 3.615.500 pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Local almacén, constituido por la planta baja, a excepción del portal de entrada y hueco de escalera, del edificio sito en calle Rafael Guerra, de Fuengirola, donde se demarca con el número 9 de gobierno. Ocupa una superficie de 51 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 719, tomo 1.349, folio 82, finca registral número 38.939.

Valoración o tipo: Se valora la mencionada finca, únicamente, en cuanto a tercera e igual parte indivisa, en 344.300 pesetas.

3. Urbana.—Número 1. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio denominado «Parque I y II», sito en término de Fuengirola, al partido del Espinar, con fachada principal a la calle Molino de Viento. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 419, tomo 949, folio 44, finca registral número 21.195.

Valoración o tipo: 12.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa de sólo planta baja y patio, que radica en la calle nombrada del Campo, después avenida de los Condes de San Isidro, posteriormente del Ejército, y en la actualidad, nuevamente, de los Condes de San Isidro, marcada con el número 61. Tiene una superficie de 119 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 845, tomo 1.475, folio 10, finca registral 1.209-N.

Valoración o tipo: Se valora la mencionada finca, únicamente en cuanto a una quinta parte de la nuda propiedad de una mitad indivisa en: 4.796.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—33.868.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 602/96, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja («Ibercaja»), representada por el Procurador señor Martínez Cervera, contra don Alonso Martínez Lorente y doña María Ángeles Roldán Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 10.802.422 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 1 de octubre de 1997, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180602/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Integrante del edificio sito en Fuenlabrada (Madrid), en la avenida de España,

número 11. Vivienda primero, letra C, en planta primera. Valorada en 10.802.422 pesetas. Inscripción: de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.066, libro 19, folio 128, finca número 3.016, inscripción 3.^a

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 9 de mayo de 1997. Queda el Procurador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos a publicar en los boletines.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—33.901.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1996, promovidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano», representado por la procuradora señora Mena Martínez, contra doña Antonia Bernabé Calvo y doña Isabel De Pedro Moracho, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo a una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1997, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación 16.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 1 de octubre de 1997, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 26 de noviembre de 1997, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018036696, presentado el resguardo dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el nuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Piso 7.^o, letra B, del bloque número 8, hoy avenida Campohermoso, número 8, de la urbanización Viñas de Campohermoso, en el término municipal de Humanes, de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 94 metros y 80 decímetros cuadrados construidos, y 63 metros y 97 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, tomo 1.028, libro 93, folio 24, finca 5.904.

Y para que surta los efectos oportunos, y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—33.802.

Queda el portador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos a publicar en los Boletines.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/95, promovidos a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Juan Piñero Mananero y doña Nieves López Castillo Moral, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1997, a las once horas de la mañana. Tipo de licitación: 7.335.050 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 1 de octubre de 1997, a las once horas de la mañana. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1997, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180464/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada, finca número 17, piso cuarto, número 1 del portal número 24, de la urbanización Pryconsa denominada «Fuenlabrada IV», al sitio conocido por La Serna y Camino de Alcorcón, actualmente calle Santoña, número 1. Está situado en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 81,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedorestar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2.432 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, folio 106, finca número 55.262.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 9 de mayo de 1997. Queda el Procurador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos a publicar en los boletines.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—33.905.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 175/1996, del año 1996, a instancias del Procurador don Juan Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad del demandado don Luis Monferrer Gilabert.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en su caso, por segunda el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y por tercera vez el día 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Gandia, cuenta número 4541000017017596, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Luis Monferrer Gilabert y doña Matilde Olivares Vivas, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Tierra seca situada en término de Oliva en la partida Plana o Catiu. Tan sólo sobre la nuda propiedad de la finca número 1.851 del demandado don Luis Monferrer Gilabert, inscrita en el tomo 1.213, folio 18, anotación letra B.

Estando afectado dicho inmueble por un usufructo vitalicio a favor de don Luis Monferrer Fabregat. Valorada en 4.986.000 pesetas.

Segunda.—Casa situada en término de Oliva en la calle de la Iglesia, número 7, consta de planta baja y 2 pisos, denominados primero y segundo. Ocupa una superficie de 207 metros y 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 342, folio 154, finca número 37.228, anotación letra B. Inscrito a nombre de don Luis Monferrer Gilabert en nuda propiedad.

Estando afectado dicho inmueble por un usufructo vitalicio a favor de don Luis Monferrer Fabregat. Valorada en 15.438.000 pesetas.

Tercera.—Tierra seca situada en término de Oliva en la partida Tosal Gros Rio de Frailes, Rincón de San Antonio o Covatelles, s/n, de Oliva. Ocupa

una superficie de 29 áreas y 79 centiáreas. Inscrita al tomo 342, folio 155, finca número 37.230. Inscrito a nombre de don Luis Monferrer Gilabert en nuda propiedad.

Estando afectado dicho inmueble por un usufructo vitalicio a favor de don Luis Monferrer Fabregat. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Gandia a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—33.873.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 24/1997-L del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Bolívar Castro y doña María Josefa Ramírez Guerrero, en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

— Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 3 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

— Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Urbana número 9.—Piso 1.º C, situado en la 1.ª planta de pisos en su parte lateral derecha, que es la segunda general, en el edificio en Armilla,

en su calle del Jueves, número 1, con 2.ª puerta que da a la calle Valladolid, s/n. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y se destina a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 96 metros 32 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, e el tomo 1.399, libro 113, de Armilla, folio 203, finca 5.514, inscripción séptima.

Valor a efectos de subasta: 12.550.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—33.826.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra «Entidad Mercantil Construcciones Ariel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 738, libro 137 de Adeje, folio 1, finca número 13.266, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.224.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 37410001814597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 17 de octubre de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera subasta en el mismo lugar y hora, seña-

lándose para ésta el día 17 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 21 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.946-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 172/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Valentín Doménech Llopis y doña Isabel Cendrero Verde, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 13. Vivienda. Sexto primera de la casa número 252 de la Rambla de la Marina,

de LHospitalet de Llobregat. De superficie 74,70 metros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha entrando y fondo, proyección terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; por la izquierda, vivienda sexto segunda. Se le asigna un coeficiente en relación al total inmueble de 0,602 por 100, y con respecto a la escalera a que pertenece, de 3,612 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de LHospitalet, tomo 1.559, libro 156, sección 6.ª, finca número 3.308-N.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 5.826.600 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados. La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—33.895.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Gil Novoa y doña María Pilar Martínez Belinchón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/000/18/473/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A) Urbana, parcela número 202 en la segunda fase de la urbanización «Caraquiz», en término municipal de Uceda (Guadalajara), de 1.235 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Sauce; este, calle Nogal; norte, en línea de 45,20 metros, con parcela número 203, y oeste, con parcela número 200, en línea de 29 metros. Cuota de 2,430 por 1.000 en su categoría, y de 2,048 por 1.000 en su fase. Sobre esta parcela se encuentra edificada la siguiente vivienda unifamiliar de una sola planta, con dos cotas de altura, una de nivel inferior a la izquierda, entrando, con dependencias de acceso, comedor-estar, cocina y aseo, y otra a nivel superior, compuesta de cuatro dormitorios y un cuarto de baño, bajo de la cual existe una dependencia destinada a garaje; la vivienda ocupa una superficie construida y cerrada de 128,20 metros cuadrados; el garaje, 70,30 metros cuadrados, y además se destinan a porches exteriores 24,35 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a paseos y jardines.

Datos registrales: Tomo 1.091, libro 62, folio 23, finca 5.822, inscripción quinta de hipoteca del Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara).

Finca B) Urbana, parcela número 203 en la segunda fase de la urbanización «Caraquiz», en el término municipal de Uceda (Guadalajara), de 1.307 metros cuadrados. Linda: Este, en línea de 7,20 metros, con calle Nogal, y en línea de 22,14 metros, con paso peatonal; oeste, en línea de 30 metros, con parcela 201; norte, en línea de 42,10 metros, con zona verde, y sur, en línea de 45,20 metros, con parcela 202.

Datos registrales: Tomo 1.013, libro 51, folio 245, finca 6.199, inscripción segunda de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara).

Tipo de subasta: finca número 5.822, 17.200.000 pesetas; y finca número 6.199, 97.500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 14 de mayo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—33.770.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 363/95, promovidos por doña Ana García Marín, representada por el Procurador señor López Jurado contra doña Concepción Lacruz Aguiar, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, al tipo de tasación que se indicará el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Lote 1. Finca número 2.202, de Cubelles.

Urbana: Casa vivienda unifamiliar, sita en Cubelles, urbanización de la finca Mas Trader, calle Esparraguera, parcela PK 3. Se compone de planta semisótano, que ocupa una superficie construida de 32 metros 25 decímetros cuadrados y consta de garaje, lavadero y escaleras de acceso; planta baja, que ocupa una superficie construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, una habitación, porche y escalera de comunicación interior y planta primera,

que ocupa una superficie construida de 64 metros 3 decímetros cuadrados, y consta de tres habitaciones, dos baños, terraza y escalera de comunicación interior. Cubierta la totalidad de tejado. La total finca ocupa una superficie de 784 metros 84 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno no ocupado por la edificación convertido en patio o jardín que rodea lo edificado por sus cuatro costados y lindante, en junto, al norte, con la calle E, en el resto de la finca de que se segrega, hoy calle Esparraguera; al sur, este y oeste, con parcelas PK5, PK3 y PK1, respectivamente, también en el resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.334 del archivo, libro 146 de Cubelles, folio 63, finca número 2.202. Tasada a efectos de subasta en 10.770.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 8895/34 de Hospitalet de Llobregat.

Urbana: Una participación indivisa de 1,43 por 100, a la que se le atribuye la plaza de aparcamiento señalada con el número 34, del departamento número 1. Planta subsótanos, destinada a garaje, con una superficie de 1.493 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través de una rampa, que comunica con la planta sótanos y a través de éste, por la rampa que comunica con la calle Nazaret y por dos escaleras interiores que comunican con la planta sótanos. Linda: Al frente entrando, tomando tal calle Nazaret, con proyección inferior de dicha calle, mediante muro; a la derecha entrando, mediante muro, con finca vecina; a la izquierda, mediante muro, con proyección interior de la calle Igualdad; y al fondo, mediante muro, con finca vecina. Tiene debajo el terreno y encima la planta sótanos. Contiene en su interior una estación transformadora de electricidad, que ocupa una superficie de 37 metros 23 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 11,3760 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.350, libro 167, folio 156, finca número 8.895/34. Tasada a efectos de subasta en 1.495.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 8.945 de Hospitalet de Llobregat.

Departamento número 26. Vivienda en la planta ático, puerta C, de la escalera número 1, del edificio sito en LHospitalet, con frente a la calle Igualdad, donde abre cinco puertas identificadas como números 1, 2, 3, 4 y 5, formando chaflán con la calle Nazaret. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, lavadero, baño, cocina y terraza, cabida 59 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando al departamento, con patio de luces, caja de ascensor, rellano de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta letra A, de la misma planta; a la derecha entrando, con finca vecina, a la izquierda, con patio de luces y vivienda contigua de la escalera número 2; y al fondo, mediante terraza, con proyección vertical de la calle Igualdad. Tiene arriba y abajo, las plantas sobretático y 5.^a Tiene asignado un coeficiente en relación a la escalera a que pertenece de 4,750 por 100 y otro en relación al total inmueble de 0,4544 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.262, libro 103, folio 137, finca 8.945. Tasada a efectos de subasta en 10.740.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, números 177-179 de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0756, clase 15, procedimiento 363/95, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—El tipo del remate será de 10.770.000, 1.495.000 y 10.740.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se amitará al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto, servirá de notificación en forma para el supuesto caso de que resultare negativa la notificación personal de dichos señalamientos de subasta.

En caso de tenerse que suspender los señalamientos de subastas, éstas se celebrarán al siguiente día hábil y la misma hora. Entréguese a la Procuradora ejecutante los oportunos edictos y los despachos para su publicación.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—34.009.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 411/1989, a instancias de «El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don José Rodríguez Sánchez, doña Francisca Santos Rodríguez, don Juan Gento González y don Juan Serrano García, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta respecto de los bienes números 1, 2, 3 y 4 de este edicto, se señala el día 4 de septiembre de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017041189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta de todos los bienes que se expresan en este edicto, tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 5 de noviembre de 1997, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

Primero.—Rústica.—Suerte de tierra al paraje Cerca Corona, de secano e indivisible, con varios cultivos, término municipal de El Cerro de Andévalo; con una superficie de 4 hectáreas, 82 áreas y 26 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Segundo.—Urbana.—Casa-habitación sita en El Cerro de Andévalo y en su calle General Moscardó, número 2, que mide 12,70 metros de fachada por 15,80 metros de fondo, incluido corral, de una sola planta. Consta de 4 habitaciones, comedor, cocina, patio con pozo, cuadra y pajar.

Valorada pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Tercero.—Urbana.—Casa de planta baja, semi-derruida, conocida por Motor Viejo, con corral, sita en El Cerro de Andévalo, en la calle Virgen del Andévalo, número 5, con una superficie de 1.012 metros cuadrados aproximadamente, incluido corral.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Urbana.—Casa habitación sita en la villa de El Cerro de Andévalo, en la calle General Franco, número 17, con una superficie de 125 metros cuadrados distribuida en 3 compartimentos de una sola habitación cada uno.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.880.000 pesetas.

Quinto.—Un vehículo marca Ford Escort, matrícula H-9571-L, valorada pericialmente en la cantidad de 370.000 pesetas.

Sexto.—Urbana.—Edificación destinada a garaje, con varios compartimentos inferiores, en el paraje conocido con el nombre de Cabezo de la Horca, término municipal de El Cerro de Andévalo, tenien-

do en el amillaramiento el número 5, con una extensión superficial de 440,30 metros cuadrados, formando la finca registral número 3.154.

De ella se ha segregado otra finca con el número 3.392, con una superficie de 78 metros cuadrados.

La finca a subastar queda como sigue: Urbana destinada a garaje con varios compartimentos interiores, en el paraje conocido por Cabezo de la Horca, en El Cerro de Andévalo, hoy avenida Andalucía, número 18. Es de una sola planta con cerchones de hierro y cubierta de uralita, y tiene una cabida residual de 362,30 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 850.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—33.885.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Felipe Ruiz Romero, en representación de «Huelva Automoción, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 10 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a la calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de tierra a los sitios de Pozo, Vera, Vaca, Montegordo, La Antilla, en término municipal

de Lepe, procedente de la subparcela E del plano de parcelación del señor Madruga Borrella. Tiene forma de polígono irregular, con una superficie de 3.045 metros cuadrados. Inscrita al tomo 468, libro 102 de Lepe, folio 112, finca número 5.399. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Tierras llamadas Marchena, a los sitios Pozo, Vera, Vaca, Montegordo, La Antilla, en término de Lepe, con una superficie, después de segregación practicada, de 60 áreas. Inscrita al tomo 468, libro 102 de Lepe, folio 109, finca número 5.398. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Solar en término de Huelva, al sitio Santa Cruz y Balbuena, en calle parcialmente llamada Doctor Asuero, por donde tiene su entrada, con una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de 131 metros cuadrados. Sobre la cual hay construida, en la totalidad del solar, un edificio de dos plantas; en la planta baja tiene garaje y tres locales comerciales, y en la parte alta hay dos viviendas de iguales características. Inscrita al tomo 591, libro 163 de Huelva, folio 140, finca número 7.886. Valorada en 22.500.000 pesetas.

4. Parcela de tierra calma y arbolado, conocida por «Huerto» o «Jardín Briosos», en término de Huelva, al sitio Pozo del Izno o de las Minas, de 34 áreas 19 centiáreas, o sea, 3.419 metros cuadrados, en las que existe un pozo. Inscrita al tomo 633, libro 183, folio 75, finca número 8.896. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

5. Trozo de terreno o solar en Huelva, al sitio Santa Cruz y Balbuena, en la calle Octava, lindante: Por la derecha, entrando, con solar segregado de esta finca que compra don Antonio Melgejo Cárcelos y con la calle denominada Alosno. Tiene una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—33.701.

HUELVA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1996, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Alfredo Acero Otamendi, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Romero Fernández y doña Concepción Prieto Parrales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1997, a las diez de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, también a las diez de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero del edificio en Huelva, calle Antonio Delgado, número 23, hoy 21. Consta de hall, salón-estar, paso, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero en patio de luces. Tiene una superficie construida de 129,74 metros cuadrados y útil de 92,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.703, libro 305, folio 27, finca 30.410. Valorada en 8.952.060 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.626.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 425/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aragonesa de Avalés, SGR», representado por el Procurador señor Fañanás contra «Foratón, Sociedad Limitada» y «La Magantina, Sociedad Limitada», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Misericordia, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 3 de octubre de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa

en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana, piso letra P, en 1.ª planta. Superficie con cuarto trastero número 4 de 58,75 metros cuadrados en su conjunto. Departamento número 2 de una casa en Huesca, partida fosal. Tomo 1.892, libro 411, folio 7, finca 8.728 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1. Valor: 5.785.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, solar en término de Quicena, partida Cajero y San Pedro Mártir con frente a la carretera de Barbastro, de 56 áreas. Tomo 1.819, libro 12, folio 52, finca 797, del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor: 14.513.500 pesetas.

Tercero.—Rústica, regadío en término de Quicena, partida de San Pedro Mártir, de 11 áreas. Tomo 1.819, libro 12, folio 54, finca 809 de igual Registro. Valor: 9.810.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica, regadío en término de Quicena, partida de Cajicoso, de 40 áreas. Tomo 1.819, libro 12, folio 55, finca 191 de igual Registro. Valor: 2.175.750 pesetas.

Quinto.—Rústica, secano en Siétamo (Huesca), partida de El Puente, de 28 áreas. Tomo 1.815, libro 26, folio 113, finca 825 de igual Registro. Valor: 8.715.750 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Alia Sanz Franco.—La Secretaria.—33.816.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 92/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por don Josep Maria Sala Boria, contra doña Angela Vilaseca Verdés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez las fincas especialmente hipotecadas que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 16 de julio de 1997, y hora de las diez; para la segunda el día 17 de septiembre de 1997, y hora de las diez, y para la tercera, el día 15 de octubre de 1997, y hora de las diez, en la sede de este Juzgado, sito

en la calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en Odena, carretera de Igualada a Manresa, llamado también este tramo avenida de José Antonio, número 22, hoy avenida de Manresa, número 116, compuesta de planta sótanos que mide 50 metros cuadrados, planta baja, destinada a local comercial, que mide 100 metros cuadrados y planta 1.ª, destinada a vivienda, que mide 100 metros cuadrados. Está cubierta parte con terrado y parte con teado, formando un pequeño desván. Tiene patio unido, que constituye zona de servicios de la carretera. Forma el conjunto una sola finca que, en conjunto, o sea, casa y patio, mide 80 metros de ancho, y largo o fondo 17 metros y 70 centímetros por su lado norte, y 21 metros y 40 centímetros por su lado sur, ocupando la extensión superficial aproximada de 156 metros y 50 decímetros cuadrados, lindante, norte, con otra finca de los señores don Silvestre Puiggròs y doña Angela Vilaseca; sur, con don Andrés Muntané; este, con la calle de las Huertas, y oeste, carretera de Igualada a Manresa, o avenida de José Antonio, hoy avenida de Manresa.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.622, libro 79 de Odena, folio 35, finca número 2.696-N, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.072.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 6 de mayo de 1997.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—33.808.

IGUALADA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 346/1996, a instancia de «Caixa D'Estalvis del Penedès», contra don José Luis Uroz Núñez y doña Gloria Ardua Calvo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de julio, a las once quince horas. Servirá

de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 10.500.000 pesetas. No admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre, a las once quince horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 7.875.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de octubre, a las once quince horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», número 0765000018034696, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Torre de Claramunt, urbanización «Penedés de L'Armengol», calle 2, parcela 32, construida sobre parte de un solar de su propiedad, de superficie 954,80 metros cuadrados, y que linda: Este y oeste, mediante línea recta de 31,10 metros y quebrada de 31,70 metros, con finca mayor y calle 6; y norte y sur, mediante líneas rectas de 25,90 metros y 35,10 metros, con calle 2 y don José Magriñá.

Se compone de una sola planta, destinada a vivienda, que consta de porche, estar-comedor, paso, cocina, aseo y dos dormitorios, de superficie aproximada de 71 metros, 42 decímetros cuadrados.

El resto de terreno no edificado, está destinado a patio o jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.549, libro 62, de Torre de Claramunt, folio 71 vuelto, finca 1.367-N, inscripción cuarta.

Dado en Igualada a 13 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—33.862.

IGUALADA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 135/1996, a instancia de «Caixa D'Estalvis del Penedès», contra Adela Miriam Macián Spinola, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de julio, a las doce treinta horas. Servirá

de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre, a las doce treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 9.000.000 de pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de octubre, a las doce treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», número 0765000018013596, para la primera y segunda subasta, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Casa sita en el término de Orpi, punto llamado «Caserio de Can Bou», en la calle Verge de Montserrat, número 1 (antes sin nombre y sin número), y avenida de Catalunya o camino de «Can Bou», dirige a Carme. Destinada a vivienda unifamiliar, consta de planta baja que mide 52 metros cuadrados, planta 1.ª que mide 43 metros cuadrados; y planta 2.ª, de 43 metros. Tiene un patio unido que mide 90 metros cuadrados, y el conjunto, casa de patio 142 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Visto desde la calle Verge de Montserrat, frente con dicha calle; fondo, con zona de paso, antes finca de esta herencia; derecha, con casa número 3 de la calle Verge de Montserrat, de sucesores de don Miguel Busqué, e izquierda, con avenida de Catalunya, o camino que desde «Can Bou» dirige Carme.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 1.445, libro 13, de Orpi, folio 83, finca número 157-N.

Dado en Igualada a 13 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—33.864.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de la entidad «Tym Asociados, Tema, Sociedad Limitada», contra don Jaime Riera Planas y doña Francisca Santandreu Estrany.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que seguidamente se detallará y se valorará.

Primer lote: Urbana. Porción de terreno procedente de la finca y urbanización «Santa Eulalia», en término de Santa Margarita y lugar de Can Picafort, de cabida 299 metros cuadrados, en la que

se encuentra construido un edificio compuesto de semisótano, planta baja y otra más de alzada, situado en la vía Suiza, número 50, de Can Picafort. Inscrito en el Registro de la propiedad número 1 de Inca, al tomo 3.240 del archivo, libro 242 del Ayuntamiento de Santa Margarita, folio 173, finca 12.945. Valorada en 36.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 21 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de octubre de 1997, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 28 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.805.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra Llull, en representación de la entidad «Colonya-Caixa d'Estalvis de Pollensa», contra don Pedro Cifre Cifre.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que seguidamente se detallará y se valorará.

Primer lote: Rústica. Pieza de tierra, situada en el término de Pollensa, denominada «Cuxach», de superficie una cuarterada. Inscrita al tomo 3.446, libro 391 de Pollensa, folio 53, finca número 1.484. Valorada en 24.539.013 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de octubre de 1997, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 28 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.806.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1997, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Pedro Matas Villalonga y doña Francisca Ferriol Busquets, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 21 de julio de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 16 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 13 de octubre de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.900.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del («Banco Bilbao Vizcaya») en la cuenta número 04290001846-97.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rema-

tante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de una vivienda, que consta 2 plantas, con fachada a la calle Salou, número 9, de Sineu. Tiene una superficie construida en total de 228 metros cuadrados, el resto del solar mide unos 420 metros cuadrados y están destinados a corral. Pertenecen en nuda propiedad a la demandada doña Francisca Ferriol Busquets.

Dado en Inca a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—33.807.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Gabriel Serra Portell y doña Catalina Serra Jaume, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 15 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 10 de noviembre de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 10 de noviembre de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el siguiente:

Finca registral número 15.243: 13.866.000 pesetas.

Finca registral número 15.244: 10.494.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta 04290001833795.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Número 1, vivienda sita en la planta baja del edificio señalado como el número 20 de la calle Hernán Cortés, de Cán Picafort, término de Santa Margarita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.430, libro 286, folio 122, finca número 15.243, inscripción segunda.

B) Urbana.—Número 2, vivienda sita en la planta piso del edificio señalado con el número 20 de la calle Hernán Cortés, de Cán Picafort, término de Santa Margarita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.450, libro 286, folio 126, finca número 15.244, inscripción segunda.

Dado en Inca a 23 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—33.884.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 63/1995, a instancia de la Procuradora señora Domestve, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Tramacastilla, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-63-1995, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el día 10 de julio de 1997, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que, de resultar desierta la anterior, se señala el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante y el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Apartamento tipo A, en planta baja cubierta, superficie de 63,32 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio sito en Tramacastilla de Tena, en camino de Sabenas, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.066, libro 25, de Sallent, folio 116, finca 3.486. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 24 de marzo de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—33.649.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 263/1996, a instancia del Procurador señora Blas Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Andrés Sanz Praena y doña María Eugenia Martínez Frutos, se anuncia la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 1990-18-263-1996, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por el que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 2 de octubre de 1997, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Sexta.—Si cualquiera de las fechas señaladas para la celebración de la subasta deviniera inhábil, se entenderá que el señalamiento se traslada al siguiente día hábil.

Bienes inmuebles a subastar

1.º Vivienda-departamento número 55 del edificio Canal Roya, de Biescas (Huesca), 2.º K, urbanización «Montes Blancos», de 46,137 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.082, folio 186, finca 4.605.

2.º Plaza de garaje, departamento número 16 del citado edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.082, folio 108, finca 4.527.

Valor para la subasta: De la finca 4.605, 6.800.000 pesetas. y de la finca 4.527, 761.022 pesetas.

Dado en Jaca a 15 de mayo de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—33.727.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Berraquero Peña y doña María del Carmen Filter Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana consistente en una vivienda inscrita con el número 25.605, tomo 1.332, libro 271, folio 103 en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera. Divide horizontalmente «Ceret, Sociedad Anónima», en 1989. Situación: Planta alta, 3.ª C, portal 2, cuarta fase de la urbanización Ceret Alto, pago Valdepajuelas o Pie de Rey, periferia noreste, proximidades de residencia San Joaquín, y carretera de circunvalación. Superficie de 108,07 metros cuadrados construidos y 82,29 metros cuadrados útiles; consta de: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza-lavadero, terraza principal y balcón; solería mármol rojo de 30 por 30 centímetros, enclavado en un edificio de tres plantas más baja, en color beige claro, con dos huecos con terraza y uno si ella, a la avenida de Ceret, uno con terraza y otro sin ella, a la calle Sierra de la Nava; no tiene ascensor, vestíbulo solado en mármol de 40 por 40 blanco veteado, toda la escalera es de mármol blanco y escalera tubular verde.

Tasada, pericialmente, en la suma de 7.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—33.618.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 611/93-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Villanueva López y doña María José Fiallo Galisteo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/000/18/0611-93-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 88.—Vivienda tipo K, en planta tercera, del bloque número 2. Tiene una superficie construida aproximada de 102 metros 31 decímetros cuadrados y una superficie construida aproximada, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 108 metros 48 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 88 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.392, libro 372, folio 157, finca número 26.480, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.803.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—33.651.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal D'Emporda (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 281/1996, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representados por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer, contra don Carlos Jiménez Gil y doña Agustina Cabañas Domenech, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 6.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De no coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo

número es 17020000/18028196 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subasta y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Finca número 12.—Vivienda de la planta 3.ª, mano derecha, escalera 2, del edificio denominado Guadalupe, situado en Estartit, barrio de Torroella de Montgrí, de superficie 55 metros cuadrados, aproximadamente, que se compone de comedor-estar, cocina, 2 dormitorios y baño, linda: Derecha entrando, con vivienda de la propia planta mano izquierda, escalera 1, izquierda con la vivienda de la propia planta, mano derecha, escalera 2, fondo con terrenos de la propia finca, y frente caja de escalera y terrenos del solar. Cuota de participación: 6,00 por 100. Inscrito: Tomo 2.172, libro 193, folio 23, finca 10.379, inscripción quinta.

Dado en La Bisbal a 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—La Secretaria judicial.—33.800.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 12/97 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón de la Torre Fernández, doña Delfina Maroto Marichal y la entidad «Representaciones de la Torre e Hijos, Sociedad Limitada», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 16 de noviembre de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala el día 16 de diciembre de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueran hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores don Ramón de la Torre Fernández, doña Delfina Maroto Marichal y la entidad «Representaciones de la Torre e Hijos, Sociedad Limitada», mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana. Casa de dos plantas, destinada a una sola vivienda, convenientemente distribuida dentro de lo legalmente establecido en habitaciones y servicios, enclavada sobre un solar de 160 metros cuadrados, sita en el término municipal de La Laguna, donde llaman «El Carcón», en la urbanización «Villa Hilaria», parcela número 39 de la misma, sin otro número de gobierno. Ocupa la planta alta de superficie construida 114 metros 58 decímetros cuadrados, y la planta baja de superficie construida 79 metros 55 decímetros cuadrados, más un garaje en dicha planta baja, que ocupa otros 15 metros 15 decímetros cuadrados construidos, quedando el resto del terreno no ocupado por lo construido para patios y jardines de despojo de la edificación. Linda todo: Frente o sur, calle de la urbanización; fondo o norte, senda de peatones; derecha entrando o este, finca de don Pedro García Rodríguez; e izquierda u oeste, casa de don Pedro García Rodríguez.

Inscripción 2.ª de la finca 48.494, en el folio 202 del Tomo 1.012, libro 549 del Registro número 1 de la Laguna. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.440.000 pesetas.

b) Urbana. Número 100. Apartamento Y-14-G, en la parte del fondo de la planta decimocuarta o última, torre Y, del complejo «Yomely», también conocido por «Las Torres», sitio denominado «Mojón del Poniente» y «Urbanización Playa de las Américas», en el término municipal de Arona. Tiene una superficie de 49 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Oeste, por donde tiene su entrada, en parte, pasillo común de acceso, y en otra, vuelo de patio interior ajardinado; sur o derecha, apartamento letra F, de la misma planta; y norte o izquierda y este o fondo, vuelo del terreno que rodea la edificación.

Inscripción 2.ª de la finca número 8.192, en el folio 31 del tomo 332, libro 600 de Arona, Registro de la Propiedad de Granadilla (hoy Arona).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.360.000 pesetas.

c) Urbana. Número 176. Apartamento M-11-D, en la parte del frente de la planta undécima de la torre M, del complejo «Yomely», también conocido por «Las Torres», sitio denominado «Mojón del Poniente» y «Urbanización Playa de las Américas», en el término municipal de Arona. Tiene una superficie de 66 metros 51 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, descansillo de la escalera, cajas de ascensores, y en parte, apartamentos C y E de la misma planta; y derecha, izquierda y fondo, vuelo del terreno que rodea la edificación.

Inscripción 4.ª de la finca número 8.344, en el folio 107 del tomo 332, libro 60 de Arona, Registro de la Propiedad de Granadilla (hoy Arona).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.600.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 20 de mayo de 1997.—La Magistrada-Jueza, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—33.949-12.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra), 2

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Nistal Riadigos contra los esposos, don Argimiro Río Prol y doña Obdulia Cervelo Meijomil, mayores de edad y vecinos de Arnegu-Rodeiro, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien hipotecado a los demandados contra el que se procede que al final del edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de julio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín, números 14-16, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 14.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones, número 3578.000.18. Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca en el municipio de Rodeiro. Casa, destinada a vivienda unifamiliar, señalada en el número 1 del lugar de Cuñarro do Cabo, parroquia de Arnego, municipio de Rodeiro, compuesta de planta baja y piso alto, con terreno unido a su izquierda y espalda, que todo forma una sola finca de 1.900 metros cuadrados, de los que ocupa la casa propiamente dicha 160 metros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, o este, camino público; izquierda, don Manuel Cervelo Moure y doña María Meijomil de la Torre; derecha, camino público; y espalda, doña María Cervelo. Inscrita, según la escritura, en el Registro de la Propiedad de Lalin, en el tomo 679, en el libro 94 de Rodeiro, al folio 3, y es la finca registral número 12.154, propiedad con carácter privativo de doña Obdulia Cervelo Meijomil.

Valorada, a efectos de tipo de subasta, en la suma de 14.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Lalin a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—33.916.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 383/94, promovidos por «Grupo Sindel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Juan Carlos López Ruijé, don Pedro J. Talaya Ruiz y «Unión Eléctrica Reyman, C.B.», vecinos de Tarazona de la Mancha, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza capitán Escribano Aguado, si número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017038394, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 28 de julio de 1997, a las trece horas.

Segunda subasta: 22 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: 17 de octubre de 1997, a las trece horas.

Finca que se subasta

Vivienda en primera planta, en la calle Menéndez Pidal, 10, de Tarazona de la Mancha (Albacete), con una superficie de 102 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Finca registral 23.509.

Tipo de Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—33.853.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 29/96, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Textapp, Sociedad Limitada», don Joaquín Picazo Matoque, carretera de Quintanar, sin número, y contra don Juan Manuel Picazo Matoque, calle La Garita, 24, Tarazona de la Mancha, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza capitán Escribano Aguado, si número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017002996, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Fincas que se subastas

1.º Finca registral 23.191.—Tierra en término de Tarazona de la Mancha, paraje la Cañada de Arriba, de 14 áreas 73 centiáreas. Dentro del perímetro de la parcela hay construidas dos naves adosadas, una de ellas, con dos plantas, con una superficie total de 2.160 metros cuadrados, y la segunda nave, con una superficie de 393 metros cuadrados, destinada a aparcamientos.

Tipo de valoración: 25.000.000 de pesetas.

2.º Finca registral 11.292.—Tierra en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido como Santa Bárbara, de 17 áreas 52 centiáreas.

Tipo de valoración: 3.000.000 de pesetas.

3.º Finca registral 11.289.—Tierra labor secano en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje Santa Bárbara, también conocido por Sur de la Carretera, de 26 áreas 17 centiáreas.

Tipo de valoración: 5.000.000 de pesetas.

4.º Finca registral 8.526.—Casa en Tarazona de La Mancha, en su calle Garita, 20, de una superficie según medición actual de 309 metros cuadrados, en planta baja y porchado, consta de varias dependencias para habitar.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 14 de mayo de 1997.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—33.850.

LA RODA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera contra «Auto Roda, Sociedad Limitada», calle Mártires, número 106, de La Roda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, s/n, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 0064000018021396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que toda licitación.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El 13 de octubre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El 7 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Finca que se subasta

Urbana.—Nave industrial destinada a taller de reparación de vehículos usados. Se halla en la calle San Clemente, donde le corresponde el número 3, en La Roda (Albacete); su superficie es de 876 metros cuadrados, de los que solamente se hallan edificados 576 metros cuadrados, destinándose el resto a corral o descubierto cercado de tapia destinado a depósito de chatarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.176, libro 216, folio 139, finca 9.860.

Tipo de valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 21 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.849.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1997, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Válido Valerón y doña María Rosa Guerra Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542 17 58 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 75 metros cuadrados, distribuida en almacén y bodega y la alta, con una superficie construida de 125 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, dos baños y solana.

Asimismo, y ocupando una superficie de 40 metros cuadrados, una piscina con su depuradora y una parte destinada a zona de recreo con barbaeo, cocina y servicios.

El resto de la superficie del solar está destinado a huerta de terreno con frutales.

Dicha edificación se ha realizado por la parte central de la siguiente finca, conservando los mismos linderos:

Rústica. Trozo de terreno de secano y arrecifes, situado en término municipal de la Vega de San Mateo y lugar denominado «Montaña Cabrerja», debajo de la cantiera enclavada en dicho lugar.

Mide 6 áreas o 600 metros cuadrados.

Linda: Al naciente, con terrenos de don José Luis Sánchez Martel; al poniente, con los de doña Ana

Monzón; al norte, con los de doña Celia Navarro, y al sur, con casa de don Manuel Padrón Navarro y de otros.

Inscripción: Pendiente, si bien por su antetítulo figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al libro 11 de San Mateo, folio 7, finca número 7.379 e inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.210.250 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—33.693.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Melquiades de León Torres, contra don José Antonio Sacramento Afonso y doña Humbelina Álamo Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542 0000 15 400 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para que igualmente sirva de notificación a los demandados, don José Antonio Sacramento Afonso y doña Humbelina Álamo Morales, se extiende y firma el presente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 45.738 al folio 21 del libro 661 en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Situación: Urbana.—Vivienda 7 B de la quinta planta, norte del cuerpo de edificación del puente del bloque I en el edificio «Proadcomsa I», sita en la avenida de los Príncipes, zona conocida por el Cardonal, hoy Las Retamas.

Uso.—Vivienda compuesta por «hall», estar-comedor con terraza en fachada, tres dormitorios, baño y cocina con terraza lavadero.

Deslinde.—Los que figuran en la nota registral. Superficie.—Tiene 71,39 metros cuadrados.

Valoración.—La finca registral número 45.738, incluyendo la ciento noventa y ochoava parte indivisa en cada uno de los elementos 1 a 11, fincas números 45.642 a 45.662 al folio 102, libro 660, ambos inclusive, todos ellos en locales comerciales, sitos en el edificio «Proadcomsa I», donde dicen El Cardonal, hoy Las Retamas en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife y se le estima un valor de mercado de 8.565.600 pesetas.

Finca registral número 53.970 al folio 141 del libro 614, tomo 1.140 del Registro de la Propiedad número 1 de la ciudad de La Laguna, Tenerife.

Situación: Urbana, sita en el polígono de Ofra, calle Chiguerque, número 3, de la segunda planta del edificio «Magec», bloque 3, tipo B, cuarta de su planta a la izquierda, segundo portal.

Uso.—Vivienda compuesta por vestíbulo, estar-comedor con terraza en la fachada, cuatro dormitorios, dos con terraza, baño, aseo y cocina, además de un distribuidor.

Cuota de participación.—2,10 por 100.

Superficie.—Tiene 101,57 metros cuadrados.

Valoración.—El valor real de mercado de la finca registral número 53.970 se estima en 11.680.550 pesetas.

Inmueble en Garachico.

Situación.—Urbana. Casa unifamiliar de una planta sita entre la plaza Tamón Arocha, número 3, y la calle Santa Cruz de La Palma, sin número, en la villa y Puerto de Garachico, Tenerife.

Uso.—Vivienda unifamiliar con fachada a la plaza Ramón Arocha y por la calle Santa Cruz de La Palma un garaje y huerto o solar murado en su línea de fachada.

Deslindes.—Se desconoce su descripción así como su inscripción.

Superficie.—Por no poder acceder a la referida finca, no se ha podido tomar los datos suficientes para obtener la superficie de la misma, no obstante, se han usado los planos de las normas subsidiarias del casco, por los que se obtuvieron aproximadamente 360 metros cuadrados.

Valoración.—Teniendo en cuenta su situación y ubicación y basándose en la superficie antes dicha, se estima una valoración de 6.480.000 pesetas.

En las valoraciones mencionadas, no se han tenido en cuenta las cargas que pudieran recaer sobre lo valorado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—33.721.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad número 847/1990, a instancia de «Ibercorp Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José D. González Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

la siguiente finca embargada a la parte demandada, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 17.106, urbana número 38. Apartamento señalado con el número A, de la planta cuarta del bloque A, en el complejo denominado «Koka», situado en Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, valorado en 5.718.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.718.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de que dispone este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491000015084790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De no ser hallada en su domicilio la parte demandada, este edicto servirá igualmente de notificación a la misma del lugar, día y hora del triple señalamiento.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—33.892.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda,

se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 392/1996, a instancias de La Caixa, contra don Domingo Muñoz Benavente y doña Antonia Ortega Almazán, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviéndole de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 11.362.500 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil o sábado, aquéllas serán celebradas al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, tipo D, en planta segunda alta. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios; linda, contemplada desde la calle Canalejas: Frente, dicha calle; derecha, bloque de viviendas construidas por don Antonio Córdoba Navarro, e izquierda, vivienda tipo E de su respectiva planta y espaldas, la terraza de su edificio. La finca descrita está ubicada en el edificio sin número de gobierno, sito en la calle Canalejas, de Linares. Está inscrito al tomo 723, libro 721, folio 23, finca 38.935 del Registro de la Propiedad de Linares.

Dado en Linares a 3 de abril de 1997.—La Juez, Concepción, Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—33.677.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Pilar Campos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 51/1996, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Huesca, número 40, de Logroño, contra don José Ramón Navarro González y herederos desconocidos de doña Casimira Martín Santano, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 303.000 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 14 de julio, 15 de septiembre y 16 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya» número

2.261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta consignada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso 5.º, tipo D, de la casa sita en Logroño, calle Huesca, número 40. Ocupa una superficie útil de 80 metros y 69 decímetros cuadrados, y construida de 92,67 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta. Cuota de participación: 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 906, folio 55, finca número 222.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados don José Ramón Navarro González y herederos desconocidos de doña Casimira Martín Santana, en ignorado paradero.

Dado en Logroño a 11 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María del Pilar Campos Fernández.—33.859.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 20/1997, a instancia del Procurador señor Dufol Pallarés en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Marta Bonilla Rioja y don Juan R. García Carrasco sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso 1.º derecha (adelante), con todas sus dependencias. Ocupa una superficie de unos 50 metros cuadrados, y linda: Norte, patio y piso interior; sur o frente, la calle Caballerías; este, casa número 9 de la misma calle Caballerías, y al oeste, con hueco de la escalera. Su cuota de participación en el inmueble es del 10,75 por 100. Forma parte del edificio situado en esta ciudad de Logroño, calle Caballerías, número 7, 1.º Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.090, folio 5, finca 9.092, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 7.956.390 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 28 de abril de 1997. Y, para su notificación a los demandados, doña Marta Bonilla Rioja y don Juan R. García Carrasco.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—33.875.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 84/1996, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Pilar Dufol Pallarés, contra don Miguel Ángel Solloa Yustes y doña Verónica Rodríguez Santibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 10.720.080 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En la tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» al

número 2255 0000 18 008496, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.º de la casa de Logroño, en la travesía de Laurel, número 7. De una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con otra de los herederos de don Fausto Alcate; por la izquierda, con la de herederos de don Juan Domingo Santa Cruz, y por la espalda, con un corral de los herederos de don Mateo Jubera. Representa en el valor total de la casa el 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, número 1, al libro 1.102, folios 213 y 214, finca 10.416. Tasada en la suma de 10.720.080 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—33.874.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1996, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Eloy Estévez Gamero, doña Teresa Carnero Oliván, don Juan Carlos Carnero Oliván, doña Rosa María Carnero Oliván, don Antonio Álvarez Fresneña, doña Prudencia de Diego Illana y don Daniel Álvarez Mejías, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cedente a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Número 25. Vivienda o piso 1.º, tipo C (con su trastero anejo bajo cubierta número c1), de superficie útil 14,32 metros cuadrados, con acceso por el portal 19 de la calle la Oca y Merino, con sus dependencias. Ocupa una superficie útil y construida respectivamente de 132,30 y 159,11 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de la casa, hueco escalera, pasillo distribución y vivienda tipo D); este, pasillo distribución y vivienda tipo B); sur, calle Santa Justa, y oeste, calle Oca y Merino.

Cuota de participación en el inmueble del 3,25 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 983, folio 81, finca 4.941, inscripción cuarta.

Segunda.—Una participación indivisa del 1,67 por 100 del siguiente local, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 2:

Número 1.—Local en plantas sótano y baja, destinadas junto a garaje, con un total de 39 plazas de garaje, números 1 a 20 en planta baja y 1 a 19 en sótano, con acceso por la calle Oca y Merino, comunicándose internamente mediante rampa. Ocupa una superficie útil de 1.091,93 metros cuadrados y construida de 1.111,56 metros cuadrados. Linda en planta de sótano: Norte, subsuelo del edificio; este, traseras de casas de la calle Guillén de Brocar; sur, locales comerciales de esta planta, y oeste, locales comerciales en esta planta. Este local también tiene acceso por los portales del edificio de los dos niveles sótano y planta baja y debe paso por las zonas destinadas a viales para personas y vehículos a favor de la planta de sótano de los locales 14 y 15 de la propiedad horizontal.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.006, folio 179, finca 4.893-baja, inscripción segunda.

Forman parte del edificio en Logroño, en las calles Santa Justa y Oca y Merino, s/n (hoy números 18 por la primera y 17 y 19 por la segunda).

Tasadas para subasta: La finca hipotecada descrita como número 1 en 18.275.000 pesetas, y la finca hipotecada descrita como número 2 en 1.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Diaz.—33.877.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 5/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Maquinaria Agrícola Bonilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Francisco Cano Laredo, a quien servirá de notificación la publicación en los edictos si no fuere habido en su domicilio, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.825.144 pesetas, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Urbana: Casa sita en Lora del Río, en el número 23 de la calle San Fernando, que mide 272 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 475, libro 149, folio 152, finca número 155-N, inscripción sexta.

La finca sale a subasta sólo respecto a la nuda propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 11 de septiembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 18 de abril de 1997.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—33.729.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ganados Tercia, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José María Fernández Pallarés, contra don Francisco García Martínez y doña Isabel González Guirao, en reclamación de préstamo con

garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, con las condiciones de la tercera, las siguientes fincas:

1. Hacienda, riego del Matapollo, en la Diputación de Tercia, término municipal de Lorca, con puesta de casa-cortijo y tierra de riego, con cabida igual a 75 áreas 27 centiáreas 90 decímetros. Linda: Norte, brazal del Matapollo e hijuela de su riego; sur, parcela B) que compró don Juan García Martínez, la vía férrea por medio; levante, hijuela de su riego del Matapollo, y poniente, don Antonio Segura Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, bajo el número 42.946, tomo 2.062, libro 1.715, folio 172. El valor total de la misma asciende a la suma de 7.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra riego de La Portera, radicante en la Diputación de Tercia, del término municipal de Lorca, de cabida igual a 15 áreas 13 centiáreas 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la matriz de donde se segregó, de don Diego Pallarés Pérez, la vía férrea por medio; sur, el compareciente, don Francisco García, y don Francisco Piernas; levante, brazal de riego, y poniente, doña Emilia Mellado Sánchez-Manzanera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, bajo el número 38.886, tomo 1.864, folio 15.

3. Trozo de tierra riego de Churra, en la Diputación de Tercia, término municipal de Lorca, de cabida igual a 32 áreas 7 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Linda: Levante, resto de la matriz de donde se segregó; sur, camino de Cartagena; oeste, el mismo camino, y norte, dicho resto de finca y el camino de acceso a la propiedad de don Federico Sánchez y doña Lucía Meca. Dentro de esta finca existe construida una nave industrial, con una superficie total de 477 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, bajo el número 39.168, tomo 1.896, folio 1. El valor total de la misma asciende a la suma de 75.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 22 de julio de 1997 y hora de las doce treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—La presente subasta es sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda, siendo éste el 75 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave de procedimiento número 18, expediente número 378/1993.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 4 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—33.686.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Frutas Conesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Parte de casa, sita en Lorca, parroquia de Santiago, en la avenida de Santa Clara, sin número. Ocupa una superficie de 188 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Santa Clara; derecha, entrando, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, de don José García Pérez; izquierda, don Pedro Olivares, y espalda, el río Guadalentín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.603, folio 41, finca número 20.498. Su valor, a efectos de subasta, es de 5.247.719 pesetas.

Edificio de una sola planta, destinado a fábrica de hielo, en el paraje de la Fuente del Oro, en el casco de la población de Lorca, con superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Norte y este, fábrica de embutidos de don Pedro Olivares y otros; sur, otra parcela sobrante de la vía pública, y oeste, terrenos de igual clase y ensanches de la Fuente del Oro. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.100, folio 208, finca número 16.744. Su valor, a efectos de subasta, es de 6.978.350 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.226.069 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación, deberá de practicarse por medio del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta número 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 81, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 4 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—33.676.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Bautista Palomero Mateo, representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Antonio Ruiz Pérez, doña Josefa Mula Alcaraz y «Viguetas Ruipe, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana número 1. Vivienda en planta baja. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Le corresponde una zona ajardinada de 85 metros cuadrados, por donde tiene su acceso independiente. Linda: Frente, que es el este, calle; derecha, zona ajardinada de la número 2; izquierda, parcela número 25, letra B, y fondo, parcela para equipamiento comercial. Forma parte de un edificio compuesto de cinco viviendas, todas con acceso independiente, radicante en término de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), al tomo 1.310, libro 329, folio 96, finca número 27.857.

Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra, riego del Tranco, en la Diputación de la Hoya, término de Lorca. De cabida igual a 20 áreas. Lindando: Norte, carretera de Murcia; mediodía, don José Martínez Jódar; levante, don Antonio Pividal Pérez, y poniente, don Pascual Ruiz Pérez y don Antonio Ruiz Pérez. Dentro de esta finca existe una casa de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y un almacén; con una total superficie construida de 120 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mazarrón y Lorca, al tomo 2.024, libro 1.678, folio 164, finca número 33.771.

Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

3. Un trozo de tierra riego, en la Diputación de la Hoya, riego del Tranco, de este término. De cabida 21 áreas 73 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel Murcia Martínez; sur, don Pascual Ruiz Pérez; levante, don Blas López, y poniente, don Juan Pedro Poveda, camino de servidumbre por medio. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mazarrón y Lorca, al tomo 1.924, folio 118, finca número 30.075.

Su valor a efectos de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

4. Un trozo de tierra, en la Diputación de la Hoya, riego del Tranco, del término de Lorca. De cabida 14 áreas 88 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a Lorca; sur, don Blas López Moya; levante, don Pascual Ruiz Pérez, y poniente, doña Rosario Bayona y la finca que a continuación se describe. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mazarrón y Lorca, al tomo 2.083, folio 86, finca número 25.190.

Su valor a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

5. Un trozo de tierra, riego del Tranco, en la Diputación de la Hoya, de este término. De cabida 8 áreas 87 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Rosario Bayonas; sur, resto de la matriz de donde se segregó; levante, don Blas López Moya y la finca anteriormente descrita, y poniente, don Antonio Ruiz Pérez. Sobre este terreno existe una vivienda, un almacén, una cochera y una oficina. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mazarrón y Lorca, al tomo 2.024, folio 78, finca número 34.659.

Su valor a efectos de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 22 de julio de 1997, y hora de las doce cuarenta y cinco, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 41.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 62, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, y hora de las doce cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, y hora de las doce cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—33.679.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha en procedimiento ejecutivo número 230/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Domingo Vera Carrillo, doña Isabel Ruiz Martínez, don Antonio Ponce Sánchez, don Juan Ponce García y doña Angustias Sánchez Quíñonero, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Rústica. Trozo de tierra seco en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de Bujecar, de cabida igual a 69 áreas 32 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas que compraron respectivamente doña Inés y don Antonio Vera Carrillo; sur, otra adquirida por don Domingo Vera Carrillo; levante, don Juan Pérez Egea, y poniente, camino de la estación. Dentro del mismo existe una casa y corral, ocupando todo una superficie de 120 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 1.877, libro 1.580, folio 168,

finca número 32.602. Su valor, según peritación, es de 6.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.540.000 pesetas según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta número 3071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 230, año 1992.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 4 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—33.687.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Alvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 50/1990, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con DNICIF A-3300241, domiciliado en Fruela, número 11 (Oviedo), representado por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra don José Antonio Jato García, domiciliado en Lama-Viduedo-Triacastela (Lugo) y doña María Celia Rio Quiroga, domiciliada en Lama-Viduedo-Triacastela (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término

de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 15 de julio de 1997, a las diez quince horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez quince horas en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Primera.—La llamada «Casa do Xato», sita en el barrio de Viduedo, parroquia de Lamas, municipio de Triacastela, de planta alta y piso, en estado de reparación para dedicarla a «Casa de Turismo Rural», de unos 300 metros cuadrados construidos en planta, dividida en diferentes dependencias. Su parte baja consta de cocina, comedor, sala, 2 baños y bar y la alta dividida en 9 habitaciones, con sus baños. Linda a su frente con camino de Santiago, en su parte posterior, fincas de la casa y por su parte izquierda, camino de Lamas y un alpendre.

La finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valor pericial: 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, Nieves Alvarez Morales.—33.857.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/96, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Mateu Ambau Esteve y doña Pilar Pascual Campistó, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresan en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta, el día 30 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 7.—Piso tercero puerta primera, de la casa señalada con el número 11 de la calle San Ruf, de Lleida, destinado a vivienda, con puerta que abre al rellano de la caja de la escalera; compuesto de vestíbulo, tres habitaciones, cocina con despensa, comedor y váter, en galería y trastero en el terrado. Ocupa una superficie útil el piso de 52,08 metros cuadrados, y el trastero 20 metros cuadrados. Linda, en proyección vertical el piso: Por su frente, oriente, calle San Ruf y caja de la escalera; izquierda entrando, norte, predio de don Francisco Purroy, doña Josefa Pollo o sucesores; por la derecha, mediodía, caja de la escalera y piso tercero segunda; fondo, poniente, fin de don Ignacio Calvet o sucesores mediante camino propietarios y caja de la escalera. Lindando además por el suelo con el piso segundo, puerta primera, y por el techo con la planta de terrado y trasteros. El trastero anejo

de esta finca linda: Por su frente, oriente, con la calle San Ruf; izquierda, predio de los señores Purroy y Pollo o sucesores; derecha, trastero del piso tercero segunda y caja de la escalera. Lindando además por el suelo con el piso tercero, primera, y por el techo, con el vuelo de la finca total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 286, folio 221, finca número 25.767.

Valor de tasación: 5.566.293 pesetas.

Y para que conste, y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 27 de marzo de 1997.—El Secretario, Antoni Casas Capdevila.—34.006.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/97, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja («Ibercaja»), contra don Ángel Sangra Pena y doña Dolores Medina Gómez, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las fechas que se dirán. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil a igual hora:

Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta, el día 15 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana. Piso primero, segunda puerta, destinado a vivienda, tipo C, de la escalera segunda, de la casa sita en Almacellas, calle Rambla, sin número, hoy calle Mayor, número 92, de superficie útil 99,88 metros cuadrados, y construida de 128,22 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de lavadero, aseo y galería. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda primera puerta; derecha entrando, parte patio de luces y parte con el vuelo de finca propia de los señores Bonet-Roca, a la que tiene vistas; izquierda, con el vuelo de otra finca propiedad de los señores Bonet-Roca, a la que tiene vistas, y detrás, con la vivienda segunda puerta, de la escalera primera.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 715, libro 28, folio 64, finca número 3.258.

La finca anteriormente descrita está valorada en 9.915.558 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—33.008.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.277/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cáceres García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

A: Fincas números 23.625, 23.629, 23.633, 23.639, 23.667: 1.819.272 pesetas, para cada una de ellas.

B: Fincas números 23.695, 23.697, 23.701, 23.703, 23.711, 23.715, 23.721: 1.553.006 pesetas, para cada una de ellas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Doce fincas sitas en urbanización «Quineba», Montequinto, edificio «Puerta de Cordero», Dos Hermanas (Sevilla).

1. Bloque 5, bajo A.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 23, finca número 23.625.

2. Bloque 5, 1.º B.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 27, finca número 23.629.

3. Bloque 5, 1.º D.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 31, finca número 23.633.

4. Bloque 5, 2.º C.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 37, finca número 23.639.

5. Bloque 5, 6.º A.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 65, finca número 23.667.

6. Bloque 6, bajo C.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 93, finca número 23.695.

7. Bloque 2, 1.º A.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 95, finca número 23.697.

8. Bloque 2, 1.º C.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 99, finca número 23.701.

9. Bloque 2, 1.º D.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 101, finca número 23.703.

10. Bloque 2, 2.º D.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 109, finca número 23.711.

11. Bloque 2, 3.º B.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 113, finca número 23.715.

12. Bloque 3, bajo A.

Inscripción: Tomo 915, libro 344, folio 119, finca número 23.721.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.646.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1997, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra «Turkana, Sociedad Anónima», doña Remedios Hernández Olmo y doña María Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 18 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 16.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 19 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 12.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 17 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000075/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto la subasta suspendida—.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Valderrey número 11 (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 132, al tomo 1.663, libro 1.192, folio 162, finca número 27.556, inscripción décima.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—33.817.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 470/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Promociones Montalbán», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000470/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 245. Dos terceras partes indivisas de la finca rústica, tierra sita en término de Carabanchel Alto y en su partida llamada Entreviñas y Arroyo de las Mimbres y Piqueñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 782, folio 75, finca registral 245, inscripción decimoséptima. Con un tipo de licitación para la primera subasta de 46.480.000 pesetas.

Finca registral número 2.513. Número 1, local sótano del inmueble en Madrid, calle Fundadores, número 31, planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.703 del archivo, folio 129, finca 2.523, inscripción décima. Con un tipo de licitación para la primera subasta de 19.920.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.978-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 689/1995, a instancia de «G. D. S. Sociedad Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Orinque, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.642.188 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.231.641 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000689/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 11.770, sita en calle Hierbabuena, número 7, piso primero, Madrid. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 139, folio 4, inscripción tercera.

Finca registral número 11.772, sita en calle Hierbabuena, número 7, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 139, folio 4, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.658.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Zona de oficinas, parcela 4, polígono 1, sector I, plan parcial, ampliación casa de campo, en Aravaca (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 12.668, tomo 1.140, libro 273, folio 85.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.631.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 740/1996, a instancia de «Caja de Madrid», contra don Julio González Flores y doña María Pilar Rodríguez Criado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de julio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Plaza de Mondariz, número 14, planta 4.ª, número 1, Madrid 28029.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 323, folio 200, finca número 24.723.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.829.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 240/1996, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Ricardo Osma Ramos y doña Concepción Manzano González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Local comercial sito en la planta baja de la casa en Madrid, teniendo su acceso por la calle Linneo, a la izquierda del portal número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.407, folio 148, finca registral número 37.109.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.904.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Comagrán, Sociedad Anónima»; «Arconfer, Sociedad Limitada», y «Masterconfa, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 15.685.356 pesetas de principal, más la cantidad de 7.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 23.216.814 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «Comagrán, Sociedad Anónima»; «Arconfer, Sociedad Limitada», y «Masterconfa, Sociedad Anónima»:

Vivienda unifamiliar sita en el término de la Venturada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca número 2.005, tomo 908, libro 22, folio 241. El valor pericial es de 23.216.814 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Bazaco Velasco.—33.647.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, número 300/1987, instado por «Marine and Fire Insurance Company Limited», contra «La Estrella Cia. de Seguros, Sociedad

Anónima», «Panafrikan Mart Service, Sociedad Anónima» y «Naviera de Galicia», se ha acordado emplazar por segunda vez a «Panafrikan Marti Service, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de cinco días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.870.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Isabel Aguilar García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local tienda número 5, sita en Madrid, calle Serrano 220. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 14 al tomo 656, libro 302, folio 148, finca número 13.585.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.642.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 1025/1993, promovidos por Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra don Manuel Duro Jiménez y doña María Juana Díaz Zamora, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Basilica, número 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de octubre de 1997, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de noviembre de 1977, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar, sita en la calle Talavera de la Reina, número 44, de Orgaz (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al folio 162, libro 156, tomo 1.104, finca registral número 11.406, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 10.294.200 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—33.911.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 738/93 que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.

En la ciudad de Madrid a 27 de noviembre de 1996.

La ilustrísima señora doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de menor cuantía, promovidos a instancias de don Laureano Galán Aguilar y doña Concepción Sayavera Chavero, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Pablo Oterino Menéndez, asistido del Letrado don Ángel de Benito Martín, contra «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, y contra don Pablo Eduardo Gumucio Eguiguren, doña Soledad del Pozo Muñoz y don Pablo Gumucio Vives, en rebeldía,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de don Laureano Galán Aguilar y doña Concepción Sayavera Chavero, contra «Barclays Bank, Sociedad Anónima», don Pablo Eduardo Gumucio Eguiguren, doña Soledad del Pozo Muñoz y don Pablo Gumucio Vives, debo acordar y acuerdo alzar el embargo trabado en relación al bien que se relaciona en el hecho primero de la demanda, y todo ello sin hacer declaración sobre costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a don Pablo Eduardo Gumucio Eguiguren, doña Soledad del Pozo Muñoz y don Pablo Gumucio Vives, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.890.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.077/1997-3.ª, y a instancia de don Fermín Cecilia Arranz y doña María del Pilar Cecilia Arranz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Vicente González Vindel, nacido en Villalba del Rey (Cuenca) el día 1 de septiembre de 1905, hijo de don Ignacio José González y doña Isabel Vindel, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Los Artistas, número 26, piso bajo, quien, tras la Guerra Civil, emprendió viaje a Francia, abandonando en España a su mujer e hijos, y uniéndose sentimentalmente a otra mujer, falleciendo el día 19 de noviembre de 1970, en algún lugar del sur de Francia. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria.—35.189. 1.ª 11-6-1997

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra «C. B. B. Ediciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de octubre de 1997, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación 20.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de noviembre de 1997, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación 15.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000178/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes y los hubiere —al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Andrés Borrego, número 19, 1.º C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27-D de Madrid al tomo 175 del archivo, folio 147, finca registral número 17.764.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.907.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), contra don Alfredo García Martí y doña Beatriz Blanco González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0230/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé número 6 del bloque IV de la urbanización denominada «Jardín de las Avenidas», primera fase, en el término municipal de Las Rozas, hoy calle de Los Ruiseñores, número 6. Consta de planta sótano, destinada a garaje y servicios, con una superficie de 87 metros cuadrados, aproximadamente; planta baja, con salón-comedor, cocina y aseo, y una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, y planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y una superficie de 92 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene, pues, una superficie construida de 266 metros cuadrados. Está construido sobre una parcela de terreno de 344 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 87 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a porche de entrada, terraza y jardín privado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.824, libro 156, folio 186, finca número 9.730, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 62.716.038 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—33.748.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, por sustitución, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 15/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» —Unicaja— contra don Juan-José Gallardo Reyes y doña María Pascual Camacho, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el muelle de Heredia, Palacio de Justicia, el día 15 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 7 de octubre próximo siguiente; todas ellas a las doce horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18, del «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Departamento número 113, vivienda unifamiliar número 13, del conjunto urbanizado, enclavado dentro de una parcela de terreno de la finca Cortijo de Colichet, hoy Villamaría en la Vega de Málaga, partido del Calvario, barriada de Churriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 394, folio 162, finca 12.225.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—33.813.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 874/1995, a instancia de la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez-Morales, en nombre y representación de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Rosario Paloma Retamero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada caso de no ser habida en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 23. Piso o vivienda número 8 o letra J-2, de la planta quinta, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio números 12 y 13, antes 47, de la calle Santa Isabel, de esta ciudad de Málaga. Está situado en la referida planta y tiene una superficie construida de 144 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo principal, pasillos, estancia, seis dormitorios, vestíbulo, servicio, cocina, dos baños y terrazas. Linda: Derecha entrando en él por la puerta situada frente a la subida de la escalera, casa de la calle Marqués de Villafiel; izquierda, patio interior y chaflán a calles Aujero y Pasillo de Santa Isabel; espalda, la calle Marqués de Villafiel, y frente, el piso número 7 o letra G, patio interior, pasillo de distribución de pisos y patios interiores.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.073 del archivo, folio 225, finca número 11.896, inscripción 3.ª

Inscripción de la hipoteca: La hipoteca que hoy se ejecuta quedó inscrita con fecha 11 de diciembre de 1991, en el folio 41 del tomo 1.574 del archivo, libro 778 de la sección Alavedo, inscripción 6.ª de la finca número 11.896-N.

Tasada a efectos de subasta en 9.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—33.899.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 25/1997, seguido a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, contra don Tomás Jurado Martínez y doña María del Carmen Delgado Vega, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación, por primera vez el día 15 de julio de 1997; por segunda vez el día 15 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez el día 15 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo. Todas ellas tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 14. Vivienda unifamiliar tipo A, señalada como A-3, del bloque 1, núcleo segundo, en el conjunto de edificios que se levanta, en el partido de Primera de la Vega, paraje Arrajanal, junto al campo de golf «Guardamar», de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 640, libro 546 del Ayuntamiento, de esta población, distrito de Santo Domingo, folio 89, inscripción quinta, finca número 7979-B.

Valor de tasación: 20.937.500 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—33.791.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de (Sa Nostra) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Miguel Ángel Esteva Torrens, en reclamación de 478.190 pesetas de principal, más 250.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.170, libro 227, folio 205, finca número 1.869.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435.000.17.390.95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 28 de abril de 1997.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—33.964.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios «Muelle Rivera Casa VX e YZ», contra don Manuel Guerrero Burgos y doña Victoria Werner Heredia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—C e los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, suple la posible falta de notificación personal a los demandados deudores, caso de no poderse practicar en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 123, vivienda número 4 de la planta tercera, tipo V-3-2-1 del portal V-X del conjunto denominado «Muelle Rivera», casas VX-YZ del Puerto «José Banus» de Marbella, consta de salón, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza, y comprende una extensión superficial de 110 metros 33 decímetros cuadrados. Avalúo de la finca: 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—33.691.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria con el número 72/1997, a instancia de «Caja España de Inversiones», representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción de tipo, pero por las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá conocer necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitirá la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con fachada a la calleja Carril del Fondo, con una superficie útil de 132 metros y 50 decímetros cuadrados. Al fondo de la misma tiene un patio de luces de 50 metros cuadrados, sita en la localidad de Rueda.

Linda frente, con calleja Carril; derecha entrando, con patio de la vivienda descrita bajo el número 1 y casa de don Federico Martín; izquierda, corralón de don Rufino Pérez Esteban, y fondo, patios de las 2 viviendas descritas anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.631, libro 120, folio 208, finca número 8.097.

Dado en Medina del Campo a 16 de mayo de 1997.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—33.848.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J-91/1997 a instancias del Procu-

rador señor Cantero Meseguer en nombre y representación de don Pedro Sánchez Martínez, don Francisco López Montoya y don Angel Luis Bosch Molina, contra don Francisco Sarabia Vicente y doña Victoria Hernández Martínez, vecinos de Las Torres de Cotillas en la calle de la Media Legua, s/n, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 15 de julio, en su caso, por segunda vez, el día 16 de septiembre, y por tercera vez, el día 14 de octubre del año actual, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Unica.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 933, libro 114, de Las Torres de Cotillas, folio 176 vuelto, finca número 12.480-N, valorada a efectos de subasta en 72.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de mayo de 1997.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—33.801.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Hernández Abarca y doña María Dolores Gutiérrez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.677-0000-18-0038-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Rafael Hernández Abarca y doña María Dolores Gutiérrez Gómez, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Vivienda letra «A», situada en la planta primera del edificio sito en la calle Real, número 5, de Villanueva de la Cañada. Linda: Entrando, con finca de herederos de don Adrián Lorente de la Plaza; a la izquierda, con la calle de su situación, y al fondo, con la casa número 3 de la misma calle. Tiene una superficie construida de 106,09 metros cuadrados, y útil de 94,75 metros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Cuota: 17 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad de Navalcanero, tomo 755 del archivo general, libro 81 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 72, inscripción segunda, finca número 5.173.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—33.775.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de C. P. C./Inmaculada número 1, contra doña María del Carmen Martínez Gutiérrez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. 34. Vivienda letra b, en planta tercera, correspondiente a la cuarta de construcción, de la casa 6, del edificio I, en la calle de nuevo trazado, hoy calle Inmaculada, número 1, en Móstoles. Inscrita al tomo 1.238, folio 69, finca 350, del Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles.

Valoración de la finca: 6.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badioia Diez.—El Secretario.—33.977-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monté de Piedad de Madrid, contra don Federico García-Gascó Lominchar y doña Manuela García Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 18. Parcela número 18 del conjunto «Valdepastores», en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Linda: Por su frente, con zona común; fondo, con calle privada; izquierda, con parcela 17, y derecha, con parcela 19. Tiene una superficie de 445 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 362, libro 162, folio 58, finca 8.979.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 29 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—33.784.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Cámara San José, don Fernando Camarasa Rodríguez, doña Bienvenida Cámara San José, don Omar Abdelfattah Irshed, don Abo el Abass Ahmed Radwan y doña María Ángeles Saiz Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0393 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores doña María Jesús Cámara San José, don Fernando Camarasa Rodríguez, doña Bienvenida Cámara San José, don Omar Abdelfattah Irshed, don Abo el Abass Ahmed Radwan y doña María Ángeles Saiz Ruiz, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Centro comercial «Las Lomas», local número 34, en planta baja, en Boadilla del Monte (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, folios 164 y 165 del tomo 410, libro 188 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Finca 10.245.

B) Centro comercial «Las Lomas», local número 52, en planta primera, en Boadilla del Monte (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, folio 5, tomo 411, libro 189 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Finca 10.262.

C) Centro comercial «Las Lomas», local número 54, hoy número 53, en planta primera, en Boadilla del Monte (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, folio 10, tomo 411, libro 189 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Finca 10.263.

D) Centro comercial «Las Lomas», local número 104, hoy número 108, en planta primera, en Boadilla del Monte (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, folio 57, tomo 441, libro 199 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Finca 10.604.

Tipos de subasta:

Finca A: 17.600.000 pesetas.

Finca B: 11.088.000 pesetas.

Finca C: 11.088.000 pesetas.

Finca D: 15.312.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—33.938.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eulalio González Garzón y doña Francisca Rodríguez Chaves, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 016396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra H, designado con el número 40, entre los que integran la comunidad del edificio sito en Motril, con acceso por la calle Ernesto Mira, número 1, portal letra A, dedicado a vivienda, con varias dependencias y una superficie construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y piso letra G; derecha, entrando, patio de luces y piso letra F; izquierda, patio de luces de esta casa, y espalda, calle Ernesto Mira.

Inscrita al tomo 1.116, libro 122, folio 218, finca 9.451, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.050.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—33.643.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Exferosa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana destinada a vivienda, en avenida de Salobreña «Residencial Esmeralda», de Motril. Superficie construida de 124,73 metros cuadrados.

Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente la puerta de entrada: Frente, piso letra A, de esta planta y portal (portal número 6, planta primera), meseta de la escalera y piso letra C, de esta planta y portal; derecha, entrando, hueco de ascensor, meseta de dicho piso letra C; fondo, calle de nueva creación del sur, e izquierda, porción segregada de la matriz, para calle de nueva apertura del este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 7.225, tomo 1.098, libro 77 de Motril, folio 129 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

El tipo de la subasta, según lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, es de 16.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—33.648.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bujo el número 903/1992 a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima, Banco Industrial y de Negocios», representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra «Cayetano Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», don Cayetano Serrano Aranda, doña Josefa Tomás Tomás, don José Serrano Tomás, don Enrique Serrano Tomás, don Francisco Serrano Tomás y doña María Josefa Zambudio Olivares, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos

no excediera de 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de julio de 1997, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 22 de octubre de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja, cubierta de tejado, sita en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Los Palacios, sitio del Catázo de Torres, en su calle de Lope de Vega, número 48, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida de 274 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, llamada Lope de Vega; derecha, entrando, don Cayetano Serrano Aranda, don Francisco Serrano Aranda y edificio número 42 de la calle; izquierda, porción segregada de la finca mayor de que ésta es resto, y fondo, calle Murillo. La descrita finca es resto de la 1.324, al folio 70 vuelto, del libro 17 de esta sección, inscripción segunda. La finca mayor de la matriz de ésta se encuentra gravada con una servidumbre de paso de aguas, según la inscripción cuarta de dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al folio 70, del tomo 3.100, libro 195 de la sección séptima, finca número 21.758, inscripción primera.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.850.000 pesetas.

Urbana. Un trozo de tierra, hoy destinado a solar, situado en este término, partido de Churra, paraje de Los Palacios, y sitio nombrado Cabezo de Torres, que tiene de cabida 186 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle de Murillo; sur, calle de Lope de Vega; este, camino, y oeste, propiedad de don Antonio Serrano Borja. Tiene su fachada orientada al sur, en línea de 8 metros 75 centímetros, y mide de fondo 21 metros 40 centímetros. Se segrega de la inscrita con el número 28.754, a los folios 108 vuelto y 112 vuelto, del tomo 619, libro 860 del archivo único, inscripciones sexta, séptima y octava. Dicha finca mayor se halla gravada con una servidumbre de paso de aguas, según la inscripción cuarta de dicho número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, a los folios 73, 74 y 75 del libro 17, finca número 1.325, inscripción primera.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.338.500 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a efectos de notificación a los demandados antes expresados, de los señalamientos de subasta verificados, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—33.786.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 570/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Hernández Navajas, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Pérez Bueno y doña María del Carmen Sánchez Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 3.900.000 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior; y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate nin-

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de la subasta por cualquier cosa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial número 8. Vivienda tipo A, sita en el término de Murcia, partido de Puebla de Soto, en la calle particular dejada por los constructores sin número, procede del bloque segundo, ocupa una superficie en planta baja de 61,20 decímetros cuadrados, con una superficie construida en dos plantas de 97 metros 30 decímetros cuadrados; estando distribuida la planta baja en vestíbulo, escalera de acceso a la planta alta, un dormitorio, estar-comedor, aseo, cocina y patio, y la planta alta en tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 114, sección décima, folio 119, finca número 4.398-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.463.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.615.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Serrano y doña Josefa Pardo Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 9. Piso primero, señalado con la letra C, con acceso a la escalera norte que da a la calle Nicolás de Bussi, sito en la planta primera, sin contar la baja ni el sótano, de un edificio sito en Murcia, con fachadas a la calle de Nicolás de Bussi y calle de los Auroros. Destino vivienda, tipo B. Superficie construida de 109 metros 92 decímetros cuadrados; útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 61, folio 38 vuelto, sección segunda, finca número 1.126-N.

Tipo de subasta: 18.130.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—33.737.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Maderas y Chapas Blanquer, Sociedad Anónima», contra «Cintra, Sociedad Cooperativa», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de los Garres, en el carril de los González, 27 y riego de la acequia de Alquibla Madre, de superficie 44 áreas 37 centiáreas 34 decímetros y 50 centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se comprende una nave de una sola planta, cubierta de uralita sobre formas de hierro, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie de 1.016 metros cuadrados. Todo linda: Al norte, don Antonio González Pérez y don Antonio González González; levante, carril de los González; mediodía, don Manuel López Morales, y poniente, doña Dolores González Lax. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2 al libro 80 de la sección séptima al folio 66, finca número 6.156, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 21.425.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—33.694.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que el presente se rectifica el edicto de fecha 12 de mayo de 1997 por el que se señala la subasta en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 125/1996, en el sentido de que en la condición primera del mismo ha de constar lo siguiente:

«El tipo de subasta para la finca rústica sita en el término de Villamantilla, al sitio denominado Agua de la Virgen, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 542, libro 18, de Villamantilla, folio 134, finca número 1.290» es de 3.120.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, siendo ésta la única subastada.»

Dado en Navalcarnero a 26 de mayo de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—33.814.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 42/93, se sustancian autos de ejecutivo-otros

títulos, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Pérez Vázquez, contra doña Celsa Fernández González, con domicilio en avenida de La Habana, número 113, 6.º, de Orense, sobre reclamación de la cantidad de 8.092.754 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta, el día 16 de julio de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 17 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte de la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—La certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bienes embargados objeto de subasta

1. Local sito en la planta baja, derecha entrando, de un edificio de la avenida de La Habana, esquina a Camino Caneiro, de esta capital. Mide la superficie construida 55 metros cuadrados, siendo la útil de 49 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de doña Avelina Nespereira Nespereira; sur, rampa de acceso al sótano; este, rampa de acceso a través de la cual tiene entrada esta finca, y oeste, de don Félix, don Maximino y doña Olga Varcárcel Martínez. Valorado en 5.669.675 pesetas.

2. Local sito en la entreplanta de un edificio en la avenida de La Habana, esquina a Camino Caneiro, de esta capital. Mide la superficie construida 82 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de doña Avelina Nespereira Nespereira; este, rampa de acceso al sótano, por donde tiene su entrada esta finca; sur, caja de escaleras y parte superior o alta de la finca cuarta, y oeste, de don Félix, don Maximino y doña Olga Varcárcel Martínez. Valorado en 8.473.587 pesetas.

3. Trastero señalado con el número 6, sito en la planta baja cubierta, de un edificio en la avenida

de La Habana, esquina a Camino Caneiro, de esta capital. Mide la superficie unos 11 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escaleras; sur y este, con la terraza cuya utilización en exclusiva le es aneja, y oeste, finca número 28. Valorado en 216.572 pesetas.

4. Trastero señalado con el número 7, sito en la planta baja cubierta, de un edificio en la avenida de La Habana, esquina a Camino Caneiro, de esta capital. Mide la superficie de unos 22 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces del edificio; sur, terraza que le es aneja; este, finca número 27, y oeste, de don Félix, don Maximino y doña Olga Varcárcel Martínez. Valorado en 435.803 pesetas.

Dado en Orense a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—33.902.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 545/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito V., contra don Carmelo Pérez Hernández y doña Ángeles Sala Zafra, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de septiembre de 1997; por segunda, el día 21 de octubre de 1997, y por tercera, el día 25 de noviembre de 1997, todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en su caso a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se proroga al día siguiente hábil.

Fincas

1. En San Miguel de Sainas, calle Calvo Sotelo, número 12, casa-habitación en estado ruinoso, con una superficie de 258 metros 25 decímetros cua-

drados, consta de sólo planta baja, distribuida en varias dependencias. Linda, según se entra: Derecha, casa de esta procedencia, segregada y vendida a don Alfonso Pérez Gracia; izquierda, Agustín Martínez Pérez; fondo, con tierras de este último, y frente, calle de su situación y la citada parte de casa segregada. Se encuentra inscrita al tomo 167, libro 2, de San Miguel de Salinas, finca número 46, duplicado.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 10.175.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—33.620.

PALENCIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 545/1994, a instancia doña Rosario Cuadros García, contra don Joaquín Cabezas Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha resultado sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de julio de 1997 para la seguridad, en su caso, el día 19 de septiembre de 1997 y para la tercera, también, en su caso, el día 17 de octubre de 1997, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, sólo por la parte actora.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla 3.ª, junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 6.—Piso 1.º, centro letra C, de la casa sita en Palencia, calle Jacinto Benavente, número 2. Mide 104 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa, baño y balconada.

Linda: Derecha entrando, patio interior de luces y piso 1.º, letra B; izquierda, piso 1.º, letra D; frente, patio interior de luces y rellano de escalera y fondo, patio interior de luces y es fachada a la calle.

Tasado a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.823, libro 411, folio 22, finca registral 25.354.

Dado en Palencia a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—33.822.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1088/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Amengual Sanso, en representación de C. P. de la calle Camino de Jesús, número 16, contra «Pron-talar, Sociedad Anónima» y terceros desconocidos, en reclamación de 309.816 pesetas de principal, más 120.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Urbana. Número 75 de orden, que se corresponde con la vivienda letra A del piso octavo, con acceso por el número 16 de la calle Jesús, de esta ciudad, su escalera y ascensor. Mide 158 metros cuadrados, más 20,5 metros cuadrados de terrazas. Su cuota es del 1,48 por 100. Inscrita al tomo 1.879, libro 940 de Palma, sección III, folio 70, finca número 442.802. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 76 de orden. Se corresponde con la vivienda letra B del piso octavo, con acceso por el zaguán número 16 de la calle Jesús, de esta ciudad, su escalera y dos ascensores. Mide unos 153 metros cuadrados, más 19,5 metros cuadrados de terrazas. Su cuota es del 1,45 por 100. Inscrita al tomo 1.879, libro 940 de Palma, sección III, folio 70, finca número 42.802. Valorada en 17.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-14-1088-91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—33.900.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de julio de 1997, 18 de septiembre de 1997 y 23 de octubre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 7/1997-D promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria contra don José Carlos Tobes Echávarri, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinando al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

En Jurisdicción de Cizur Mayor (Navarra): parcela número 39, y número 690 de Catastro, sita en parte de la Unidad D-17 del Plan de Ordenación Urbana de Cizur Mayor, hoy señalada con el número 118 de la calle Haranegia, con una superficie de 242 metros y 47 decímetros cuadrados y de 246 metros cuadrados según catastro en la que se con-

tiene una vivienda unifamiliar, que se distribuye en planta baja y planta 1.ª, con una superficie útil en planta baja de 85 metros y 3 decímetros cuadrados, incluida la terraza y el porche que ocupan una superficie de 24 metros y 90 decímetros cuadrados, y en planta primera 50 metros y 68 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 135 metros y 71 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 913, libro 265, folio 147, finca número 16.658.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 23.210.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de abril de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—33.811.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en Providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 21 de abril de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 316/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, frente a don Fernando Morales Esteban y doña Francisca Baeza Linares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Pinto, señalada con el número 11 de la calle de Gavilanes, en el polígono industrial «La Estación» (antes polígono industrial de la Agrupación Sindical Aproin), integrante de la manzana «E» P-11-30.

Tiene una superficie de 1.325 metros cuadrados. Linda: Por el frente o este, en línea de 25 metros, con la calle de Gavilanes, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando o norte, en línea de 53 metros con la parcela que después se segrega, señalada con el número 11-bis de la calle Gavilanes; por la izquierda o sur, en dos líneas, una de 47 metros, con la parcela 7 y otra de 6 metros, con la parcela número 10, y por el oeste o fondo, en línea de 27 metros, con resto de finca de la que se segrega, señalada con el número 28 de la calle Albatros.

Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Edificio industrial que consta de tres plantas, denominadas baja, primera y segunda. La planta baja tiene una superficie edificada de 1.056 metros cuadrados, de los cuales 132 metros cuadrados se destinan a acceso y servicios, y 924 metros cuadrados a nave propiamente dicha. La planta primera tiene una superficie edificada de 132 metros cuadrados, y se destina a oficinas. Y la planta segunda tiene una superficie edificada de 132 metros cuadrados, y se destina a oficinas. La parte de solar no edificada se destina a accesorios y otros usos.

Título: La finca descrita pertenece a los cónyuges don Fernando Morales Esteban y doña Francisca Baeza Linares, en virtud de escritura de declaración de obra nueva autorizada por el sustituido Notario señor Clavero Blanc, con fecha 1 de febrero de 1993, número 354 de orden de su protocolo de dicho año, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 885, libro 306 de Pinto, folio 1, finca número 20.349, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 77.500.000 pesetas, fijado en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquellos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 21 de abril de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—33.788.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

Hace saber: En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 23 de abril de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 49/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago frente a don Antonio Sánchez Jiménez y doña María de los Dolores Alcázar García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca

Finca objeto de hipoteca

Urbana.—Número 4.—Vivienda en planta baja, letra D, situada al fondo a la izquierda según se entra al portal del edificio situado en Parla, señalado con el número 37 de la calle Calderillo. Tiene una superficie construida de 78,30 metros cuadrados.

Título.—Les pertenece por mitad y proindiviso por compra a don Antonio de la Plaza Cruz mediante escritura autorizada por don Nicolás Ferrero López, en Parla, el día 25 de septiembre de 1992.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 532, libro 54, folio 50, finca número 2.665, inscripción primera.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla 2 al tomo 532, libro 54, folio 50, finca número 2.665, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 22.440.000 pesetas, fijado en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquellos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de abril de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—33.856.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Mar Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 371/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Vicente Dus Muñoz, doña Felicidad Valero Mañez y doña Amparo Casquero García, contra don Angel Fornas Sevilla y don Juan Ortega Hernández, sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados caso de no ser hallados en su domicilio, en reclamación de 3.413.941 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 8 de julio, para la primera, 12 de septiembre, para la segunda, y 14 de octubre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo este de 8.975.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», número 453400018037194 la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta

— Vivienda en 10.ª planta alta, recayente a fachadas este y sur, puerta 37, tipo 1-A, consta de vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina con galería y 2 baños, forma parte del edificio sito en Paterna (Valencia), denominado «L'Àrmelar I» comprendido en el conjunto residencial Terramelar, con fachada principal al este. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Paterna, estándolo el título previo en el Registro de Moncada hoy Paterna, al tomo 1.283, libro 265, de Paterna, folio 206, finca número 33.092, inscripción primera.

Dado en Paterna a 14 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Mar Alonso Hermosa.—33.812.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domínguez-Osuna Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175/17/31/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Terreno llamado «Casa Vieja de Abajo», en el término municipal de Galisteo.

Finca de cabida aproximada de 70 hectáreas de regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, Ayuntamiento de Galisteo, finca 1.770, libro 26, tomo 1.028.

Tipo de tasación: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 28 de abril de 1997.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—33.858.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1997, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro San Juan Fernández, contra don Alfonso Lima Agis y doña María Teresa Piñeiro García, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0045.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado por la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de

dichas obligaciones. Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 17 de julio, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 11 de septiembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 7 de octubre a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo:

Número 7.—Vivienda letra A, de la planta tercera de la casa sita en la calle Arzobispo Malvar, número 39, de una superficie útil de 40 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle Arzobispo Malvar: Frente, este, rellano de la escalera y hueco de las escaleras, y vivienda letra B, de la misma planta; derecha, entrando, norte, herederos de don Manuel Piñeiro Cendón y, en parte, vivienda letra B, de la misma planta; izquierda, sur, don Ulpiano Castro Iglesias; y fondo, oeste, vuel de la terraza de la vivienda letra A, de la planta primera que la separa de don Ángel Lorenzo.

Coficiente.—En relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le asigna una cuota de participación del 7 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.055, libro 468 de Pontevedra, folio 180, finca 27.743-N, inscripción 6.ª

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.544.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 21 de abril de 1997.—El Magistrado Juez, José Luis Costa Pillado.—El Secretario.—33.915.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio 474/1995, a instancia de don Claudio Andriño Meneses, representado por el Procurador señor Zambrano García-Ráez sobre inmatriculación de la finca:

Finca urbana sita en este término municipal sita en barrio Jarana, de 90 metros cuadrados la entrada dando a la plazuela denominada Romería, número 42, y linda por la espalda con la calle Verbena, número 47, a la derecha con la finca de 40 metros cuadrados de don Antonio Mariscal y a la izquierda con la finca de don Félix García.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales habiéndose acordado citar a los posibles interesados y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Puerto Real a 4 de mayo de 1997.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—33.845.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131, número 353/96, a instancia de «L. H. Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Gomis Segarra, contra «Dcre Diseño, Sociedad Limitada» y don Francisco Enrique Diez Calabuig, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.075.308 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018035396, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tres. Vivienda en piso segundo, señalada su puerta con el número 2. Linda: Derecha, mirando la fachada, casa de don Jaime Bernat Calatayud y deslunado; izquierda, casa de don José Gálvez y hueco de escalera; y fondo, terrenos de don Bernardo Prats. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Cuota de participación: 32,50 por 100. Forma parte de un edificio sito en Manises, camino de la Masía de la Cueva, número 13.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.199, libro 128 de Manises, folio 83, finca número 13.757, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 14.075.308 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.983-11.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Réus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1996, a instancias de «Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona», representado por el Procurador don Xavier Estivill Balsells, contra don Juan Forn Guilanya y doña Dolores Frias Pérez, contra don Juan Forn Guilanya y doña Dolores Frias Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1997, a las trece quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 22 de septiembre, a las doce horas, y tercera subasta para el día 20 de octubre, a las doce horas:

a) El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Primera.—Vivienda sita en Réus, calle Riera Miró, número 3, planta 5.ª, puerta B. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Réus, al tomo 526, libro 164, folio 121, finca 11.022, inscripción

primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.800.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Réus a 17 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledo Espadas.—El Secretario judicial.—33.831.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, actual Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguido a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima» número 331/1995, se sacan a pública subasta por primera vez y en término de veinte días los bienes embargados al demandado por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Pieza de tierra sita en término de Reus, partida Blancafort, viña y olivos, de cabida 1 hectárea, 66 áreas, 15 centiáreas, en cuyo interior existe: a) un almacén de planta baja para usos industriales y agrícolas. b) Un edificio industrial situado en zona rústica. Finca registral 1.785, obrante a los folios 164 y 191 del tomo 634, libro 304, de Reus. Se valora en 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia de Reus el próximo día 17 de septiembre y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya» en plaza Prim de Reus, número de cuenta 419400017033195, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 23 de octubre y hora de las doce horas con rebaja del 25 por 100 de la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen ser parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rematante entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 20 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—33.883.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1997, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representado por el Procurador don Jaime Pujol contra don Antonio Brunet Velasco y doña Nieves Cerrato García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, y tercera subasta para el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente: Porción de terreno en Botarell, Partida Costes o Diumenge. De superficie 13 áreas y 11 centiáreas. Contiene edificación en construcción: Vivienda unifamiliar compuesta sólo de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 1, tomo 1.356, libro 44, de Botarell, folio 194, finca 1.464. Finca valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—33.878.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 422/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra don Antonio Regueira Casais, doña María Pérez Rey y don Andrés Manuel Regueira Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Lombo da Area», de superficie aproximada 2.031 metros cuadrados, que constituye las parcelas número 162-a y 162-b del polígono número 27 del catastro topográfico parcelario, sita en la parroquia de Aguiño, municipio de Ribeira, que linda: Norte, de doña Francisca Sampedro y en parte, de don Antonio Regueira Pérez; sur, Rúa do Lagarto; este, de don Alfonso Martínez, doña Josefa Rey y don Manuel Álvarez; y oeste, que es su frente, Rúa de Castelao y en parte de don Antonio Regueira Pérez. Dentro de esta finca se ubican las siguientes edificaciones:

Una casa de planta baja y un piso, señalada con el número 39-B de superficie aproximada 152 metros cuadrados, con su frente y puerta de entrada mirando al oeste. Dos casas antiguas y una casita, todas de planta baja y contiguas entre sí, de 70, 50 y 26 metros cuadrados más o menos, respec-

tivamente, con sus puertas de entrada mirando al este. Y un galpón destinado a garaje de unos 36 metros cuadrados, con su puerta de entrada a la Rúa do Lagarto. Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, folio 165 del tomo 756 del archivo, libro 192 de Ribeira, finca número 16.121, inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribeira, Rúa Mariño de Rivera, esquina Rúa Barbanza, el día 8 de septiembre de 1997, y hora de las nueve treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre y hora de las nueve treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1997, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Antonio Regueira Casais, doña María Pérez Rey y don Andrés Manuel Regueira Pérez, de las fechas de las subastas, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 6 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—33.896.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «La Iglesia, Sociedad Limitada», don Abelardo Cruz Maillo y doña María Virtudes Omaña García, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 2.895.600 pesetas para las fincas de la 1 a la 11 incluida, y la de 11.496.200 pesetas para la finca rústica señalada con el número 12, pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o

en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Vivienda, señalada con la letra B, en la planta baja del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con fachada a la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, situados respectivamente en la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con entrada por el portal o escalera número 1; con fachada a la Plaza de la Iglesia y a la calle del Aire, situada al frente del desembarque de escalera; de una superficie construida de 83 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca, al tomo 2.941, libro 94, folio 205, finca número 6.537.

2. Vivienda señalada con la letra C, en la planta baja del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, con entrada por el portal o escalera número 1; con fachada a la Plaza de la Iglesia, a la calle del Aire y a patio del edificio, situada hacia la izquierda del desembarque de escalera; de una superficie construida de 86 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.941, libro 94, folio 208, finca número 6.538.

3. Vivienda señalada con la letra A, en la planta baja del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con fachada a la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, situados respectivamente en la Plaza de la Iglesia, y calles del Aire y de Las Campanas, con entrada por el portal o escalera número 3; con fachada a la calle de Las Campanas, situada al frente del desembarque de escalera, de una superficie construida de 80 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.955, libro 95, folio 1, finca número 6.544.

4. Vivienda señalada con la letra C, en la planta primera del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con fachada a la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, situados respectivamente en la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con entrada por el portal o escalera número 1; con fachada a la calle del Aire y patio del edificio, situada hacia la izquierda del desembarque de la escalera; de una superficie construida de 86 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.955, libro 95, folio 13, finca número 6.548, del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

5. Vivienda señalada con la letra A, en la planta primera del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con fachada a la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas,

con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, situados respectivamente en la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con entrada por el portal o escalera número 3; con fachada a la calle de Las Campanas y patio del edificio, situada hacia la izquierda del desembarque de la escalera; de una superficie construida de 78 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.955, libro 95, folio 25, finca número 6.552.

6. Vivienda señalada con la letra C, en la planta primera del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con fachada a la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, situados respectivamente en la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con entrada por el portal o escalera número 3; con fachada a la calle de las Campanas, situada al frente del desembarque de la escalera; de una superficie construida de 80 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.955, libro 95, folio 31, finca número 6.554.

7. Vivienda señalada con la letra D, en la planta primera del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con fachada a la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, situados respectivamente en la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con entrada por el portal o escalera número 3; con fachada a las calles del Aire y de Las Campanas, situada a la derecha del desembarque de la escalera al fondo del pasillo de acceso; de una superficie construida de 75 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.955, libro 95, folio 34, finca número 6.555.

8. Vivienda señalada con la letra B, en la planta del ático del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con fachada a la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, situados respectivamente en la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con entrada por el portal o escalera número 1; con fachada a la terraza recayente al chaflán que forman la Plaza de la Iglesia y la calle del Aire, y a patio del edificio, situada hacia la izquierda del desembarque de la escalera; de una superficie construida de 88 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.955, libro 95, folio 40, finca número 6.557.

9. Vivienda señalada con la letra A, en la planta del ático del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con fachada a la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, situados respectivamente en la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con entrada por el portal o escalera número 2; con fachada a la terraza recayente a la calle del Aire, y al patio del edificio, situada al frente del desembarque de la escalera; de una superficie construida de 88 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.955, libro 95, folio 43, finca número 6.558.

10. Vivienda señalada con la letra B, en la planta del ático del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con fachada a la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, situados respectivamente

en la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con entrada por el portal o escalera número 2; con fachada a la terraza recayente a la calle del Aire, y al patio del edificio, situada hacia la izquierda del desembarque de la escalera; de una superficie construida de 85 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.955, libro 95, folio 46, finca número 6.559.

11. Vivienda señalada con la letra A, en la planta del ático del edificio en el casco urbano de Villares de la Reina (Salamanca), con fachada a la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con tres portales o escaleras de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, situados respectivamente en la Plaza de la Iglesia y calles del Aire y de Las Campanas, con entrada por el portal o escalera número 3; con fachada a la terraza recayente a la calle de Las Campanas, y al patio del edificio, situada a la izquierda del desembarque de la escalera; de una superficie construida de 83 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.955, libro 95, folio 49, finca número 6.560.

12. 1.166 partes de las 3.254 partes en las que idealmente se considera dividida la siguiente finca: Rústica, terreno dedicado a regadío, en el Ayuntamiento de Pelabravo (Salamanca), de una superficie de 32 áreas 54 centiáreas, o 3.254 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al libro 53 de Pelabravo, folio 203, finca número 3.513.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados «La Iglesia, Sociedad Limitada», don Abelardo Cruz Maíllo y doña María Virtudes Omaña García.

Dado en Salamanca a 22 de abril de 1997.—El Magistrado Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—33.889.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1996, seguidos a instancia de «E. Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Viera Pérez contra doña Ana Isabel Ordoica Butrón, con domicilio en la calle Capitán Eliseo López Orduña, número 62 derecha, de Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubieran al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente

Cuarenta.—Bungalow señalado con el número 40 del complejo denominado Solycan, emplazado sobre la parcela que forma parte del lote 7 en Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados y consta de 3 dormitorios, terraza, solana, estar cocina, un baño y un aseo.

Linda, al norte y naciente, con zona ajardinada aneja al mismo; poniente, con el bungalow número 39, y al sur, con el bungalow número 38.

Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada de 135 metros cuadrados, que linda: al norte, con zona ajardinada del bungalow 42; al naciente, con el lote 8 de la urbanización; al poniente, con el propio bungalow, del que es anejo y zona ajardinada del bungalow 38.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.428 general, libro 38 del Ayuntamiento, folio 53, finca 3.122, inscripción tercera.

Finca 29.—Bungalow tipo A sito en el lote B de la parcela de terreno edificable que forma parte del lote 71 de la urbanización Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, señalada en régimen interno con el número 305, ocupa una superficie construida de 157 metros y 79 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros 33 decímetros cuadrados, con una superficie de terreno privativo de 330 metros cuadrados.

Consta de 3 dormitorios, salón, cocina, 2 baños, patio y terraza.

Linda (según su entrada), frente, pasillo de acceso; derecha entrando, bungalow descrito con el número 30; izquierda, bungalow descrito con el número 28, y al fondo, pasillo común.

Inscripción.—Registro de la propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.644, libro 230, folio 102, finca 20.249.

Valorada a efectos de subasta en cuanto al bungalow número 40, registral 3.122 en 20.000.000 de pesetas, y en cuanto al bungalow número 29, registral número 20.249, valorado a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 14 de abril de 1997.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—33.804.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 22 de 1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Millán García García y doña María Martínez Cuenca sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía: 6.002.680 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades descritas al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 14 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de noviembre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su hora de las trece de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador lo acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Millán García García y doña María Martínez Cuenca, sirve el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un local sito en Minaya (Albacete), en la calle Veintiocho de Marzo, s/n, que ocupa una superficie de 82 metros cuadrados, de los que corresponden 52 a una nave cubierta a teja vana, y el resto a descubierto. Linda: Por la derecha entrando, don Adolfo García Vallés; Izquierda, doña Luciana Peinado Peinado, y fondo, don Venancio Martínez Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 743, libro 18, folio 222, finca 2.276. Valorada a efectos de subasta en la suma de 826.121 pesetas.

Segundo.—Tierra, de cereal secano, en término municipal de Casas de Haro (Cuenca), sitio llamado El Cantón, de caber 1 hectárea, 76 áreas y 80 centiáreas. Linda al norte, herederos de don Juan Antonio Ciller Guijarro; sur, don Manuel Castillo Carretero y otros; este, doña Valentina Navarro González, y oeste, herederos de don Juan Antonio Ciller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 626, libro 19, folio 131, finca 2.069. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.239.185 pesetas.

Tercero.—Tierra, de cereal secano, en término municipal de Casas de Haro, sitio llamado Casilla del Rey, de caber 10 hectáreas, 62 áreas y 70 centiáreas. Linda al norte, don Miguel Garvi Culebras; sur, carretera de Ocaña a Alicante; este, don Gonzalo Cantero Collado, y oeste, herederos de don Juan Antonio Ciller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 695, libro 23, folio 61, finca 2.671. Valorada a efectos de subasta en la suma 8.054.694 pesetas.

Dado en la Villa de San Clemente a 17 de mayo de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—33.866.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juico ejecutivo con el número 197/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Almagro García, doña Joaquina Moya Coronado, don Antonio Moya Coronado, doña Isabel Casanova Martínez y don Enrique Garay de Gracia, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.456.558 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados doña Joaquina Moya Coronado, don Antonio Moya Coronado y doña Isabel Casanova Martínez y que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el próximo día 24 de noviembre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las trece de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador lo acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes subastados

Propiedad de doña Isabel Casanova Martínez:

1. Tierra de secano, viña, en término municipal de El Provencio, paraje conocido por Río Abajo, de caber 70 áreas de superficie aproximada. Es la parcela número 411 del polígono número 13. Inscrita al tomo 728, libro 55, folio 25, finca número 6.995. Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

2. Tierra de secano, cereal, en término municipal de El Provencio, en el paraje conocido por Dehesilla, de caber 37 áreas 82 centiáreas de superficie aproximada. Es la parcela número 44 del polígono número 17, y parcela número 45 del mismo polígono. Inscrita al tomo 728, libro 55, folio 39, finca número 7.000. Valorada en la suma de 150.000 pesetas.

3. Tierra de secano, cereal, en término municipal de El Provencio, en el paraje conocido por Los Llanos, de caber 31 áreas 93 centiáreas de superficie aproximada. Es mitad de la parcela número 234 del polígono número 32. Inscrita al tomo 728, libro 55, folio 39, finca número 7.008. Valorada en la suma de 150.000 pesetas.

4. Tierra de secano, cereal, en término municipal de El Provencio, en el paraje conocido por Los Llanos, de caber 13 áreas 12 centiáreas de superficie. Es mitad de la parcela número 238 del polígono número 32. Inscrita al tomo 728, libro 55, folio 40, finca número 7.009. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

5. Tierra de secano, en término municipal de El Provencio, en el paraje conocido por Prado Ancho, de caber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas de superficie aproximada. Es parte de la parcela número 149 del polígono número 13. Inscrita al tomo 728, libro 55, folio 44, finca número 7.012. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Moya Coronado:

6. Tierra de secano, cereal, en término municipal de El Provencio, al sitio Las Hoyas, de caber 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas de superficie aproximada. Inscrita al tomo 672, libro 49, folio

32, finca número 5.996. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

7. Tierra de secano, viña, en término de El Provencio, en el paraje conocido por La Dehesilla, de haber 95 áreas de superficie. Inscrita al tomo 672, libro 49, folio 36, finca número 5.970. Valorada en la suma de 550.000 pesetas.

8. Tierra de secano, cereal, en término municipal de El Provencio, en el paraje conocido por El Pinarcico, de haber 80 áreas de superficie. Inscrita al tomo 672, libro 49, folio 39, finca número 5.973. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de una catorceava parte indivisa de casa en el casco urbano de El Provencio, en la calle de José Antonio, número 16 de orden, de 100 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja con un local destinado a bar y planta alta con habitaciones. Inscrita al tomo 672, libro 49, folio 41, finca número 3.709. Valorada en la suma de 90.000 pesetas.

Propiedad de doña Joaquina Moya Coronado:

10. Tierra plantada de viña, en término de El Provencio, en Los Llanos o La Vega, de 96 áreas 70 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 672, libro 49, folio 35, finca número 5.969. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

11. Tierra plantada de viña, secano, en término de El Provencio, en el paraje La Pilica, de 84 áreas 16 centiáreas de superficie. Es la parcela número 31 del polígono número 35. Inscrita al tomo 672, libro 49, folio 37, finca número 5.971. Valorada en la suma de 450.000 pesetas.

12. Tierra de cereal y viña, en término de El Provencio, paraje La Pilica, de haber 70 áreas 64 centiáreas de superficie. Es la parcela número 33 del polígono número 35. Inscrita al tomo 672, libro 49, folio 38, finca número 3.972. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

13. Tierra plantada de viña, secano, en término de San Clemente, en Cerro Negro, de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 671, libro 137, folio 32, finca número 17.555. Valorada en la suma de 950.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de San Clemente.

Dado en San Clemente a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—33.893.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez, en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel del Viso Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31151824096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998; a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 78. Una vivienda tipo D, ubicada en la planta segunda alta, sin contar la baja, escalera segunda del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar; paraje de Casas de la Loma, con frentes a la carretera que conduce a San Pedro del Pinatar, o avenida del Generalísimo y a calle de Chacón y Calvo, a través del portal, pasillo, y primer tramo de su escalera correspondiente. Está distribuida en tres dormitorios, comedor, salón, cuarto de baño, aseo, cocina y dos terrazas, una interior y otra exterior, ocupa la superficie construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 148 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso, patio de luces y vivienda tipo C, de esta escalera; a la derecha, con dicho patio de luces y escalera de acceso; a la izquierda, con calle Chacón y Calvo, y al fondo, con vivienda de tipo H de la primera escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-2, finca número 9.246, libro 123 de Pinatar, folio 122, cuarta.

Tipo de subasta: 10.735.627 pesetas.

Dado en San Javier a 21 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas (provisión temporal).—El Secretario.—33.886.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Wangüemert García, contra don Germán González Bermejo y doña Sole-

dad González Miramón, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia de la señora Juez Requejo García.

En San Lorenzo de El Escorial a 13 de mayo de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 25 de septiembre, 24 de octubre y 25 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.550.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 26950000.18.0276/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda B en la planta del edificio sito en el término municipal de Villanueva del Pardillo, en la carretera que va a Majadahonda, kilómetro 8,300, al sitio de las Fronteras. Se compone de: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y dos terrazas, una de ellas destinada a tendedero. Ocupa una superficie total construida de 118 metros 56 decímetros cuadrados, aproximadamente, sin tener en cuenta la parte de terraza de 45 metros cuadrados, aproximadamente, que sirve de cubierta al local comercial de la planta baja, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda C; por el fondo, o testero, con el edificio de «Constructora Inmobiliaria Villanueva, Sociedad Anónima», (Coinvisa); por la izquierda, con terrenos de la sociedad Prado y Eras y vivienda A de la misma planta, y por el frente, con la vivienda A y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del edificio en que radica, y en las cargas y beneficios de la comunidad es de 3,74 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.146, libro 42, folio 27, finca número 3.349, inscripción tercera.

Notifíquese la presente a los demandados, por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Villanueva del Pardillo, que junto con los edictos, se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La Juez.—Ante mí, la Secretaria.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 13 de mayo de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—33.611.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Jaudi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.400.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora

a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/93/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda del edificio ubicado en término de San Lorenzo de El Escorial, en la calle de Las Pozas, con vuelta a las de Claudio Coello y Cañada Nueva. A ese piso le es anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta bajo cubierta del edificio, con una superficie de 43 metros 2 decímetros cuadrados.

Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.761, libro 201, folio 77, finca número 10.502, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—33.664.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Que en virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en el expediente de quiebra voluntaria de «Selind Montajes, Sociedad Anónima Laboral», número 60/97, en el que es comisario don Ramón Farrés Costafreda y depositario don Valero Biarge Sanjoaquin, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 21 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.942-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre quiebra necesaria seguida en este Juzgado bajo el número 60/97, instados por las entidades mercantiles denominadas «Subcontratas Metálicas, Sociedad Limitada», «Aluminios e Instalaciones, Sociedad Anónima» y «Manta, Sociedad Limitada», en relación a la también mercantil denominada «Royal Sun, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto, en el que, entre otros extremos, se decreta la inhabilitación de la entidad quebrada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, cuyo encabezado y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 1997.

Dada cuenta, y

El ilustrísimo señor don Jaime Guilarte Martín-Calero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, dispone: Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la sociedad «Royal Sun, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Reyes Católicos, número 29, 1.ª, de Santa Cruz de Tenerife, quedando la misma inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra comisario de la misma a don Rafael Delgado González, con domicilio en avenida Los Cristianos, número 3, Edificio Royal, 2.ª, oficina 207, quien deberá comparecer o aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina.

Para el cargo de depositario, se designa a don Pedro García Pitti, con domicilio en calle Castillo, número 30, 2.ª izquierda de esta capital, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los síndicos.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la cualidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 2 de abril de 1992.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura en el momento que se señale en la pieza oportuna.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y «Boletín Oficial» de la provincia, y de los «Diarios de Avisos» y «El Día», en los que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplimentense y cúrsese el oportuno «Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística».

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Una vez que el señor comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Librese los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encábecese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución, cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Guilarte Martín-Calero.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma de la declaración de quiebra decretada, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 25 de abril de 1997.—El Secretario, Pablo Soto Martín.—33.948-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Carlos Alfonso Rodríguez Fernández y doña María Isabel León Negrín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000018050492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subastado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 17.989. Inscrita al tomo 1.484, libro 174 de El Risario, folio 35, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—33.947-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Guilarte Martín-Calero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con la resolución dictada en los autos incoados por extravío de letra de cambio y previsto en los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, promovidos por «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en relación a la aceptante de la cambial, entidad «Viviendas Municipales de Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima», se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular, si le conviniere, oposición, significándose que los datos facilitados de la cambial son los siguientes: Letra librada por «Agromán E. C., Sociedad Anónima», siendo el librado la entidad «Viviendas Municipales de S/C de Tenerife», librada el día 1 de noviembre de 1996, y con un vencimiento por error, al 1 de abril de 1996, y por importe de 7.616.723 pesetas.

Y para que sirva de citación en forma al tenedor del título, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.945-12.

SANTA FE

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 110/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante

este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pérez Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Nueva Jardines, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 11 de septiembre, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 2 de octubre, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la localidad en Santa Fe, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los días de los señalamientos fuese inhábil, se entenderá el mismo, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 12.711, tomo 1.455, libro 216, folio 25 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 24.420.000 pesetas.
2. Finca número 12.713, tomo 1.455, libro 216, folio 29 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 10.175.000 pesetas.
3. Finca número 12.714, tomo 1.455, libro 216, folio 31 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.
4. Finca número 12.715, tomo 1.455, libro 216, folio 33 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 5.105.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 23 de abril de 1997.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—33.725.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/92, se tramita procedimiento de cognición,

a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Sotelo Najarro y doña Ángeles Toro Oliva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/14/0015/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda en Chiclana de la Frontera, playa de La Barrosa, urbanización «Pinar de Doña Violeta», edificio número 2, portal número 2, planta 1, puerta letra D. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, terraza, distribuidor, cuarto de baño y dos dormitorios. Con una superficie construida de 60,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Chiclana de la Frontera, tomo 1.087, libro 579, folio 106, finca registral número 33.949.

El precio del inmueble, a efectos de subasta, es de 7.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—33.876.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 874/93-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima»,

contra don Andrés Codina Delgado y doña Paulina Amuedo Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017087493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en planta tercera, puerta 4, en bloque plurifamiliar en altura. Superficie de 61,57 metros cuadrados. Vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño, sita en prolongación calle Arroyo, plaza de Monesterio, residencial «San Carlos», bloque 14 (41008 Sevilla).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 2.268, libro 201, folio 21, finca número 8.854.

El tipo de tasación asciende a 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—33.828.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Velasco Vázquez y don José Antonio Lorente Reche, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033.0000.18.0346.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Sevilla, número 24 actual de la calle Gerona. Tiene una superficie de 326 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casas números 26 y 18 de la misma calle, hoy números 20 y 22; izquierda, el número 26 de la misma calle y 7, 9 y 11 de la calle Feijoo; espalda, solar que se segregó de esta casa y con el número 22 novísimo de la calle María Coronel y la número 1 de la calle San Felipe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 5 de Sevilla al tomo 680, libro 660, folio 182 vuelto, finca número 659, inscripción decimo-séptima.

Tipo de subasta: 87.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—33.675.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Osyman Alicante, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018080195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.—Local comercial, en planta baja de la casa en Sevilla, calle Logroño, número 3, de la barriada de Bellavista. Carece de distribución y tiene una superficie de 153 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, finca de doña Teresa Segura Jaime; izquierda, finca de su procedencia, y fondo, con chalé de don Ricardo Cardona. Cuota: 47,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 60 vuelto del tomo 429. Finca número 33.119.

Tipo de subasta: 23.445.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—33.682.

SORIA

Edicto

El Ilustrísimo señor don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 59/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Alfageme Liso, y bajo la dirección del Letrado don Fernando Gisbert Calabuig, contra «Construcciones Reyfra, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos a instancias de la parte actora y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación.

Bienes objeto de venta en pública subasta

Parcela de terreno en término municipal de Soria, parte del polígono industrial denominado Las Casas, señalada con el número 45 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 11.230 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del Polígono; sur, parcela número 46; este, terrenos límite del polígono, y oeste, calle del Polígono. Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente nave industrial en forma de ele, de una sola planta totalmente diáfana, con una superficie aproximada de 2.319 metros cuadrados. A la fachada principal de dicha nave industrial se encuentran adosados 2 edificios, a saber:

Uno dedicado a laboratorio, compuesto de 2 plantas, comunicadas por escalera interior, casa una de ellas, con una superficie aproximada de 113,75 metros cuadrados y distribuidas en varias dependencias.

Otro, destinado a oficinas, compuesto de 2 plantas comunicadas por escalera interior, cada una de ellas con una superficie aproximada de 113,75 metros cuadrados y distribuidas en varias dependencias.

Las citadas edificaciones lindan por todos lados con la parcela donde se encuentran construidas. El resto de la superficie no construida se destina a accesos, aparcamientos y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.593, libro 328, folio 51, finca 29.624, inscripción tercera.

Advertencias y especificaciones

La finca precedente se halla valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000.000 de pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 14 de julio de 1997, y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle de Aguirre, s/n, planta baja de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya» de Soria, cuenta número 4166000018005997), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para par-

ticipar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también antedicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente, las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia del día 9 de septiembre de 1997 a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, la audiencia del día 13 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que, bien el actor —que no hubiese sido rematante— bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Adviértese que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Igualmente, se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al deudor hipotecario de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—33.844.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 341/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, contra «Agrutie, Sociedad Anónima», don Francisco Fernández Sánchez, doña María Fabián Chico, don Lorenzo Herrero Fraile y doña Carmen Bautista Flores, en los que, en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.798.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el 17 de octubre de 1997, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana número 9. Piso vivienda, sito en esta ciudad, sito en la planta segunda, sobre la baja y entreplanta del edificio en esta ciudad y su calle Banderas de Castilla, sin número, hoy señalada con el número 44, ocupa una superficie útil de 117 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.720, libro 756, folio 134, finca registral número 30.125, anotación A.

Valorada en la cantidad de 12.450.535 pesetas.

Urbana número 39. Piso vivienda E, sito en la planta sexta, sobre la baja, con acceso por escalera derecha de una casa sita en esta ciudad y su avenida del Príncipe, sin número, hoy señalada con el número 43, con vuelta a ronda de Palos de Moguer y calle Nicaragua. Ocupa una superficie útil de 110 metros 46 decímetros cuadrados. inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.746, libro 786, folio 38, finca registral número 29.579, anotación A.

Valorada en la cantidad de 9.907.461 pesetas.

Local comercial número 2. Sito en la planta baja de una casa en esta ciudad y su calle Banderas de Castilla, número 53, tiene puerta de acceso independientes desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.774, libro 810, folio 196, finca registral número 15.383, anotación A.

Valorado en la cantidad de 9.440.704 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de abril de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—33.798.

TERRASSA

Edicto

Doña María Natalia Marín Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria del que refrenda se sigue expediente

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 512/1995 y en el que están señaladas las subastas, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de abril de 1997, y coincidiendo la tercera subasta de fecha 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con una fiesta local, se suspende la misma acordándose para su práctica el día siguiente 8 de julio de 1997 a la misma hora.

Dado en Terrassa a 30 de mayo de 1997.—La Juez, María Natalia Marín Sánchez.—El Secretario.—33.803.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Inés López Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1-B, de la casa número 6 de la calle División Azul, hoy Gudari, de Tolosa. Planta baja derecha, destinada a local comercial; que linda: Sur, calle Gudari; norte, patio; este, casa número 4, y oeste, hueco de portal y departamento 1-C. Tiene una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.694 del archivo, libro 262, folio 93, finca número 3.691, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 29 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—33.837.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Lorenzo Vicente Belda Calvo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de julio de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 11 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 8 de octubre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408-0000-18-0381-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar apto para edificar, en Tomelloso, calle Pintor Velázquez, sin número, antes según el título «trozo de terreno erial», en término de Tomelloso, al sitio Camino de Alcázar, con superficie de 237 metros 88 decímetros cuadrados, lindante: Por norte, de don José Márquez Villena; este, calle Pintor Velázquez; sur, de don Antonio Castro Soto; y al oeste, de don Vicente Pradillos López y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 2.255, folio 132, finca número 30.988.

Tipo de la subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—33.917.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, Por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 383/96, a instancia de don Alfredo Espinosa Gil, representado por el Procurador don Valentín Quevedo García, contra don José María Romero Martín, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo licitación: Finca registral número 4.213: 25.000.000 de pesetas, y finca número 4.214: 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, día 14 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo licitación: 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta, día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 383/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno número 64, en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), al sitio Las Islas o Prado Ribera, también conocido por El Cerballón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 3.323 del archivo general, libro 104 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, folio 72, finca registral número 4.213, inscripción 5.ª

2. Urbana. Parcela de terreno número 65, en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), al sitio Las Islas o Prado Ribera, también conocido por El Cerballón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 3.323 del archivo general, libro 104 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, folio 69, finca número 4.214, inscripción 4.ª

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de abril de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—33.897.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Tolledo).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 268/95, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «A. F. E. Torrijos, Sociedad Anónima», don Arturo Fernández Fernández y doña Julia López Lorente, en reclamación de la suma de 23.505.866 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio que se detalla junto con los bienes objeto de subasta en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán. Se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 21 del próximo mes de julio; para el caso de que resulte desierta, de la segunda subasta para el día 15 del próximo mes de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera subasta para el día 20 del próximo mes de octubre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas a las a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo al derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Solares en la urbanización «Peña del Soto», en el término municipal de San Pablo de los Montes, inscritos en el Registro de la Propiedad de Navahermosa.

Finca número 5.595. Valor: 2.025.000 pesetas.

Finca número 5.596. Valor: 2.025.000 pesetas.

Finca número 5.597. Valor: 2.025.000 pesetas.

Finca número 5.598. Valor: 2.025.000 pesetas.

Finca número 5.599. Valor: 2.025.000 pesetas.

Finca número 5.600. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.601. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.602. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.603. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.604. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.605. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.606. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.607. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.610. Valor: 2.313.000 pesetas.
 Finca número 5.611. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.612. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.613. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.614. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.615. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.619. Valor: 2.214.000 pesetas.
 Finca número 5.620. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.621. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.622. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.623. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.624. Valor: 1.962.000 pesetas.
 Finca número 5.625. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.627. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.628. Valor: 2.025.000 pesetas.
 Finca número 5.629. Valor: 1.188.000 pesetas.
 Finca número 5.630 (Comerciales). Valor: 191.000 pesetas.
 Finca número 5.631 (Comerciales). Valor: 48.000 pesetas.
 Finca número 5.632 (Viales y zonas verdes). Valor: 0 pesetas.

Dado en Torrijos a 8 de abril de 1997.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—33.936.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 256/96 se tramita procedimiento sumario hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Federico Domingo, contra don Michel de Maria y doña Mireille de Maria, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de los Estudios, sin número, el día 18 de septiembre de 1997 por primera vez; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1997; todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4228000018256/96) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno. Situada en el término municipal de L'Ametlla de Mar, heredad conocida por Plana de San Jorge de Alfama o Pons; constituye la parcela número 251 del polígono A, con una superficie de 800 metros cuadrados. En dicha parcela se halla en construcción una vivienda unifamiliar aislada, de una sola planta, cubierta con teja árabe. Tendrá una superficie construida de 85 metros cuadrados. Se halla distribuida en varias habitaciones y servicios.

Registro: Les pertenece, en cuanto al terreno, en virtud de escritura autorizada por el Notario don Enric Roca i Riu, y en cuanto a la edificación, mediante escritura de declaración de obra nueva en construcción, autorizada por el mismo Notario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.427 del archivo, libro 105 de Ametlla de Mar, al folio 124, inscripciones 1.ª y 2.ª, finca número 9.210.

Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.894.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortés Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra doña Ginés Arroyo Pagán, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Local número 2.—Vivienda en planta 1.ª, que consta de vestíbulo, estar comedor, 3 dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie construida de 106 metros, 82 decímetros y 50 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 81 metros y 85 decímetros cuadrados, y linda: frente, tomado como tal el portal de acceso; al sur, calle de los Pasos, derecha entrando, escalera de acceso y patio de don Juan Belchi Alarcón; izquierda, avenida de Bastarreche, y fondo, don Pedro y Miguel López Legaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 413, folio 12, finca número 32.466, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1997, y once quince de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1997, y once quince de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1997, y once quince de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.256.000 pesetas por cada una de las fincas descritas ante-

riormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 9 de mayo de 1997.—La Juez, María Teresa Nortés Ros.—El Secretario.—33.810.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Antonio Avevilla Márquez y don Antonio Avevilla Angel, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 22 de julio de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Lote primero.—Tractor marca internacional modelo 1455AXL, matrícula SE-52614-VE.

Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Vehículo Case modelo 1822, matrícula SE-50086-VE.

Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 7 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—33.827.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 145/1991, se siguen autos de ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo contra don Juan Rodríguez Pérez y doña María del Carmen Moreno Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Primer lote: Solar edificable, al sitio Baldío de Animas y Faneguila del Tollo, en Las Cabezas de San Juan, con una superficie de 125 metros cuadrados, y linda por su frente a la avenida Ancha; derecha, calle León; izquierda, don Andrés Fernández González. Tiene fachada de 10 metros por 12,5 de fondo. Sobre dicho solar se está construyendo una vivienda de 2 plantas que se encuentra en la tercera fase de construcción.

Inscrita al tomo 1.266, libro 164, folio 42, finca 9.565.

Segundo lote: Vivienda de 2 plantas en avenida Ancha, número 35, de Las Cabezas de San Juan, cabida de 72 metros cuadrados, ocupando lo edificado el 75 por 100 de lo constituido y el resto a patio descubierto. Inscrita al tomo 1.265, libro 164, folio 40, finca 9.563, del Registro de la Propiedad de Utrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, número 17, de esta villa, a las once horas del día 16 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 8.000.000 de pesetas la del primer lote y 4.000.000 de pesetas la finca del segundo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 14 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 11 de noviembre, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Utrera a 9 de abril de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—33.879.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Readmix Asland, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Construcciones y Cables, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.564.857 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 15 de julio de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 16 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a la entidad demandada, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Solar al sitio del Alcornocal, hoy calle de Torres Quevedo, número 75, término de Los Palacios, con superficie de 452 metros cuadrados y sobre la que existe edificada una nave industrial. Linda: Norte, casita de don César Gallo Barriuso y algo de don Rafael Vela; Este, con finca segregada de éste; Sur, calle de Torres Quevedo, a la que tiene fachada más larga; oeste, don Manuel Moreno Algarín y don Juan Antonio García Amuedo. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Utrera, a los tomos 1.141 y 799, libros 219 y 167, finca número 7.679-N.

Ha sido pericialmente valorada en 22.600.000 pesetas.

Dado en Utrera a 14 de abril de 1997.—La Juez, Sagrario Romero Nevado.—El Secretario.—33.819.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 187/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Manuel Ruiz Martínez y doña Carmen Mauri Moreno, sobre acción hipotecaria en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Primer lote.—Parcela 6.031, en término de Utrera, que ocupa una superficie de 10 hectáreas, 78 áreas y 60 centiáreas, que linda al norte con parcela 6.042, de don Rafael Ruiz Martínez, de la que la separa un camino de la que la separa un desagüe; al sur, parcela 6.022 de don Horacio Castillo Santiago, de la que la separa una acequia, y la oeste, parcela 6.030, de doña Isabel Requena de la que la separa una acequia.

Inscripción: Primera al tomo 1.322, folio 94, finca número 22.172.

Segundo lote.—Casa en Utrera, poblado de Pinzún en calle Pareja, número 1, sobre solar de 600 metros que linda por la derecha entrando casa 3 de dicha calle; izquierda calle Donarie, y fondo Ronca exterior. La vivienda es de 2 plantas con diferentes habitaciones, y su superficie construida es 110 metros y 5 decímetros. Dentro del solar hay una dependencia agrícola de planta baja que ocupa una superficie de 113 metros y 10 decímetros.

Inscripción: Segregada de la finca 1.2965, aparece inscrita como finca 23.104 al tomo 1.342, folio 143, libro 484.

El primer lote valorado en 12.442.500 pesetas y el segundo lote valorado en 1.382.500 pesetas.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de valoración el día 16 de septiembre de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 14 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de antes referido. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera, a 16 de abril de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—33.880.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra don Juan Carmona Toro, doña Carmen Moruno Gómez, don José Galbarro León y doña María del Carmen Alvarez Mondaza, sobre reclamación de cantidad (cuantía 11.782.542 pesetas) en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 22 de septiembre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 16 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resultara, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Casa sita en la barriada de Coca de la Piñera, en la carretera de Montellano, hoy Avenida de Cristo Rey, de El Coronil. Construida sobre parcela de 275 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 51 metros y 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, con el número de finca 5.302-N, tomo 1.431, libro 166, folio 89.

Ha sido pericialmente valorado en 6.192.518 pesetas.

Urbana.—Edificio destinado a nave industrial, sito en la calle avenida de Andalucía, número 51-A, en el término de El Coronil, de superficie 136 metros cuadrados sobre terreno de 416 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, número de finca 6.235, tomo 1.325, libro 158, folio 131.

Ha sido pericialmente valorado en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra calma, de secano, al sitio de la Dehesa de los Charcos, término de Puertoserano, de 23 hectáreas, 25 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Morón de la Frontera, finca número 10.359, tomo 1.434, libro 372, folio 16.

Ha sido pericialmente valorada en 7.559.500 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra calma en Rancho El Rubio, hacienda de Los Pilares, en el término de Morón de la Frontera. De 12 hectáreas y 20 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, número de finca 10.510, tomo 1.434, libro 372, folio 19.

Ha sido pericialmente valorada en 7.936.500 pesetas.

Dado en Utrera a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—33.840.

VALDEMORO

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Anlupasa, Sociedad Limitada», contra don Juan Rodríguez Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por lotes individuales, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica en Ciempozuelos, tierra en el Espinillo o Lavandero, parcela 29 del polígono 6, de cabida 5.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 738, libro 161, folio 141, finca número 3.398-N.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica en Ciempozuelos, tierra en el Mollino, de cabida 8.285 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 302, libro 73, folio 123, finca número 4.663.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Rústica en Ciempozuelos, tierra en el Mollino, de cabida 8.285 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 302, libro 73, folio 138, finca número 4.671.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

4. Rústica en Ciempozuelos, tierra en Vega de Arriba, de cabida 15.408 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 19, libro 4, folio 49, finca número 354.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

5. Rústica en Ciempozuelos, tierra en Peñalvilla Alta, parcela 59, polígono 2; de cabida 8.538 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 721, libro 158, folio 31, finca número 9.638.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

6. 25 por 100 de una tierra en el Borreguno, de Ciempozuelos. Parcela 105, polígono 13, de cabida 22.256 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 206, libro 55, folio 183, finca 633.

Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

7. 25 por 100 de una tierra en el Borreguno, de Ciempozuelos, parcela 241, polígono 10, de cabida 6.848 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 255, folio 7, finca número 746.

Tipo de subasta: 513.000 pesetas.

8. 25 por 100 de una tierra en el Borreguno, de Ciempozuelos, parcela 16, polígono 13, de cabida 12.858 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 86, libro 27, folio 178, finca número 1.867.

Tipo de subasta: 960.000 pesetas.

9. 25 por 100 de una tierra en el Borreguno, de Ciempozuelos, parcela 37, polígono 13, de cabida 13.397 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 67, libro 19, folio 61, finca número 1.358.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

10. 25 por 100 de una tierra en el Borreguno, de Ciempozuelos, parcela 66, polígono 13, de cabida 17.120 metros cuadrados, inscrita en el Registro

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 555/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Envases de Madera, Sociedad Anónima», don Gonzalo Boluda García, doña Alicia Martínez Palomares, don Vicente Boluda Catalá y doña Edilmira Vicedo Peiró sobre reclamación cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 54.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 24 de julio, y hora de doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre, y hora de doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre, y hora de doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la calle número 448700017055590, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima Urbana Juzgados» (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutado.

Quinta.—A instancia del ejecutado, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Las fincas se subastarán por su orden, con la condición de que cubierto el principal 15.454.185 pesetas, más la suma de 21.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas se suspenderá el remate de las fincas que queden por subastar.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

cabida 13.696 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 134, libro 42, folio 143, finca número 2.662.

Tipo de subasta: 684.800 pesetas.

27. 25 por 100 de una tierra en La Buzanca (Ciempozuelos), de cabida 9.139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 86, libro 27, folio 124, finca número 1.855.

Tipo de subasta: 853.850 pesetas.

28. 25 por 100 de una tierra en Asomadilla (Ciempozuelos), de cabida 17.154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 81, libro 25, folio 39, finca número 1.717.

Tipo de subasta: 857.700 pesetas.

29. 25 por 100 de una tierra en Las Sendillas (Ciempozuelos), de cabida 3.994 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 63, libro 17, folio 202, finca número 1.282.

Tipo de subasta: 199.700 pesetas.

30. 25 por 100 de una tierra en camino de Esquivias (Valdemoro), de cabida 17.119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 60, libro 12, folio 108, finca número 293.

Tipo de subasta: 855.950 pesetas.

31. 25 por 100 de una tierra en carretera de Torrejón (Valdemoro), de cabida 9.416 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 241, libro 47, folio 2, finca número 296.

Tipo de subasta: 1.177.000 pesetas.

32. 25 por 100 de una tierra en camino de los Cestos (Valdemoro), de cabida 13.696 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 241, libro 47, folio 14, finca número 300.

Tipo de subasta: 684.800 pesetas.

33. 25 por 100 de una tierra en Cabeza del Águila (Valdemoro), de cabida 8.560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 241, libro 47, folio 17, finca número 301.

Tipo de subasta: 428.000 pesetas.

34. 25 por 100 de una tierra en camino de Aranjuez o Casilla del Vencejo (Valdemoro), de cabida 7.704 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 241, libro 47, folio 43, finca número 3.378.

Tipo de subasta: 577.800 pesetas.

35. 25 por 100 de una tierra en Lastra (Valdemoro), de cabida 10.271 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 241, libro 47, folio 53, finca número 3.383.

Tipo de subasta: 513.550 pesetas.

36. 25 por 100 de una tierra en Los Pulgosos (Valdemoro), de cabida 13.696 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 135, libro 24, folio 169, finca número 1.549.

Tipo de subasta: 684.800 pesetas.

37. 25 por 100 de una tierra en Los Barracones (Valdemoro), de cabida 15.980 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 83, libro 17, folio 214, finca número 1.231.

Tipo de subasta: 799.000 pesetas.

38. 25 por 100 de una tierra en Los Pocillos (Valdemoro), de cabida 45.543 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 83, libro 17, folio 152, finca número 1.226.

Tipo de subasta: 5.692.875 pesetas.

39. 25 por 100 de una tierra en Cabeza del Águila (Valdemoro), de cabida 10.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 60, libro 12, folio 122, finca número 722.

Tipo de subasta: 530.000 pesetas.

40. 25 por 100 de una tierra en Los Barracones (Valdemoro), de cabida 5.880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 720, libro 191, folio 193, finca número 12.673.

Tipo de subasta: 294.000 pesetas.

41. 25 por 100 de una tierra en Pozo de Galo (Ciempozuelos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 86, libro 27, folio 156, finca número 1.862.

Tipo de subasta: 798.600 pesetas.

Dado en Valdemoro a 4 de abril de 1997.—La Juez sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—El Secretario.—33.645.

de la Propiedad de Pinto al tomo 54, libro 14, folio 225, finca número 3.348.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

11. 25 por 100 de una tierra en Espartinas, de Ciempozuelos, parcela 177, polígono 11, de cabida 15.406 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 222, libro 56, folio 53, finca número 3.350.

Tipo de subasta: 1.150.000 pesetas.

12. 25 por 100 de una tierra en Espartinas, de Ciempozuelos, parcela 49, polígono 11, de cabida 20.715 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 120, libro 36, folio 183, finca número 2.337.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

13. 25 por 100 de una tierra en Espartinas, de Ciempozuelos, de cabida 6.848 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 49, libro 12, folio 98, finca número 890.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

14. 25 por 100 de una tierra en Espartinas, de Ciempozuelos, de cabida 5.892 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 39, libro 9, folio 53, finca número 623.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

15. 25 por 100 de una tierra en Espartinas, de Ciempozuelos, de cabida 10.272 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 49, libro 12, folio 182, finca número 913.

Tipo de subasta: 770.000 pesetas.

16. 25 por 100 de una tierra en camino de Aranjuez-Carretera de Andalucía (Ciempozuelos), de cabida 17.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 720, libro 191, folio 195, finca número 12.674.

Tipo de subasta: 1.320.000 pesetas.

17. 25 por 100 de una tierra en camino de las Salinas (Valdemoro), de cabida 5.136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 241, libro 47, folio 8, finca número 298.

Tipo de subasta: 250.000 pesetas.

18. 25 por 100 de una tierra en la Buzanca (Ciempozuelos), de cabida 11.413 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 62, folio 12, finca número 3.648.

Tipo de subasta: 570.000 pesetas.

19. 25 por 100 de una tierra en Sotillo de Palomero (Ciempozuelos), de cabida 21.432 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 260, folio 212, finca número 3.806.

Tipo de subasta: 1.070.000 pesetas.

20. 25 por 100 de una tierra en Palomero o Valdecarrizo (Ciempozuelos), de cabida 19.680 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 611, libro 131, folio 135, finca número 9.008.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

21. 25 por 100 de una tierra en Camino de Seseña (Ciempozuelos), de cabida 28.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 285, folio 26, finca número 4.210.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

22. 25 por 100 de una tierra en Asomaila (Ciempozuelos), de cabida 11.994 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 260, folio 208, finca número 3.805.

Tipo de subasta: 599.500 pesetas.

23. 25 por 100 de una tierra en La Minola (Ciempozuelos), de cabida 13.696 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 123, libro 37, folio 181, finca número 2.389.

Tipo de subasta: 684.800 pesetas.

24. 25 por 100 de una tierra en La Mesa (Ciempozuelos) de cabida 17.143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 87, libro 28, folio 86, finca número 1.095.

Tipo de subasta: 857.150 pesetas.

25. 25 por 100 de una tierra en Lomos de Palomero o Mata Gallego (Ciempozuelos) de cabida 32.145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 87, libro 28, folio 124, finca número 1.914.

Tipo de subasta: 1.607.250 pesetas.

26. 25 por 100 de una tierra en La Buzanca o camino Viejo de Valdemoro (Ciempozuelos), de

Lote primero.—Vivienda derecha, puerta 5.ª, del edificio en Gandía, calle de San Francisco de Borja, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 922, folio 161, finca número 27.306, valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Once hanegadas y un cuartón de tierra seca monte, situada en el término de Gandía, partida de Marchuquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 359, folio 224, finca 4.521. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Ocho hanegadas, un cuartón y cinco brazas, tierra seca, término de Gandía, partida Marchuquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 480, folio 245, finca 10.401. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Dos hanegadas de tierra seca, en término de Beniganim, partida Corrales, tomo 445, folio 197, finca 6.125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida. Valorada a efectos de subasta en 220.000 pesetas.

Lote quinto.—Cinco hanegadas de tierra seca, en término de Beniganim, partida La Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 378, folio 81, finca 5.096. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Cinco hanegadas de tierra seca en término de Beniganim, partida Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 378, folio 79, finca 5.095. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Cuatro hanegadas de tierra seca en término de Beniganim, partida Piches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 378, folio 178, finca 261. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote octavo.—La mitad indivisa de una casa-habitación de 160 metros cuadrados en Beniganim, calle Morerales, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 281, folio 104, finca 3.075. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote noveno.—La mitad indivisa de 6 hanegadas de tierra seca en término de Sempere, partida Cartaina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 426, folio 37, finca 668. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Corral de 300 metros cuadrados en Beniganim, partida Corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 103, folio 198, finca 720. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Lote decimoprimero.—La tercera parte indivisa de 5.190 hanegadas y tres cuartos de tierra monte, en término de Beniganim, partida Torrella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 608, folio 26, finca 126. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Lote decimosegundo.—La tercera parte indivisa de 4 hanegadas de secano en término de Beniganim, parte Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 608, folio 28, finca 125. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Casa habitación de 400 metros cuadrados en Beniganim, Caudillo, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 608, folio 30, finca 2.217. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas. Una tercera parte indivisa.

Lote decimocuarto.—Solar de 100 metros cuadrados, en Beniganim, calle Doctor Benavente, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 608, folio 32, finca 3.177. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas. Una tercera parte indivisa.

Lote decimoquinto.—La tercera parte indivisa de 8 hanegadas secano en Beniganim, partida Piches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 608, folio 64, finca 8.153. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote decimosexto.—La tercera parte indivisa de tres hanegadas secano en Beniganim, partida Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 608, folio 62, finca 1.113. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote decimoséptimo.—La tercera parte indivisa de una casa en Beniganim, de 320 metros cuadrados, en la calle San Miguel, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 608, folio 34, finca 722. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote decimooctavo.—La tercera parte indivisa a 7 hanegadas de secano en Beniganim, partida Piches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 608, folio 66, finca 8.154. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—33.821.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en representación de don Antonio Ferrero Cisneros, contra don José María Cubells Belenguer y legal representante de «Hierros Cubells», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José María Cubells Belenguer e «Hierros Cubells»:

Local sito en Valencia, avenida Cardenal Benlloch, número 89, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 1.363, libro 179, folio 134, finca número 19.515.

Valorada a efectos de subasta en 28.447.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/92 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—33.985-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 730/96, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Rioja, contra don Graciliano Ballesteros Núñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1997, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma fijada en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre de 1997, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1997, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 4 de orden. Departamento en primera planta alta, recayente al frente derecha mirando a la fachada, letra B, destinado a despachos u oficinas, con una puerta o acceso recayente a la escalera de su respectiva planta, distribuido en tres habitaciones o despachos y un aseo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.628, libro 295, de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 105, finca número 17.263, inscripción 5.ª

Tipo de subasta, 7.412.736 pesetas.

Apartamento número 6 de orden. Departamento en primera planta alta, recayente al fondo derecha mirando a la fachada, letra D, destinado a despachos u oficinas, con una puerta de acceso recayente a

la escalera de su respectiva planta, distribuido en tres habitaciones o despachos y un aseo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.628, libro 295, de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 111, finca número 17.267, inscripción 5.ª

Tipo de subasta, 8.359.849 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un edificio sito en Valencia, calle Sueca, número 25.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.989-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 878/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Gimeno Adrián, doña María Luisa Adrián Martínez y «Merc. Stock Dealer, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1997, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 39.060.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1997, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1997, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña María Luisa Adrián Martínez y don Francisco José Gimeno Adrián.

Lote único: Piso entresuelo, sito en calle Arzobispo Mayoral, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 192, libro 16 de San Vicente, folio 110, finca número 225, inscripción 12.ª

Valorada a efectos de primera subasta en 39.060.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—33.987-11.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 83/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gemma Alonso Fernández, contra don Pedro Costa Costa y doña Constanza Costa González, mayores de edad y vecinos de Illa-Entrine (Orense), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por el término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 22 de julio de 1997; para la segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 14 de octubre de 1997, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Pedro Costa Costa y doña Constanza Costa González.

Bien objeto de subasta

Urbana 32.—(Vivienda D), situada en el piso octavo, de una casa señalada con el número 30 de la avenida del Alcalde Portanet, de Vigo. Mide 88 metros cuadrados. Limita: Sur, avenida Alcalde Portanet; norte, rellano de la escalera y patio este de luces; este, de los señores Fernández Colmeiro González y Fernández González, y oeste, vivienda A, situada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 142 del libro 712 de Vigo, finca número 52.601, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.732.500 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—33.515.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo

letras de cambio, número 565/1994, tramitados a instancia de don Guillermo Nicas Darriba Malvar, representado por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra doña Margarita Domínguez Lago, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, en reclamación de 1.524.825 pesetas en concepto de principal, más otras 83.358 pesetas en concepto de gastos acreditados y otras 400.000 pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 14 de julio de 1997, a las trece horas de su mañana.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas de su mañana.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las trece horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 3615000170565/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Finca sita en Campo da Coutada, Candean, que se halla inscrita al libro 520 vuelto, folio 69, finca

número 31.833 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo. Sobre dicha finca se halla construida una vivienda unifamiliar.

Valorada a efectos de subasta en 18.144.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 2 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.957.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 381/1991, tramitados a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra don Francisco Fontán Diéguez, en reclamación de 336.431 pesetas en concepto de principal, más otras 200.000 pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 14 de julio de 1997, a las trece treinta horas de su mañana.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas de su mañana.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las trece treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000170381/91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Único. Piso segundo derecha del bloque número 9 de la calle Arbo, número 5, de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 600, folio 80 vuelto, finca número 20.015.

Valorada a efectos de subasta en 8.023.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 2 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.956.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 318/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra don Francisco Javier López Fernández, con domicilio en calle Gran Vía, número 35, 6.º D, de Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4-4.º, de Vigo, a las once y treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de julio de 1997; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 6 de octubre de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 361-0000-17-0318-95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de este Juzgado, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

—Los derechos que le correspondan al demandado como heredero de su madre fallecida, y sobre el piso 4.º, letra A, de la casa números 16, 18, 20 de la calle Novoa Santos, en La Coruña.

—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 456, folio 133, finca número 26.038-N, anotación de embargo, letra d).

—Tasados en 6.377.777 pesetas.

Y para que así conste, y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.954.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 502/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña Dolores Domínguez Caride, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de 9 días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900018050296), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Única: La porción de la casa, la del oeste, de la casa de bajo y piso, más dependencias anejas a la misma, situadas en el barrio de Pazo; ocupan las edificaciones unos 34 metros cuadrados y con el terreno unido a resalidos, tiene una superficie total de unos 93 metros cuadrados. Linda, todo ello: Al norte, con patio o resalido de finca de doña Iluminada Docampo; este, de Herederos de doña María Domínguez Rubio y entrada común para ambas porciones de casa y finca de 2,5 metros de ancho; oeste, terreno en plano inferior de don Manuel Urbano Rial Iglesias; y sur, finca de doña Iluminada Docampo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 889 de Vigo, folio 114, finca número 50.416, inscripción 3.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Galicia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada Juez, Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—33.955.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1997, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra la entidad «Lugo y Pena Asociados, Sociedad Limitada», se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 28 de julio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 79.437.500 pesetas para la finca registral número 65.666, y de 83.600.000 pesetas para la finca registral número 65.667, que son los pactados en

la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000180040/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 45 de la propiedad horizontal. Local en dos niveles, destinado a fines comerciales o industriales, del edificio señalado con el número 78 de la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo. En su nivel inferior, planta baja, tiene una superficie de 312 metros 50 decímetros cuadrados, y en el superior, primer piso, mide 552 metros 50 decímetros cuadrados. Sus linderos globales son: Norte, portal y caja de escaleras y predio de «Ficosas»; sur, caja de escalera, portal y predio de «Ficosas»; este, portal, caja de escalera y avenida de Las Camelias, y en nivel superior con la finca número 45-1, segregada de la que se describe; y oeste, calle de enlace entre la del Doctor Marañón y Don Quijote. Linda además, en planta baja, por el sur, este y oeste, con finca segregada número 45-2. Cuota en la comunidad 19,47 por 100, correspondiendo a la planta primera el 11,47 por 100 y a la planta baja el 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 863, folios 146 a 152, finca número 65.666.

Tasada a efectos de subasta en 79.437.500 pesetas.

2.—Urbana. Números 2 y 3 de la propiedad horizontal. Local en dos niveles, destinado a fines comerciales o industriales, del edificio señalado con el número 78 de la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo. En el nivel inferior o sótano, tiene una superficie de 466 metros 50 decímetros cuadrados, y en el superior o sótano, mide 693 metros 50 decímetros cuadrados. Sus linderos quedan fijados en la siguiente forma: Norte, local número 1, escalera adscrita a las cuatro primeras plantas comerciales y predio de «Ficosas»; sur, predio de «Ficosas»; este, escalera adscrita a las cuatro primeras plantas comerciales y avenida de Las Camelias; y oeste, local número 1, calle de enlace entre la de Don Quijote y la del Doctor Marañón. En su centro

se sitúa la escalera destinada a las cuatro primeras plantas comerciales. Cuota en la comunidad 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo en el tomo 863, folio 156, finca registral número 65.667.

Tasada a efectos de subasta en 83.600.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.958.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafraanca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 95/1995, a instancia de «Estació de Servei Hort Gran, Sociedad Anónima», contra don Josep Maria Tutusaus Romeu, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.510.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Penedés, números 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1997, próximo y hora de las once, por el tipo de tasación,

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre de 1997 próximo y hora de las once,

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1997, próximo de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda,

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana, casa compuesta de planta baja con 2 pisos y otra casa de planta sótano, baja y almacén agrícola, situada en la planta 1.ª contigua a la anterior, sitas en Sant Quintí de Mediona, calle del Vilet, números 31 y 28, respectivamente. Tiene la primera una superficie de 120 metros cuadrados en planta sótano, los mismos en la planta baja y de 25 metros

cuadrados en planta 1.ª o almacén agrícola. La superficie total del solar es de 175 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, sección Sant Quintí de Mediona, al tomo 1.182, libro 32, folio 59, finca 386.

Dado en Vilafranca del Penedés a 12 de abril de 1997.—El Secretario.—33.839.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, de extravió de valores y con el número 219/96, a instancia de don José Albert Rafecas, se ha acordado por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85, último párrafo, de la Ley Cambiaria y del Cheque, se anuncia por medio del presente la denuncia formulada en relación al extravió de letras de cambio y a fin de que el tenedor de las mismas, en su caso, pudiera comparecer en el plazo de un mes en autos para formalizar oposición, con apercibimientos legales.

Y en su virtud a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—33.980-3.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 26/97-B, seguido a instancia de Caixa d'Éstalvis del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado González, contra doña María Victoria Beamonte Alverico, sobre reclamación de 8.788.580 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 17 de abril de 1997, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será 15.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que este edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar de planta baja y piso, cubierta de tejado, con un patio de luces lateral y compuesta en cuanto a los bajos, de recibidor, comedor-estar, cocina y un dormitorio, y en cuanto al piso elevado, de dos dormitorios y cuarto de aseo; sita en Sant Pere de Ribes, con frente a la avenida Eduardo Maristany, número 59, tiene una extinción superficial de 43,81 metros cuadrados, totalmente cubiertos por la edificación, y linda: Por su frente, sur, en línea de 5,20 metros con la avenida de su situación; por la derecha entrando desde dicha avenida, este, en dos tramos rectos de 4 metros y 2,70 metros, con resto de finca matriz de que se segregó lo descrito, propiedad de don Calixto Pagés; por la izquierda, oeste, en dos tramos rectos de 6 metros y 4,15 metros, con parcela número 102; y por la espalda, norte, en línea de 5,20 metros, con parcela de esta misma procedencia, propiedad de don Antonio Centeno Garnateo y doña Felisa Aparicio Nogales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.274, libro 225 de Sant Pere de Ribes, folio 177, finca número 9.528. La hipoteca de referencia causó la inscripción 6.ª de la misma.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 15.000.000 de peseta.

Y en virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Angela Martínez de la Fuente.—34.010.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 276/96, instado por el Procurador de los Tribunales don Alberto López Jurado, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Éstalvis del Penedés, contra don Teodoro Carrasquilla Escalera, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Éstalvis del Penedés, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 24 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 7.600.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.600.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018027696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá (...) hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—Por el presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Elemento número 3. Vivienda del segundo piso, de la casa número 26, de la calle Bruch, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 60 metros cuadrados, que comprende comedorestar, cocina, baño, recibidor, tres dormitorios, galerialavadero y balcón delantero. Lindante: Al frente, oeste, de dicha calle; al norte, finca de don José Sadurni y esposa; al sur, finca de don Clemente Jarque y esposa mediante patio; por arriba, vivienda del tercer piso, y por debajo, vivienda del primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 398, libro 176 de Vilanova, folio 248, finca número 12.277.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de mayo de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—34.011.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número

180/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Vihecon, Sociedad Limitada» y don Victorio Herreros Ortiz, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 14 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca especial número 23. Vivienda tipo G, en planta 4.ª, puerta 1.ª a la izquierda según se suben las escaleras, integrante del edificio sito

en Villarrobledo y su calle Jardín, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.245, libro 418, folio 50, finca número 36.997.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 7.394.934 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 2 de mayo de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—33.847.

VINAROS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 447/1996, a instancias de «Central Llerdense 2.000, Sociedad Anónima» contra doña Pilar Carnicer Jorge, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0447-96, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Una tercera parte indivisa que corresponde a una de las viviendas de las tres que forman la finca que a continuación se describirá y es la que se encuentra a la izquierda mirando a la fachada del total inmueble: Finca número 3. La 2.ª planta, en la que existen 3 viviendas, o sea, el 2.º piso, de la casa sita en esta ciudad, plaza San Valente, número 10, al que se da acceso por una escalera que desde la calle conduce a esa planta, al terrado y a la finca número 2, que ocupa una extensión superficial de 20 metros y 50 centímetros de longitud. Linda por la derecha, mirando a su fachada, y por la espalda, con patio de la finca número 1; por la izquierda, doña Julia Espada Adell y por abajo, las fincas números 1 y 2. Tiene derecho a los desagües hasta el pozo existente en la planta baja, con la obligación de contribuir en una tercera parte a los gastos de conservación y limpieza de dicho pozo. En los elementos comunes del edificio se le asignaron las siguientes cuotas: el 50 por 100 con respecto al terrado que cubre el edificio y escalera de acceso a esta planta, a la finca número 2 y al terrado, y del 33,33 por 100, en los demás, fijándole las mismas participaciones en relación al valor total del inmueble de que forma parte. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 128, libro 253, finca 454-triplicado, inscripción de hipoteca octava.

Dado en Vinarós a 29 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—33.867.

VINAROS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 330/1996, a instancias de la entidad «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» («BANCAJA»), representada por la Procuradora doña Carmen Maestro Bonestre, contra los cónyuges don Alfonso Cuadros Patiño y doña María del Pilar Macho Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de julio de 1997, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0330-96 de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Radicante en Alcalá de Chivert (Castellón).

Urbana.—Casa habitación, sita en Alcalá de Chivert, calle Doctor Ebrí, número 8, con una superficie de 57 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña Ana López Alegre; izquierda, don Juan Ferreres Bort; y fondo, don José Sorigó Larrosa.

Inscripción: Tomo 353, libro 163, folio 208, finca 12.412.

La finca quedó hipotecada por 3.500.000 pesetas de capital y un 30 por 100 del mismo para costas. Además responderá de hasta un máximo equivalente a dos años de intereses al tipo máximo del 11 por 100 y de hasta un máximo equivalente a tres años al tipo máximo del 17 por 100, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo. Igualmente responderá de hasta un máximo equivalente al 2 por 100 del principal garantizado, para cobertura en su caso de los gastos, impuestos y tributos devengados sobre la finca hipotecada y que hubieran sido satisfechos por la entidad acreedora.

A efectos de subasta la finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 353, libro 163, de Alcalá, folio 209 vuelto, finca número 12.412, inscripción quinta.

Dado en Vinarós a 19 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Mónica Mari Torán.—El Secretario judicial.—33.836.

VITORIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria en resolución de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra número 276/96 de «Julían López de Heredia, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 23 de julio de 1997, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Jesús María Aldama Zurimendi, don despacho profesional en Vitoria, avenida Gasteiz, número 32-1.º, departamento 2, don Francisco Javier Abad Conde, con el mismo domicilio a efectos de notificaciones, y don Fernando Íñigo Ercilla Gorrichategui, con despacho profesional en Vitoria, calle Manuel Iradier, número 7-4.º, antes del día 10 de julio de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Vitoria a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.941.

ZAFRA

Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

En los autos civiles número 184/1993, sobre suspensión de pagos de «Funditer, Sociedad Anónima», ha dictado el siguiente auto:

«En la ciudad de Zafra a 25 de noviembre de 1996.

Por dada cuenta de los presentes autos de suspensión de pagos, instados por «Funditer, Sociedad Anónima», debidamente representada, registrados con el número 184/1993, para resolución.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 30 de marzo del año de 1993, tuvo entrada en este Juzgado de Primera Instancia, solicitud de suspensión de pagos, a instancia de «Funditer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Carlos Martínez Martínez, suplicando que, previos los trámites procesales de rigor, se dicte resolución, declarándola en tal estado legal y con todos los demás pronunciamientos complementarios.

Segundo.—Que por auto de fecha 25 de septiembre del año 1994, previos los trámites previos, se dispuso declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad mercantil «Funditer, Sociedad Anónima», concediéndole un plazo de quince días para consignación o afianzamiento de la diferencia entre su activo y pasivo y que fue determinada en 505.198.636 pesetas, a los efectos de su declaración de insolvencia provisional en lugar de definitiva y hacerse pronunciamiento de lo procedente, siendo dictada resolución de fecha 24 de octubre siguiente calificando la suspensión de pagos de definitiva, con todo lo inherente.

Tercero.—Que por resolución de fecha 7 de febrero del año 1995, se acordó convocar a la Junta general de acreedores, haciéndose saber a los Interventores judiciales que previamente presenten la lista definitiva de acreedores que formen con arreglo al artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, con prevención a los acreedores de lo dispuesto por el artículo 11 de dicha Ley, disponiéndose por auto de fecha 2 de marzo del mismo año la adecuación del procedimiento al trámite escrito, por ser el número de acreedores superior a 200, y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, se acordó la suspensión de la Junta, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de hacer presentación de las propuestas de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Cuarto.—Que se presentó propuesta de convenio definitivo por la sociedad declarada suspensa y por comparecencia judicial de fecha 30 de junio del año de 1995 se interesó la prórroga a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, para aportación de adhesiones, dado el excesivo número de acreedores, asignándose por auto de fecha 31 de julio siguiente un nuevo plazo de treinta días para ello y en el término conferido se adhirieron los acreedores al mismo, en el que se establece como la compañía «Funditer, Sociedad Anónima», adjudica en pago todo su patrimonio, bienes y derechos actuales a los acreedores y les hace entrega de ellos para que sean vendidos a través de la Comisión que se dirá, al adquirente o postor que ofrezca las más ventajosas condiciones posibles, formándose una comisión liquidadora compuesta por tres miembros, uno en representación de la suspensa, otro en representación de Deutz de «Diter, Sociedad Anónima», y otro en representación de la Seguridad Social, que desempeñarán el cargo sin retribución, designando a las personas que en su representación compondrán la Comisión una vez firme el auto de aprobación, y dentro de los ocho días siguientes «Funditer, Sociedad Anónima», otorgará el correspondiente poder especial e irrevocable a su favor con amplias facultades en todo lo concerniente al convenio y accesorio del mismo, cuya comisión liquidadora actuará como mandatario de todos los acreedores y de la propia compañía, designando entre sus miembros a la persona que la presida, quien la convocará cuantas veces sea necesario, tomándose los acuerdos por mayoría simple, siempre que sus miembros hubieren sido convocados a la reunión o, sin haberlo sido, estuvieren todos presentes, llevándose a cabo la enajenación de bienes de «Funditer, Sociedad Anónima», separadamente, por un lado, los que forman parte del activo circulante y por otro sus activos fijos o inmovilizados, cuyo último activo se realizará preferentemente enajenándolo como un todo y en pública subasta, que se anunciará en forma legal en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», y con una antelación no inferior a quince días a la fecha de su celebración, haciéndose constar sucintamente los bienes y derechos que salen a licitación, sus condiciones y que los interesados tienen a su disposición en las oficinas de la sociedad suspensa y hasta el mismo día señalado para la subasta toda la documentación relativa y sus obligaciones, aceptando el adjudicatario los bienes con subrogación en las relaciones laborales existentes y asunción de la deuda postconcursal contraída por la suspensa tras la iniciación del expediente de suspensión de pagos, siendo dos las subastas, mediando entre una y otra un plazo no inferior a quince días ni superior a treinta días, a las que podrá darse publicidad mediante un solo anuncio, sobreviviendo de tipo de tasación por la primera el valor de los bienes que aparece en el Balance y contabilidad de la mercantil suspensa, pudiendo variar estos valores la comisión liquidadora, previo dictamen de Perito, cuya subasta se celebrará ante el Notario de Zafra, y para participar en ella será preciso depositar en dicha Notaría, al iniciarse su celebración, en efectivo o cheque bancario o conformado, un importe igual al 5 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no suban del 50 por 100 del tipo de tasación y celebrándose la segunda

pero sin sujeción a tipo, debiendo pagar el resto del precio de adjudicación, entregándolo en dicha Notaría, a disposición de la comisión liquidadora, en el plazo de diez días naturales, contados desde la celebración de la subasta y transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago perderá el adjudicatario la cantidad consignada y se celebrará la segunda subasta en la fecha anunciada y si la subasta quebrada fuere la segunda, o si ésta quedare desierta, la comisión liquidadora quedará en total libertad de poder realizar los bienes y derechos del inmovilizado en la forma que estime más conveniente a los intereses de los acreedores, llevándose a cabo, en su caso, la realización de los bienes y derechos que componen el activo circulante por la comisión liquidadora y en la forma que estime más conveniente a los intereses de los acreedores, y una vez realizada por la comisión liquidadora la totalidad de los activos de "Funditer, Sociedad Anónima", y pagado el pasivo comenzando por los acreedores que ostenten derecho de abstención y el resto a prorrata, hasta donde lo obtenido alcance, elaborará un informe de gestión que remitirá a cada uno de los acreedores y quedará disuelta, quedando finiquitados aquéllos en sus respectivos créditos y en tanto se produce la enajenación, dicha comisión liquidadora, podrá designar una persona física en calidad de gerente, sea o no miembro de dicha comisión, que rija la marcha de la empresa en continuidad de su operativa industrial.

Fundamentos jurídicos

Único.—No habiéndose presentado impugnación frente a dicho convenio, de acuerdo al informe de los Interventores y conforme a las adhesiones presentadas a dicho convenio de la suspensión, suscrito por los acreedores que en autos figuran respectivamente representados por los Procuradores don Joaquín Gutiérrez Luna, don José María Echeverría Rodríguez, don Jesús Alonso Hernández Berrocal, así como el Letrado de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública, con un total de créditos reconocidos que suma 634.069.940 pesetas, que suponen una suma de votos a favor del tan repetido convenio que representa el 75 por 100, superando el quórum establecido en el párrafo 4.º del artículo 19 de la Ley Especial, establecido en dos tercios del pasivo y que supondría el 66 por 100, se hace procedente aprobar el convenio con arreglo al referido precepto legal, sin necesidad de otorgar el plazo señalado en el mismo, en aras al principio de economía procesal, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en nombre de Su Majestad el Rey, y por la autoridad que me confiere la Constitución de la Nación Española,

Dispongo, que debo aprobar y apruebo el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la entidad mercantil "Funditer, Sociedad Anónima", según se expresa en el único fundamento jurídico de esta resolución.

Hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia y que se insertarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz" y en el "Boletín Oficial del Estado", expidase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva y fundamentación jurídica al Registro Mercantil de Badajoz, y dirijase igual mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad correspondientes a los efectos de la cancelación de la anotación causada en virtud de este expediente, participese igualmente mediante oficio a los Juzgados de Primera Instancia que corresponda, cese la intervención judicial de la entidad suspensa y por tanto los interventores nombrados en este expediente una vez sea firme esta resolución, que deberá notificarse al Ministerio Fiscal y partes personadas y entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Jesús Alonso Hernández Berrocal, e impóngase certificación del presente auto en las actuaciones e incluyase su original en el libro correspondiente.

Así por este auto, lo dispone, manda y firma, su señoría don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zafra y su partido judicial. Doy fe. Antonio Vicente Fernández García. Inmaculada González Vera. Rubricados.»

Y lo cual se hace público para general conocimiento.

Dado en Zafra a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Inmaculada González Vera.—32.706.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1996, sección C, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jaime de Wenez y el señor Llopis Ferrer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 17 de julio próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio compuesto de planta semisótano y planta baja, con terrazo adyunto, situada en las instalaciones de la Playa de Calamblanas, exactamente en la punta oeste de la entrada a la cala de dicho nombre, del término municipal de Ciutadella (Menorca). Ocupa el solar de esta finca 2.000 metros cuadrados, que constituye un cuadrilátero que corresponde a la parcela 4/1 del plano de parcelación representativo de una parte de la finca matriz. La edificación ocupa una superficie edificada en planta semisótano de 47 metros y 60 decímetros cuadrados y en planta baja 209 metros y 65 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de Ciutadella, al tomo 782, folio 177, finca 7.706, valorada a efectos de subasta en 61.400.000 pesetas.

Sirva el presente en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.852.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1997-B, a instancia del actor, «Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona», «La Caixa», representado por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, y siendo demandado: «Industrias Fiser, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de Pau Casals, número 4, 5.ª puerta, 1 Barcelona. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente en su caso de notificación en forma a la demandada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana.—Piso 1.º, en la 1.ª planta alzada, de 59 metros y 87 decímetros cuadrados, que forma parte de una casa sita en Zaragoza, y su calle de Echeandía, señalada con el número 11. Es la finca número 7.773-N, al tomo 2.167, folio 87.

Valor: 3.130.452 pesetas.

Segundo.—Urbana.—Piso 2.º, que tiene una superficie aproximada de 43 metros cuadrados, que forma parte de una casa sita en Zaragoza, y su calle de Echeandía, señalada con el número 11. Es la finca número 7.775-N, al tomo 2.406, folio 155.

Valor: 3.130.452 pesetas.

Tercero.—Urbana.—Piso 3.º en la 3.ª planta alzada, de unos 49 metros y 60 decímetros cuadrados, que forma parte de una casa sita en Zaragoza, y su calle de Echeandía, señalada con el número 11. Es la finca número 7.777-N, al tomo 2.290, folio 191.

Valor: 2.849.812 pesetas.

Cuarto.—Urbana.—Piso 4.º, que tiene una superficie de unos 24 metros y 27 decímetros cuadrados, que forma parte de una casa sita en Zaragoza, y su calle de Echeandía, señalada con el número 11. Es la finca número 9.763, al tomo 2.087, folio 28. Valor: 1.535.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.815.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 48/1989 instado por doña Josefa Rodríguez Martínez, frente a «Fred i Calor Castell d'Aro, Sociedad Limitada» y don José Sánchez Albarracín, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 15.289, libro 229, tomo 2.535 y folio 85. Urbana número 6. Local sito en la planta semisótano del edificio situado en Castell d'Aro con frente a la carretera de Castell a Platja d'Aro. Está compuesto de una sola nave destinada a almacén. Linda: Al norte, con cimientos de la edificación; al sur, con la calle Industria; al este, con la entidad número 7, y al oeste, con la entidad número 5.

Finca número 15.298, libro 229, tomo 2.535 y folio 112. Urbana número 15. Local señalado con el número 6 en la planta baja, del edificio situado en Castell d'Aro con frente a la carretera de Castell a Platja d'Aro. Está compuesto de una sola nave. Linda: Al norte, con la carretera de Castell a Platja d'Aro; al sur, con la calle Industria; al este, con la entidad número 7 o entidad 16 de esta planta, y al oeste, con local número 5 o entidad número 14.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: Finca número 15.298 en 7.500.000 pesetas (1); finca número 15.289 en 6.000.000 de pesetas (2).

Los bienes se encuentran depositados en su lugar, siendo su depositario los demandados con domicilio en carretera de Platja d'Aro, sin número, de Castell d'Aro.

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir, (1) 3.750.000 pesetas; (2) 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de tasación, es decir, (1) 5.000.000 de pesetas; (2) 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, (1) 2.821.500 pesetas; (2) 2.250.000 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 75 por 100 del tipo de tasación, (1) 3.750.000 pesetas; (2) 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, (1) 2.812.500 pesetas; (2) 2.250.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir, (1) 1.875.000 pesetas; (2) 750.000 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De no estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064 048-89 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064 048-89, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.776.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Blasco Beltrán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, formula la siguiente:

«Propuesta de providencia.—Dado en Girona a 30 de mayo de 1997.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y habiéndose reflejado en el edicto de fecha 14 de abril de 1997, que el presente procedimiento auto número 941/1993, ejecución número 135/1994 y acumulados, seguidos a instancias de don Joaquín Castro Ortiz, frente a..., se aclara y rectifica, que el presente procedimiento es seguido

a instancias de El Fondo de Garantía Salarial, bajo el número de procedimiento 941/1993 y ejecución número 135/1994 y acumulados.

Librese oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a su señoría, de lo que yo, la Secretaria, doy fe. Conforme, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Dado en Girona a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Isabel Blasco Beltrán.—33.608.

MADRID

Edicto

Señor Hernández-Gil Mancha, Secretario del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Diligencia; en Madrid a 19 de mayo de 1997. La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta del estado de las presentes actuaciones, autos número D-632/94, ejecución número 246/94. Doy fe.

«Propuesta de providencia de su señoría el Secretario señor Hernández-Gil Mancha.

En Madrid a 19 de mayo de 1997.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones y habiéndose publicado por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» el señalamiento de las subastas para los días 17 de junio de 1997, 8 de julio de 1997 y 9 de septiembre de 1997, remitase señalamientos nuevamente a dicho boletín a fin de subsanar la citación de subasta señalada para el día 9 de septiembre de 1997, y al ser éste, día festivo en la Comunidad de Madrid, señalarla para el día siguiente 10 de septiembre de 1997, a la misma hora, respetándose las mismas condiciones de subasta publicadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ésta, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo propone el Secretario que suscribe al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, Manuel García Fernández-Lomana. Doy fe.»

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—33.939.

MADRID

Edicto

Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-16/1996, ejecución número 224/1996, iniciado a instancia de don Tomás Masero Fernández, contra «Badilejo, Sociedad Limitada» y «Contratas Badil, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca número 6.037 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo).

Valor de tasación: 14.164.500 pesetas.

Hipoteca inscripción cuarta: 7.000.000 de pesetas.

Valor real o justiprecio: 7.164.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1997, y en tercera subasta también en su caso, el día 25 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez

treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes, del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, M.^a José Fareló Gómez.—33.767.

MADRID

Edicto

Doña M.^a Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-305/1991, ejecución número 121/1991, iniciado a instancia de don Pedro González Blesa, contra «Grupo Industrial de Limpiezas, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

La finca registral número 38.630, local comercial en las plantas de sótano y semisótano de la casa número 57 de la calle de Antonio Prieto, inscripción sexta, folio 64, del tomo 1.973, inscrita a nombre de «Grupo Industrial de Limpiezas, Sociedad Anónima». Justiprecio bien: 10.115.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de julio de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1997, y en tercera subasta también en su caso, el día 15 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del

25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes, del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, M.^a Magdalena Hernández-Gil Mancha.—33.769.

SAN SEBASTIÁN

Edicto Cédula de notificación

Doña Isabel Diago Ayarza, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 477/1996, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Amores Corbacho, don Rafael Zurro Iribarren, doña María Ángeles Eizmendi Irastorza, don José Muguruza Echeveste, doña María José Aizpurua Garaialde, don Juan M. Irigoien Garaialde, doña Isabel Mayoral González, don Antonio Millán Moreno, doña Natividad Erauskin Etxenike, doña María Victoria Maia Iragorri, don Fermín Fraile Mateos y don Miguel Ángel Erauskin Echenique, contra la empresa «Carbónica Santa Clara, Sociedad Anónima», sobre cantidades, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.

Su Señoría la Secretaria judicial, doña Isabel Diago Ayarza.

En Donostia-San Sebastián, a 26 de mayo de 1997.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Máquina sopladora «Mag-Plastic» modelo SSB-40 número 4.020. Valor: 13.750.000 pesetas.

Total de la valoración: 13.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 29 de julio de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 23 de septiembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 21 de octubre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres octavas partes de días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de don Javier Guerra.

Remítase los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.—Conforme, el Magistrado-Juez, Miguel Azagra Solano.—La Secretaría judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Carbónica Santa Clara, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián a 26 de mayo de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria, Isabel Diago Ayarza.—33.781.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Álvarez Alcolea, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 11/1996, seguida en este Juzgado a instancia de doña Silvia Martínez Bagues y otros, contra don Faustino Martínez Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, 5.ª planta, siendo la primera subasta en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día 25 de septiembre

de 1997. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1.149, código de cuenta 4.913, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes que se subastan y valor de tasación

1. Vivienda letra C, en tercera planta, de la casa en esta ciudad número 7 del complejo residencial «Paraiso», inscrita con el número 92.491, folio 162, tomo 3.569 del archivo. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

2. Aparcamiento 316 en sótano menos tres, de una casa en esta ciudad, complejo residencial «Paraiso», inscrita con el número 1.014, folio 3, tomo 4.133 del archivo. Valorado en 3.500.000 pesetas.

3. Aparcamiento número 73 en sótano menos dos, en la casa sita en esta ciudad, complejo residencial «Paraiso», inscrita con el número 1.016, folio 4, tomo 4.133 del archivo. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Una participación indivisa de 0,1772 por 100, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 24 en sótano menos dos del departamento número 1, local que ocupa las plantas de sótano menos cuatro, menos tres, menos dos y menos uno, de la urbana sita en Zaragoza, plaza San Francisco 15, 13-bis y 14. Descrito el local en la inscripción primera de la finca 42.811, al folio 1, del tomo 1.738, libro 558 de la sección primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Una participación indivisa de 0,3544 por 100, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 9-9 bis, en sótano menos dos del departamento número 1, local que ocupa las plantas de sótano menos cuatro, menos tres, menos dos y menos uno de la urbana sita en Zaragoza. Plaza San Francisco números 13, 13 bis y 14, descrito el local en la inscripción primera de la finca 42.811, al folio 1 del tomo 1.738, libro 558 de la sección primera. Inscrita como finca 42.811-16 al folio 159, tomo 2.535, libro 866, sección primera. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Valoración: Se valoran dichas fincas en la suma de 54.550.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Álvarez Alcolea.—El Secretario.—33.779.